



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

N.º 24

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 19 de octubre de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, de los Ilmos. Sres. Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Deportes y Juventud, de Patrimonio y Promoción Cultural, de Salud Pública y Asistencia, de Servicios Sociales y de Consumo:

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Comienza la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	395	Contestación del Sr. Galerón de Miguel, Director General de Servicios Sociales y Consumo.	435
El Sr. Presidente da comienzo a la sesión y propone a la Comisión guardar un minuto de silencio en solidaridad con los mineros muertos en la provincia de León y con los familiares de todos ellos.	395	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (C.D.S.).	436
Se guarda un minuto de silencio.	395	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	436
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	395	Intervención del Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular) renunciando a su turno de réplica.	439
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, informando a la Comisión.	395	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social.	439
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Secretario General de la Consejería.	403	El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones para los Procuradores miembros de la Comisión.	443
Intervención del Sr. Orden Vígara, Director General de Deportes y Juventud.	405	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista).	443
Intervención del Sr. García-Escudero Márquez, Director General de Patrimonio y Promoción Cultural.	410	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Socialista).	443
Intervención del Sr. Galerón de Miguel, Director General de Servicios Sociales y Consumo.	414	Intervención del Procurador Sr. Martín González (Grupo del C.D.S.).	444
El Sr. Presidente suspende la sesión.	417	El Sr. Presidente abre un turno de intervenciones para los Procuradores no miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.	444
Se suspende la sesión a las catorce horas ocho minutos, y se reanuda a las dieciséis horas treinta minutos.	417	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	444
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del Centro Democrático y Social).	418	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.).	445
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	418	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo del C.D.S.).	445
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	420	Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	445
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	424	Contestación del Sr. Orden Vígara, Director General de Deportes y Juventud.	449
Contestación del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	425	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Secretario General de la Consejería.	450
Contestación del Sr. Fernández Santiago, Secretario General.	433	Contestación del Sr. Galerón de Miguel, Director General de Servicios Sociales y Consumo.	450
Contestación del Sr. García-Escudero Márquez, Director General de Patrimonio y Promoción Cultural.	434	Contestación del Sr. García-Escudero Márquez, Director General de Patrimonio y Promoción Cultural.	452
Contestación del Sr. Useros Fernández, Director General de Salud Pública y Asistencia.	434	El Sr. Presidente levanta la sesión.	452
		Se levanta la sesión.	452

(Comienza la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Buenos días, señores Procuradores. Antes de entrar en el Orden del Día, la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, por unanimidad, y si están de acuerdo los Portavoces de los distintos Grupos, quisiéramos plantear un minuto de silencio por los mineros muertos durante la semana pasada en la provincia de León y en solidaridad con los familiares de todos ellos. Ruego, si los señores Portavoces tienen alguna cosa que decir... ¿de acuerdo?; pues se abre la sesión con un minuto de silencio por los fallecidos.

(Se aguardó un minuto de silencio).

Antes de entrar en el Orden del Día, que leerá el señor Secretario, quisiera hacer unas recomendaciones a los señores Procuradores. La Comisión de Hacienda tiene un carácter... esta Comisión de Hacienda tiene un carácter informativo, por lo tanto, ruego a los señores Procuradores que vayan a intervenir durante todo el proceso que se atengan exactamente a la cuestión reglamentaria de hacer preguntas concretas y concisas sobre el tema presupuestario. Las únicas valoraciones de carácter político las vienen haciendo, y deben hacerlas solamente, los señores Portavoces de cada grupo, quedando para el resto de Procuradores, tanto de Comisión como del resto de las Comisiones presentes, en... no en valoraciones de carácter político, sino meramente preguntas para... aclaratorias al tema presupuestario. Dicho esto, quiero comunicar a los señores Procuradores de las distintas Comisiones una serie de sustituciones que me han planteado distintos grupos. Por el Grupo de AP, don Manuel Estrella es sustituido por don Jaime Lobo, don Eustaquio Blas Villar es sustituido por Narciso Coloma; y por parte del Centro Democrático y Social, el señor Gómez-Rodulfo es sustituido por Jorge Poliz. Dicho esto, el señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): El Orden del Día consta de un primer y único punto: Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Bienestar Social, de los Ilustrísimos señores Secretario General de la Consejería, Directores Generales de Deportes y Juventud, de Patrimonio y Promoción Cultural, de Salud Pública y Asistencia, de Servicios Sociales y de Consumo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA):

Señor Presidente, Señorías. Hace tan sólo diez días, el Consejero que tiene el honor de comparecer hoy ante esta Comisión lo hacía ante la Comisión de Bienestar Social, a lo largo de cinco horas, para comparecer cuarenta y cinco minutos más tarde, y a lo largo de otras cuatro horas, a lo largo... en presencia o ante la Comisión de Educación y Cultura.

En aquella ocasión, además de presentar al equipo de dirección de la Consejería, expuse ante los miembros de ambas Comisiones, además de la estructura orgánica de la misma, un amplio y ambicioso programa, que, cubriendo las cuatro grandes áreas en las que hemos estructurado la Consejería, pensamos desarrollar a lo largo de la presente Legislatura.

Señalábamos entonces, y hemos de repetir hoy, que nuestro programa, ni puede ser tildado de continuista -que no lo es-, ni tampoco se nos puede acusar de hacer tabla rasa de lo anterior. Es nuestra intención mantener aquellas actividades que, iniciadas en la Legislatura precedente, se han demostrado útiles para mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos, manteniendo e incrementando, en la medida de lo posible, las partidas presupuestarias de aquellas actividades que se hayan mostrado como claramente insuficientes; corregiremos aquellos programas cuyo desarrollo se haya desviado de la finalidad perseguida, y no nos temblará el pulso al suprimir aquellas actividades que se hayan revelado absolutamente ineficaces o inadecuadas al fin previsto.

Como Sus Señorías conocen, la Consejería de Cultura y Bienestar Social está estructurada en una Secretaría General y cuatro Direcciones Generales. Al confeccionar los presupuestos de la misma hemos seguido las directrices señaladas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 9 de Abril de 1987, el método codificado de las partidas presupuestarias, que es el mismo que se utilizó en los presupuestos del pasado año, por lo que no me detendré, para no alargar demasiado mi intervención, en explicar a Sus Señorías la codificación presupuestaria.

De un total de cincuenta y seis programas que constituye el presupuesto, la Consejería de Cultura y Bienestar Social tiene responsabilidad directa sobre un total de quince, a saber: el Programa 009 de Servicios Sociales; el 010, Pensiones y Prestaciones Asistenciales; 011, Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas; 013, Dirección y Servicios Generales; 014, Promoción y Protección de la Salud; 015, Sanidad Local; 016, Apoyo al Sistema Educativo; 022, Ordenación, Control e Información sobre el Consumo; 024, Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico; 025, Promoción y Servicios a la Juventud; 026, Promoción, Difusión y Cooperación Cultural; 027, Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva; 28, Patrimonio Histórico y Arqueológico; 31, Archivos y Museos; y 36, Investigación Científica.

No es mi intención, en esta primera intervención, analizar exhaustivamente todas y cada una de las partidas presupuestarias, por lo que haré, en la medida en que sea capaz, un resumen de las mismas. Todo ello, sin perjuicio de que a continuación, si Sus Señorías lo estiman conveniente, los miembros de mi equipo, artífices últimos de los programas y responsables conmigo de su ejecución, expongan con más detalle los programas de los que son directamente responsables.

Antes de seguir adelante en mi exposición, y sin entrar a exponer la filosofía última de nuestra actuación al frente de la Consejería, sí quiero dejar bien claro en esta mi primer intervención ante Sus Señorías, que la actuación del Consejero y su equipo de dirección estará presidida, permanentemente, por la tolerancia, la flexibilidad y el diálogo, y que por nuestra parte no encontrarán resistencia para aceptar cuantas críticas, sugerencias o enmiendas se nos planteen en ésta o en otras sesiones, siempre que de ellas se desprenda una mejor utilización de los presupuestos de la Consejería y, en último término, una mejora en el bienestar social de los ciudadanos de Castilla y León, que a buen seguro es el fin que todos perseguimos.

Señorías, el presupuesto de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, para el próximo ejercicio, asciende a un total de 28.157.031.000 pesetas, lo que supone un incremento de 5.061.426.000 pesetas, es decir, de un 21-27% sobre el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete. A este presupuesto habría que añadir una parte importante de los fondos transferidos a la Consejería de Presidencia y a su través a las Corporaciones Locales. Asimismo, se centralizan en aquella Consejería las partidas presupuestarias que se dedican a la edición de libros, al ser intención de la Junta crear un único Servicio de Publicaciones de la Junta de Castilla y León.

Estos 28.157.000.000 se distribuyen en los siguientes capítulos:

Capítulo I, 14.497.000.000.

Capítulo II, 2.974.

Capítulo IV, 7.181.

Capítulo V, 2.978.

Capítulo VI, 511.

Y Capítulo VII, 14.000.000.

Los incrementos más notables, con respecto al presupuesto del ochenta y siete, se pueden explicar fácilmente. En el Capítulo I, el aumento de personal procedente de la AISNA y de los archivos, bibliotecas y museos, el incremento previsto de la retribución del personal funcionario, la previsión para el convenio colectivo del personal laboral, el personal de centros de nueva creación y la previsión para cobertura de trienios, vacaciones del personal sanitario, ejecución de sentencias, etcétera.

En el Capítulo II, el incremento de Gastos Corrientes es debido, nuevamente de forma fundamental, a la transferencia de la AISNA y archivos, bibliotecas y museos; señalando, además, un incremento de 90.000.000, destinado a cubrir servicios infradotados y/o de nueva creación en Servicios Sociales; los gastos de la Agencia de Servicios a la Juventud no presupuestados en el ochenta y siete, que asciende a unos 350.000.000; así como un incremento de 100.000.000, destinados a nuevas actividades deportivas.

Los incrementos del Capítulo IV se justifican por el incremento de partidas finalistas para pensiones de ancianidad del Programa 10, previstas en 846.000.000; el convenio de gestión de los hospitales transferidos de la AISNA, 52.000.000; la subvención al suministro de leche a escolares en nuestra Comunidad, con un total de 46.000.000; nuevas acciones en Servicios Sociales y Consumo; así como incremento de las transferencias destinadas a federaciones deportivas en el Programa 27.

Finalmente, en el Capítulo VII se produce un incremento notable, 540.000.000, para la conservación de patrimonio, Programa 28; así como 180.000.000 para invertir en los hospitales de la antigua AISNA.

Las disminuciones presupuestarias se localizan en los Capítulos III y VII, Gastos y Activos Financieros, cuya escasa participación no merece la pena que nos detengamos en este momento en ellos, siendo el Capítulo VI, Transferencias de Capital, el que experimenta, aparentemente, una importante disminución. Sin embargo, esta disminución es sólo aparente, pues como hemos señalado más arriba, se trata de transferencias que en los presupuestos del ochenta y ocho aparecen localizadas en el Capítulo VI de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

De la lectura ligera de cuanto aquí... hasta aquí llevamos expuesto se desprende que la Consejería de Cultura y Bienestar Social rompe el molde de lo que hasta el momento se viene exponiendo ante esta Comisión, pues las inversiones reales ni siquiera se aproximan a los gastos corrientes y de personal; pero si ello es cierto, no lo es menos que una Consejería de Cultura y Bienestar Social es, por definición, una Consejería de servicios y que, en último término, todo lo que sea invertir en mejorar la calidad de vida de los castellano-leoneses, y especialmente en sus sectores más marginados y más desprotegidos, es, entendemos nosotros una inversión rentable.

Seguramente, habrá también en esta Comisión quien considere a los presupuestos de esta Consejería como insuficientes. Yo también, Señorías. Pero es preciso reconocer que el esfuerzo realizado es notable y que el incremento de los presupuestos de Cultura y Bienestar Social es superior al doble del incremento de los presupuestos globales de la Comunidad.

Seguidamente, Señorías, entraré a trazar las grandes líneas presupuestarias de las cuatro áreas en que

nuestra Consejería tiene competencia, no sin antes hacer una referencia al área que pudiéramos llamar de dirección... área correspondiente a la Secretaría General, en el que es importante destacar que, como consecuencia de la reestructuración de la Consejería y de la política de austeridad aplicada, los presupuestos de altos cargos y miembros de Gabinete quedan reducidos de la siguiente forma.

En la antigua Consejería de Bienestar Social había dieciocho altos cargos; presupuestados en la de Cultura, quince; es decir, treinta y tres plazas de altos cargos con un presupuesto, en aquel momento, de 118.000.000 de pesetas, que, aplicándole el 4% de subida de los funcionarios, ascendería, aproximadamente, a 123.500.000 de pesetas. En el presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho el Capítulo de altos cargos se reduce a un total de 27.000.000 de pesetas, es decir, una reducción del 76-77%, aproximadamente, con respecto a los presupuestos del año anterior, sin citar la desaparición de los miembros del Gabinete que tenían un presupuesto, en Capítulo I, de 50.000.000 de pesetas.

Area de Deportes y Juventud. En los aspectos deportivos hemos de resaltar las siguientes líneas de acción, configuradoras del plan presupuestario del Programa 27. Una política de inversiones en instalaciones deportivas correctamente planificada y que atienda las demandas sociales en colaboración con las Entidades Locales. Una gestión eficaz de las instalaciones propias de la Comunidad. La organización de actividades de promoción deportiva, bien directamente o bien en colaboración con entidades públicas o privadas. Apoyo a los acontecimientos deportivos de alta competición dentro de nuestra Comunidad. Política de apoyo a deportistas y especialidades deportivas con vistas a la Olimpiada del noventa y dos. Especial atención al deporte en edad escolar, base fundamental del deporte de alto nivel. Promoción de deportes autóctonos, por constituir una auténtica raíz cultural propia.

Por lo que se refiere al Programa 02, más específico de actividades para jóvenes, el desarrollo presupuestario lo entendemos al servicio de cuatro grandes objetivos: mejorar la participación de los jóvenes en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad; mejorar la coordinación entre administraciones procediendo en los casos precisos a delegación y desconcentración de competencias; incrementar el número y mejorar la calidad de las instalaciones residenciales recreativas; e incrementar el nivel de servicios informativos, asistenciales a la juventud en aspectos de ocio y tiempo libre en sus diferentes facetas.

A continuación voy a pasar a pormenorizar algunos aspectos más significativos de las aplicaciones presupuestarias que acabo de señalar.

Capítulo, o Programa, perdón, 025. En el Capítulo I se recoge la necesaria tendencia a consolidar una plantilla ideal, tanto en número como en cualificación adecuada para el desempeño de las funciones que requiere la propia naturaleza de los servicios. En tanto, se procede a la elaboración de las nuevas relaciones de puesto de trabajo, se mantiene para este año el presupuesto del capítulo uno necesario para hacer frente al pago de las retribuciones del personal adscrito a la Dirección General de Deportes y Juventud, incrementado en los términos de porcentaje previsible del 4% para funcionarios y 5% para laborales a expensas, en este caso, de la negociación del correspondiente convenio colectivo. Se hace necesario mantener un crédito eventual de cierta cuantía para hacer frente a las contrataciones de personal que estacionalmente atiende el servicio ofertado en albergues y campamentos, especialmente en verano, así como para responder a las necesidades originadas por jubilación, excedencia, etcétera, que resultan imprescindibles para evitar grandes o graves alteraciones de funcionamiento.

En el Capítulo II, el análisis del gasto en bienes corrientes y servicios en el área de juventud, se identifica necesariamente con el análisis de la red de residencias, campamentos, campos de trabajo y albergues, tanto desde el punto de vista del mantenimiento físico de la instalación como el del mantenimiento del servicio que les es propio, siempre con la perspectiva de ofertar la mejor calidad posible, no sólo material sino también potenciando aquellas actividades que permitan dinamizar la convivencia entre jóvenes o abrir alternativas a sus inquietudes de trabajo de cobertura del ocio. La red de instalaciones, Señorías, sufre un grave deterioro motivada por el abandono a que se ha visto sometida en los últimos tiempos del Instituto de la Juventud, sin que la línea de gasto emprendida en los últimos años por la Comunidad haya sido suficiente para restaurarlos adecuadamente.

Los suministros del artículo... del artículo 23, necesariamente han de constituir el mayor porcentaje, por la propia naturaleza del servicio que se otorga, en la medida que implica la manutención y alojamiento de los jóvenes en las propias instalaciones. Y con esta óptica el montante global asciende a 274.000.000 con incremento de un 69%. La proporción se mantiene y el incremento se debe a las subidas derivadas del IPC y a la apertura e incorporación de nuevos centros.

En el Capítulo IV, en los conceptos 481 y 482, se mantiene una técnica semejante, una tónica, perdón, semejante al presupuesto anterior, en base a la ejecución del presupuesto del año ochenta y siete.

En el Capítulo VI se realiza en el total del capítulo un esfuerzo inversor de 41.000.000 de pesetas sobre el presupuesto inicial del ochenta y siete, lo que significa un incremento del 36,88%.

Y en el Capítulo VII, en los conceptos 761 y 781, se mantiene una tónica semejante al presupuesto anterior en base a la experiencia obtenida de la ejecución del propio presupuesto del año ochenta y siete.

En el Programa 027, dedicado al fomento y apoyo a la actividad deportiva, hemos realizado un notable esfuerzo económico, siempre por supuesto dentro de nuestras limitaciones presupuestarias. Así, en el Capítulo II, arroja en concepto 266 un incremento de 65.000.000 de pesetas, destinados a fomentar la participación de los deportes del subprograma deporte en edad escolar, aumento explicado tanto por el incremento previsto de participación como por el aumento de cuotas de la Mutualidad General Deportiva. En el propio capítulo II, concepto 281, un incremento de 28.000.000 como contribución al desarrollo del Instituto Nacional de Educación Física en León.

En el Capítulo IV, 461, incremento de 24.000.000, de los cuales 20.000.000, van destinados a la promoción y fomento de los deportes autóctonos y 4.000.000 a incentivar la actividad deportiva de las corporaciones locales. En el concepto 482 un incremento de 96.000.000 para subvencionar asociaciones deportivas y federaciones especialmente para la creación de centros de tecnificación deportiva cara a la olimpiada de mil novecientos noventa y dos, que evidentemente hay que preparar desde fecha inmediata.

En el Capítulo VI, concepto 662, un incremento de 71.500.000 de pesetas para la realización de obras de mejora en instalaciones propias, terminación de obras ya iniciadas y equipamientos sobre el presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y siete.

En el Capítulo II, un incremento de 7.200.000 pesetas para aumentar las dotaciones en material deportivo a centros escolares e incentivar la actividad deportiva en los mismos. También en este capítulo hay que señalar, concepto 761, la disminución que sufre este concepto, que es solamente aparente, dado que las subvenciones que clásicamente iban a corporaciones locales desde la Consejería, en este caso son gestionadas desde la Consejería de Presidencia. A pesar de ello, el incremento previsto en este capítulo asciende a 192.000.000 de pesetas.

Area de Patrimonio y Promoción Cultural. Dentro de las dotaciones presupuestarias correspondientes a los programas dependientes de la nueva Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, conviene resaltar los siguientes datos: la dotación total del citado servicio asciende a 3.893.000 de pesetas, que resulta ser el 13,83% del presupuesto global de la Consejería; lo que supone un incremento de 1.265.000.000 de pesetas respecto a la suma de los presupuestos de las anteriores Direcciones Generales de Patrimonio y Promoción Cultural en el ejercicio del ochenta y siete, es decir, un aumento porcentual del 48,13%. El origen de este importante incremento

presupuestario lo encontramos en la entrada en vigor del Real Decreto 2.791/1986 de trece de Diciembre; de transferencias en la gestión de bibliotecas, archivos y museos de la Administración Central a la Autónoma. Hacerse cargo de los gastos de personal y de mantenimiento de los centros supone unos incrementos de 390.000.000 de pesetas en el Programa 024 y de 350.000.000 de pesetas en el 031 respecto al ejercicio anterior. Un incremento similar se produce en el Programa 028, patrimonio histórico y arqueológico, pero en este caso es debido a capítulos correspondientes a operaciones de capital como veremos más adelante. Los programas que gestiona esta Dirección General de Patrimonio son, descomponiéndose su dotación presupuestaria, de la siguiente forma:

El Programa 024 de bibliotecas y patrimonio bibliográfico está dotado con 912.000.000 de pesetas, lo que supone el 23,44% del presupuesto del servicio. Tiene un incremento de 480.000.000 de pesetas respecto al ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 111 por cien debido a la entrada en vigor del decreto ya mencionado, que supone en el Capítulo I pasar de 44.000.000 a 341.000.000, y en el Capítulo II pasar de 37 a 131.000.000 de pesetas. Sin embargo, es importante resaltar el aumento que se produce en el Capítulo VI, que pasa de 205.000.000 a 365.000.000 en el año ochenta y ocho, destinados a la construcción de casas de cultura, adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas y bibliobuses y fomento a la lectura. El Capítulo VII destinado a la dotación de bibliotecas públicas municipales a través de los centros coordinadores de bibliotecas en colaboración con las Diputaciones Provinciales, disminuye de 145.000.000 de pesetas a 75.000.000 de pesetas previstos en el año ochenta y ocho. Ello obedece, una vez más, en parte a la transferencia del Capítulo VII de esta Consejería al correspondiente capítulo de la Consejería de Presidencia, y a la existencia comprobada por la propia Dirección General de un importante stock de libros almacenados y sin distribuir en las distintas delegaciones en los centros coordinadores de lectura, que hacen previsible el que a la hora de organizar esta actividad se comience por distribuir el inmenso capital bibliográfico acumulado y no distribuido hasta el momento.

El programa 026 de promoción, difusión y cooperación cultural, al igual que en ejercicios anteriores, está gestionado en parte por la Secretaría General y Servicios Centrales y en parte por la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural. A esta última corresponden 941.000.000, con una disminución de 33.000.000 respecto al ejercicio anterior; es decir, una disminución del 3,45%, que pensamos compensar con una mejor gestión de estos fondos. Se produce un ahorro en el Capítulo I al desaparecer las retribuciones asignadas al Director General, al unificarse en dos, como señalábamos al principio, las antiguas Di-

recciones Generales de Cultura y de Patrimonio. Al Capítulo II corresponden los gastos que originen las actividades culturales a desarrollar en el campo del teatro, danza, música, artes plásticas, cine, etcétera; a la promoción coral, con la organización del festival coral de Castilla y León, a la promoción de artistas plásticos mediante muestras colectivas, etcétera, y al mantenimiento de los Consejos asesores, capítulo de dietas. El Capítulo IV está destinado a las subvenciones para las actividades culturales promovidas por Ayuntamientos, a la Orquesta Sinfónica de Castilla y León en colaboración con otras administraciones, a la SEMINCI y a ayudas a entidades y asociaciones culturales para el desarrollo de sus propias actividades. El Capítulo VI está destinado a la Filmoteca de Castilla y León. Y el Capítulo VII a subvenciones a empresas cinematográficas para la mejora del confort y las instalaciones en las salas, siguiendo un programa iniciado en la Legislatura anterior.

El Programa 028, de patrimonio histórico y arqueológico, está dotado con 1.608.000.000 de pesetas, lo que supone el 41,30% del total del presupuesto de la Dirección General, con un incremento de 467.000.000 de pesetas respecto del ejercicio del ochenta y siete, es decir, con un incremento del 41%. Se contempla en el Capítulo II la puesta en funcionamiento del Centro Regional de Restauración de Bienes Muebles, programado así mismo en la Legislatura anterior, una vez terminadas las obras de acondicionamiento del edificio. Se disminuye el concepto destinado a la realización de estudios monográficos y trabajos técnicos sobre temas específicos del patrimonio. El Capítulo VI experimenta un importante incremento de 524.000.000 de pesetas respecto al ejercicio anterior; es decir, aumenta su dotación presupuestaria en un 69,86%. Su destino: a la restauración de edificios y conjuntos históricos, a la protección del patrimonio, a la restauración de bienes muebles y a su puesta en valor. Y finalmente el Capítulo VII está destinado en colaboración con otras entidades a la investigación arqueológica.

El Programa 31 de archivos y museos está dotado con 404.403.901.000 pesetas, que supone el 11,07 del presupuesto total de la Dirección General, con un incremento de 350.000.000 de pesetas respecto del ejercicio anterior, lo que supone un incremento de 434,64%, debido a la entrada en vigor del decreto de transferencias a archivos... de archivos, museos y bibliotecas. El Capítulo I se incrementa desde 21.500.000 del ejercicio anterior hasta 285.000.000 en el del ochenta y ocho; el Capítulo II sufre igualmente un incremento de 96.000.000 de pesetas, y con cargo a este capítulo se presupuestan reuniones y conferencias y actividades culturales y educativas directamente relacionadas con los archivos y museos. La consignación del Capítulo VI está destinada a la adquisición de mobiliario y equipamiento técnico con el fin de

mejorar los servicios e instalaciones y archivos y museos gestionados por la Comunidad Autónoma, y a la restauración de sus fondos. Y en el Capítulo VII se consigue un presupuesto destinado, o se consigna un presupuesto destinado a la mejora y equipamiento de museos y archivos eclesiásticos, como Sus Señorías saben, de gran importancia en nuestra Comunidad.

Dentro del área de la salud, y en el marco de las competencias que tiene asumidas la Consejería de Bienestar Social y para el logro de los objetivos que nos hemos propuesto y que tuvimos ocasión de exponer a Sus Señorías en días pasados y el correspondiente desarrollo de las actividades que nos permitan lograr dichos objetivos, hemos elaborado un Presupuesto que asciende para el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho a 10.427.000.000 de pesetas. Dicho Presupuesto global se estructura en tres grandes programas, y a cada uno de los cuales son propias actividades concretas en nuestro plan de trabajo. El Programa 11, que responde a la denominación hospitalaria y especialidades, viene a sustituir al Programa 14, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria suprimida en nuestra estructura, en las pequeñas cantidades que en el ejercicio del ochenta y siete tenía asignados, e incorporando nuevas actividades y recursos como enseguida veremos.

El Programa 14, conocido como Promoción y Protección de la Salud, está destinado a cubrir lo que en un sentido restringido incluiría la salud pública, en cuanto a programas de salud e inversiones en recursos sanitarios, y, salvo algunas variaciones importantes que expondremos a continuación, es similar al 14 del presupuesto del pasado año.

Está por fin el Programa 15, o de Sanidad Local, en el que se incluyen de forma exclusiva, las retribuciones de los funcionarios sanitarios locales: médicos, veterinarios, farmacéuticos, enfermeras, y una parte de los Presupuestos para actividades normativas, formativas, perdón, de este personal.

El Programa 11, Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas, contempla un Presupuesto de 2.107.000.000 de pesetas, y con él cubriremos todas las actividades previstas en el campo de la atención hospitalaria y las especialidades. Este Presupuesto tiene, además de la novedad de su cuantía, el hecho de que ya hemos incorporado a él, por la identidad de su origen, a los funcionarios de los dispensarios y de los centros diagnósticos de AISNA, que fueron transferidos en mil novecientos ochenta y seis, y que en el ejercicio pasado figuraban en el Programa 014. Este Presupuesto supone, si lo comparamos con la suma de los gastos de personal a que acabo de referirme y las transferencias recibidas a través del Real Decreto 555/87 del tres de Abril, que incluía a los hospitales de AISNA, un incremento aproximado del 11,19%, ya que las cantidades que se incluían en el Programa 014 de la Dirección General de Hospitales eran insignifi-

cantes. Estos incrementos responden, en su conjunto, al aumento de los Gastos de Personal derivados sobre todo de la previsión de sustituciones, guardias y posible homologación de los funcionarios a otros de la Junta de Castilla y León. La transferencia recibida, como ya conocen Sus Señorías, no contemplaba estos aspectos, y un elemental sentido de la justicia y de la eficacia, y garantía de calidad de los servicios prestados nos obliga a considerarlos para el próximo ejercicio. También sufren un aumento importante los Capítulos VI y VII correspondientes a inversiones, ya sean inversiones reales o transferencias de capital, que se aumentan en 130.000.000 de pesetas, lo cual supone una elevación superior al 200% en esos Capítulos, ya que en las transferencias no estaban previstos estos conceptos, y sólo una pequeña parte figuraba en los Presupuestos del ochenta y siete para obras y transferencias de capital. En su conjunto, con independencia de los estudios que ya se están llevando a cabo para determinar tanto las necesidades hospitalarias de la Región como la mejor utilización a dar a nuestros centros y las modificaciones, adaptaciones o reformas que sea preciso introducir, este Presupuesto permitirá racionalizar el funcionamiento de los hospitales recibidos del AISNA y lograr mejores rendimientos, acabando de forma progresiva con las discriminaciones que sufren los funcionarios que en ellos trabajan, permitiéndoles así desarrollar mejor su función y prestar un mejor servicio a la Comunidad.

El Programa 014, de Promoción y Protección de la Salud, tiene un Presupuesto que alcanza los 2.283.000.000 de pesetas, frente a los 2.548.000.000 del ochenta y siete, lo cual supone un descenso del 10 por ciento. Es evidente que este descenso responde a razones, sobradamente justificadas. En el Capítulo de personal se produce la reducción debido al paso de personal de AISNA, del Programa 11, por lo cual, a pesar del aumento de retribuciones del 4%, se produce una reducción del 3,64%. Otra causa importante es el trasvase de 349.000.000 desde el Capítulo VII al Fondo de Cooperación Local, para su administración con los criterios de este órgano colegiado. Si prescindieramos de estas dos causas de disminución, el Presupuesto alcanzaría los 2.805.000.000, lo que representaría en cifras reales un aumento del 10,08%. Este Presupuesto ha de permitirnos, de acuerdo con nuestro Programa, agilizar y modernizar nuestro sistema de información epidemiológica, para lo cual hemos previsto la adquisición de los equipos informáticos y cubrir los gastos que este sistema origina. Y, por otra parte, también nos permitirá mejorar la dotación de los laboratorios de salud pública en los servicios periféricos, y atender al mantenimiento de los equipos. La realización de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad será posible a partir de la racionalización y control del gasto, que aplicaremos en el Capítulo de gastos correspondientes, y que con

las oportunas correcciones sobre el montante total, derivadas de las incorporaciones del Programa 022, no sobrepasará el 7,68% sobre el mismo Programa del año ochenta y siete.

Resulta novedoso en el aspecto de la promoción de la salud, y más específicamente para potenciar el desarrollo físico de nuestros niños, el haber previsto la realización en toda la Comunidad de un Programa de suplementos nutritivos para niños de edad preescolar y escolar, hasta segundo ciclo de E.G.B., para lo cual se ha destinado una partida de 45.000.000 de pesetas, en la que es importante, además del efecto beneficioso del suplemento que constituye una ayuda económica indirecta a los miles de familias que de él se van a beneficiar, favorecer la productividad de las centrales lecheras, y poner un primer paso de coordinación real de las Consejerías, además de beneficiarse de unas importantes ayudas de la Comunidad Económica Europea.

La atención a los problemas de la Atención Primaria queda sobradamente demostrada con el esfuerzo de inversión de 552.000.000 de pesetas, de los cuales prácticamente el 60% corresponde a nuevas inversiones y el resto a inversiones de reposición, representado entre ambos un aumento de 8,02% sobre los previstos en el año ochenta y siete. Este esfuerzo inversor se complementa con una partida muy importante de 349.000.000 de pesetas, que se han previsto en nuestro Capítulo VII, y que se transfieren integran al Fondo de Cooperación Local, al que ya hemos hecho referencia. De esta forma, el Capítulo VII sufre un aumento del 4,92%, del cual un 3,43 constituye el aumento real de la inversión.

El Programa 015, dedicado íntegramente a la Sanidad Local, alcanza un montante de 6.036.000.000 de pesetas en nuestro Presupuesto, lo cual supone un incremento del 9,73%, que, aunque parezca exagerado, es absolutamente necesario si queremos tener previstas eventualidades, como sustituciones, que en el momento actual no están previstas, y generan serias dificultades y retrasos injustificados en el pago de los sustitutos, y en los pagos de las cuotas de la Seguridad Social, así como atender a las necesidades de formación de los sanitarios locales. Para atender a estos fines de carácter normativo, hemos destinado en el Programa 015 una partida de 57.000.000 de pesetas, que suponen un incremento del 27,36% respecto a lo que a estos fines se dedicaba en el ejercicio del ochenta y siete, todo ello sin considerar las becas para cursos de postgraduados, subvenciones para trabajos científicos, etcétera..., que se han situado en el Programa 013 de la Secretaría General, y en los cuales introduciremos, como ya conocen Sus Señorías, importantes modificaciones en su distribución al fin de obtener una mayor rentabilidad de las inversiones.

Permítanme que para terminar los programas relativos a la salud les haga un breve balance muy gene-

ral. Tenemos entre los tres programas un total de cinco mil seiscientos cincuenta y tres puestos de trabajo, de los cuales cuatrocientos sesenta, es decir, casi el 8%, se encuentran vacantes en este momento. En materia de Personal, nuestros Presupuestos dentro de este área contemplan un gasto de 9.046.000.000 de pesetas, con un incremento respecto al ochenta y siete del 7,47%. Los gastos corrientes de nuestros programas experimentan una variación del 14%, alcanzando la cifra global de 512.000.000 de pesetas. Las inversiones, tanto nuevas como de reposición, alcanzan en nuestro Presupuesto una cifra de 712.000.000, frente a los 542.000.000 del ochenta y siete, lo que supone un incremento del 31,54%, y si incluimos las cantidades transferidas al Fondo de Cooperación Local, las inversiones llegarán a 1.067.000.000, con un incremento del 21,3%, respecto al ochenta y siete, lo cual supone un 10,3% de nuestro Presupuesto.

Y, finalmente, voy a hacer referencia a aquello que afecta a las áreas de Servicios Sociales y Consumo en los Presupuestos del ochenta y ocho. Hace unos días, como Sus Señorías conocen y yo les señalaba al comienzo de mi intervención, tuve la oportunidad de exponer ante la Comisión de Cultura y Bienestar Social de estas Cortes, las líneas programáticas en Servicios Sociales y Consumo. En dicha exposición quedaron perfectamente definidos los objetivos generales y específicos de nuestro Programa, así como la metodología, instrumentos técnicos y recursos humanos para hacerlos posibles. En este momento, Señorías, y con el único deseo de recordar los contenidos que a mi entender constituyen la filosofía y la praxis de nuestro Programa, me voy a permitir muy brevemente resumir sus puntos básicos, con el fin de entender y resumir los Presupuestos que los conforman. Si es cierto que todo programa político encuentra su definición, esto es, su limitación, en el soporte presupuestario que lo conforma, esta confirmación se convierte en axioma en el caso de los Servicios Sociales. Pues bien, Señorías, en el Programa de Servicios Sociales y Consumo de esta Consejería, y consecuentemente en el esfuerzo presupuestario que lo define y mantiene, se perfilan las siguientes directrices o principios. Primero: principio de delegación o descentralización de la gestión social en favor de administraciones más cercanas al ciudadano. La praxis o aplicación concreta de este principio conlleva las siguientes obligaciones presupuestarias. A) Dotar a las Corporaciones Locales de aquellos instrumentos o recursos financieros y humanos que posibiliten la gestión social y los servicios sociales de base. B) Potenciar el acercamiento del individuo a su respectiva corporación municipal o provincial. C) Facilitar la gestión única de los recursos sociales y de consumo, ya que la actual dispersión administrativa de los recursos financieros, por otra parte muy escasos y en materia de Servicios Sociales principalmente escasos, multiplica los costos sociales

y, lo que es peor, confunde al ciudadano a la hora de solicitar una determinada ayuda o subvención.

El Programa de Servicios Sociales de esta Consejería se ha confeccionado de acuerdo a criterios de operatividad gestora y de simplificación administrativa y burocrática. Por este motivo, y en consonancia con el principio anteriormente enunciado, nos proponemos elaborar una nueva normativa legal que facilite no sólo los requisitos administrativos a la hora de solicitar una ayuda o convenir un concierto, sino, lo que es más importante, agilizar los pagos, posibilitando así una gestión más dinámica de los recursos financieros de la Comunidad Autónoma. Las aplicaciones derivadas de este principio se llevarán a cabo a través de la delegación de la gestión y de los recursos económicos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto del ejercicio del ochenta y ocho, a favor de los Ayuntamientos de más de quince mil habitantes, y de las Diputaciones Provinciales para los municipios de menor número de habitantes.

El segundo principio es el de máxima participación de las entidades privadas sin ánimo de lucro en la gestión de los Servicios Sociales y Consumo. En el anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio del ochenta y ocho se ha potenciado considerablemente la participación de la iniciativa privada de índole regional en la gestión social especializada dirigida a grupos específicos de población: minusválidos psíquicos, físicos y sensoriales; promoción de la mujer y de la infancia, etcétera... En el Programa de Servicios Sociales de esta Consejería se han determinado o establecido los criterios de actuación competencial de las entidades públicas y de las instituciones privadas, de tal modo que en ningún caso unas suplanten a las otras, o paralicen sus actividades, haciendo ineficaces los escasos recursos que en materia de acción social cuenta nuestra Comunidad. De acuerdo con el principio anteriormente señalado, entendemos, y así se ha fijado en los Presupuestos del ochenta y ocho, que los servicios sociales de base deben ser realizados primordialmente por la Administración Pública, especialmente, por las Corporaciones Locales, y los servicios especiales, dirigidos a sectores específicos de población, deben encontrar la máxima colaboración y complementación a través de las entidades privadas sin ánimo de lucro y, subsidiariamente, en las entidades públicas. Al igual que sucede en el marco europeo, esta Consejería es consciente de que el esfuerzo presupuestario público, por su especial limitación, tiene que complementarse necesariamente con la participación de la iniciativa privada; por este motivo, se han esforzado considerablemente las partidas presupuestarias dirigidas al sector privado, tanto en el campo de Servicios Sociales o de Consumo, a fin de potenciar o de estimular el concurso privado en la gestión de estos servicios, hasta la fecha casi privativos del sector público.

El tercer principio que rige nuestra organización presupuestaria en este área de Servicios Sociales y Consumo es el principio de participación ciudadana. Como complemento de las atenciones sociales básicas a realizar y gestionar primordialmente por las entidades públicas, en especial por las Corporaciones Locales, se ha dotado por primera vez de voz presupuestaria la participación ciudadana a través de Consejos Sociales de barrio o rurales, a tenor de la administración local o provincial que se lleve a cabo... que lleve a cabo la animación social comunitaria. Con la aplicación de este concepto, la Consejería de Cultura y Bienestar Social pretende potenciar la convivencia y promoción social de nuestros ciudadanos castellano-leoneses mediante la realización de programas socioculturales, programados y gestionados por los propios ciudadanos, siendo éstos los únicos protagonistas de sus intereses y motivaciones sociales.

Finalmente, el cuarto principio es el que pudiéramos llamar principio de eficacia y racionalización de la gestión de los recursos propios de la Junta: centros de menores, guarderías laborales, clubs de ancianos, comedores, etcétera. La aplicación programática de este principio se refiere exclusivamente a la gestión de los recursos propios de la Junta. Esta Consejería se propone alcanzar una mayor eficacia y racionalización de nuestros propios recursos, que son, por otra parte, los más numerosos e importantes desde el punto de vista presupuestario, mediante los siguientes instrumentos o mecanismos de actuación: adaptar las plantillas de los centros a las necesidades reales de los mismos, optimizando sus programas y la capacidad total de sus plazas; confeccionar los estatutos y los reglamentos de régimen interior de estos centros; normativizar, mediante circulares sectoriales, la admisión de los beneficiarios de los centros, sus derechos y obligaciones; finalizar las obras actualmente en ejecución y proceder a realizar aquellas adaptaciones que resulten imprescindibles para ofrecer ópticamente los servicios... ópticamente -perdón-, los servicios de los centros; e iniciar la realización o confección de nuevos proyectos para la creación de infraestructuras sociales, de las que hoy carece nuestra Región, como la construcción de residencias de tercera edad asistida, centros de deficientes profundos, centros regionales de atención al drogadicto, etcétera.

En conclusión, Señorías, muy brevemente, les he expuesto los principios programáticos y el desarrollo de las distintas partidas económicas que conforman el presupuesto en materia de servicios sociales y consumo.

Y descendiendo a los programas concretos, y para terminar, diré que en el área de servicios sociales y consumo el Programa 009, al conllevar la apertura de seis nuevos centros y la ampliación de otros cuatro, condiciona un incremento del Capítulo I al crear treinta y cinco nuevos puestos de trabajo, y tener que

afrontar las obligaciones del convenio colectivo del ochenta y ocho, y asumir el del ochenta y siete, inicialmente no incorporado en el presupuesto de aquel año. Por las mismas razones se incrementa el Capítulo II, al que en el pasado presupuesto hubo de incorporarse una partida de 92.000.000 por insuficiencia presupuestaria inicial. En este mismo programa, el Capítulo IV se incrementa en 230.000.000, destinados a creación de servicios sociales de base, atención a transeúntes, indomiciliados, ayudas a domicilio, atención hospitalizada y animación comunitaria.

El Capítulo VI de este programa supone una disminución de 4.000.000 sobre el del ochenta y siete, en cuanto a transferencias directas hechas desde la Consejería, a las que deben añadirse las que se realicen desde el mismo capítulo en Presidencia.

En el Capítulo VII sufre una disminución de 174.000.000 en actuación directa, por la expuesta anteriormente de las transferidas a las transferencias hechas al correspondiente capítulo de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

El Programa 010, constituido por Pensiones y Prestaciones Asistenciales, y que consta solamente del Capítulo II, sufre un aumento global de 846.000.000 de pesetas, que se justifican por una previsión del incremento de las pensiones, cifradas en una pensión mínima de 17.000 pesetas al mes, según informes previos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, se prevé un incremento de 5.000.000 para aumento de las tarifas de los servicios postales para el abono de nóminas, y un ahorro de 3.000.000 al elaborar las nóminas de la propia Consejería.

El Programa 022, de Ordenación, Control e Información sobre el Consumo, se puede desglosar en los siguientes apartados: El Capítulo I sufre un aumento de 3.500.000, incrementando el Capítulo II en 4.000.000, destinados a realizar los cursos básicos de consumo en las provincias en las que no se realizaron en la etapa anterior. Asimismo, para celebrar las primeras Jornadas de Consumo de Castilla y León, realización de jornadas de educación para el consumo en la escuela a nivel provincial y regional, así como cursos monográficos para la actualización de conocimientos de los cuadros de asociaciones de consumidores y personal de las OMIC.

En el Capítulo IV se duplica el esfuerzo presupuestario del año anterior, con la finalidad de crear y mantener las OMIC, en colaboración con las Corporaciones Locales. Para las asociaciones de consumidores partimos de los 25.000.000 en los que se consolidó el presupuesto del año anterior, frente a los cinco que se presupuestaron inicialmente.

Con todo esto, Señorías, bien sé que de forma sucinta, he expuesto los grandes..., las grandes líneas de actuación que en materia presupuestaria pretende realizar la Consejería en el ejercicio del ochenta y ocho; y si la Presidencia lo estima conveniente, a

continuación los Altos Cargos de la Consejería expondrán, con un poco más de detalle, las líneas de las áreas en sus respectivas competencias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Para informar del área respectiva tiene la palabra el Secretario General de la Consejería.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Señor Presidente, señores Procuradores, comparezco por primera vez ante esta Comisión de Economía, Hacienda y Comercio en sesión informativa, para exponerles, de forma lo más clara y rigurosa posible, aquellos programas del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos ochenta y ocho, que corresponden al Servicio 01, Secretaría General y Servicios Centrales, de la Sección 05, Cultura y Bienestar Social. En concreto, me estoy refiriendo a los Programas 013, denominado Dirección y Servicios Generales de Cultura y Bienestar Social, dotado con 1.682.000.000 de pesetas; 016, de apoyo al sistema educativo, con 53.000.000 de pesetas; 026, Promoción y Difusión y Cooperación Cultural, Programa éste compartido con el Servicio 03, Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, dotado con 112.000.000 de pesetas; y por último, el Programa 036, de investigación científica, dotado con 114.000.000 de pesetas. Arrojando un total, el Servicio 01, un presupuesto total de 1.962.000.000 de pesetas.

Antes de exponer el Presupuesto por Capítulos, en su caso por Artículos, o en Conceptos, si Sus Señorías lo estiman conveniente, de cada uno de estos Programas, debo informar con carácter general a Sus Señorías, de que la Sección 05 del Presupuesto se subdivide en cinco Servicios, que se corresponden con los cinco centros directivos en que se estructura la Consejería; a saber: el Servicio 01 de Secretaría General y Servicios Centrales, que acoge a los programas que he citado anteriormente; el Servicio 02 de la Dirección General de Deportes y Juventud, que acoge a los Programas 025 y 027; el Servicio 03 de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, que acoge a los Servicios 026 -perdón- a los Programas 026, 024 y 028; el Servicio 04, Dirección General de Salud Pública y Asistencia, que comprende los Programas 011, 014 y 015; y el Servicio 05, Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, que comprende los Programas 09, 010 y 022. El Programa 011 se crea nuevo y se justifica su creación, como dijo anteriormente el Consejero, por la transferencia habida durante el mes de Abril del año anterior de las competencias funciones y servicios del AISNA. Asimismo se refunden los Programas 023 y 013 del ejer-

cicio mil novecientos ochenta y siete, quedando únicamente ahora el 013, como consecuencia de la fusión habida de las Consejerías de Educación y Cultura y Bienestar Social; y al fusionarse, por tanto, las dos Secretarías.

El Programa 013, por tanto, único ahora de la Secretaría General, denominado Dirección y Servicios Generales de Cultura y Bienestar Social, y que paso a exponer a continuación, con un presupuesto total de 1.682.000.000 de pesetas para mil novecientos ochenta y ocho, frente a 1.855.000.000 de pesetas en mil novecientos ochenta y siete, resultante éste de la valoración agregada de los Programas, como dije, 013 y 023, supone una disminución aproximada del 9,5%, que se concreta, fundamentalmente, en los Capítulos II y VI de dicho Programa. Se justifica su existencia porque es el soporte principal de un servicio a través del cual se pretende dirigir y coordinar, desde parámetros de austeridad y control en el gasto, toda la acción administrativa de la Consejería, en aras de una mayor eficacia.

Son objetivos concretos del Programa: aplicar una política racional de prioridades en la ordenación y control de la gestión; mantener el nivel de coordinación adecuado en las relaciones con los servicios dependientes de la Consejería; actualizar los procesos de gestión administrativa, agilizando así los mecanismos de tramitación y procedimiento administrativo; gestionar los recursos humanos y materiales; y apoyar a los centros directivos de la Consejería con la realización de estudios y trabajos técnicos necesarios para facilitar una mayor eficacia en la ejecución de programas, medidas y actuaciones concretas de la Consejería. En definitiva, Señorías, respaldar la existencia de un servicio con facultades de dirección y coordinación, que distribuya adecuadamente los recursos humanos y materiales disponibles y haga posible una estructura administrativa acorde con las necesidades surgidas de la nueva Consejería, nacida de la fusión de dos anteriores.

Actividades concretas, en este sentido, son las de prestación de asistencia técnica y administrativa al Consejero y Directores Generales, la unificación de criterios de actuación, la inspección de los servicios administrativos dependientes de la Consejería, la elaboración de los anteproyectos de presupuestos y coordinación de los referentes a los distintos servicios, seguimiento y evolución de programas de gastos, la informatización de las distintas áreas de la Consejería, entre otras.

Por Capítulos, el Programa 13 tiene, en su Capítulo I, en mil novecientos ochenta y ocho, 1.303.000.000 de pesetas, frente a los 1.384 presupuestados para mil novecientos ochenta y siete; lo que supone una disminución en torno al 6%, que paso a justificar. Fundamentalmente, la disminución en este Capítulo I está justificada por la minoración de los

artículos 10 y 11, relativos a Altos Cargos y a Gabinete, que expresó con anterioridad el Consejero y en que, en síntesis, suponen la minoración de unos 140.000.000 de pesetas en dicho capítulo, en el Programa 13. Supone, en definitiva, la desaparición de un Consejero, de un Secretario General, de cuatro Directores Generales, de los Delegados Territoriales (dieciocho) de las provincias y veinte plazas de personal de Gabinete entre Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Junto a esto, se contempla, asimismo, una minoración en el Capítulo I del programa 53, en el artículo 15, el relativo a contratados administrativos. La causa de esta minoración, que supone el 51%, es clara; se trata de que el colectivo de contratados administrativos disminuye al amparo o por aplicación de la Transitoria Cuarta, de la Ley 7 de Función Pública, pasando los miembros de este colectivo a incardinarse en personal funcionario o personal laboral fijo, tras la realización de las correspondientes oposiciones o concurso.

En el Capítulo II de este Programa de Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, se presupuestan 326.000.000 de pesetas en mil novecientos ochenta y ocho, frente a 339.000.000 –a grosso modo– en mil novecientos ochenta y siete; con una disminución, por tanto, del 3,73%, sin tener en cuenta el incremento que supone el IPC, que no está valorado aquí. La disminución corresponde a una importante minoración del artículo 26, de Gastos Diversos, donde estaban las publicaciones y las ediciones de libros de la Secretaría, que pasan, como todas las demás, a la Sección 01 de la Consejería de Presidencia; siendo esta disminución del 59,62%. Y asimismo una minoración en el artículo 21 de Reparaciones y Conservación, del 2,36%, y en el artículo 23 de Suministros, del 7,38%. Y en el artículo 27 –perdón–, Servicios con Empresas, por entenderse que estos artículos estaban excesivamente valorados en la Sección 04 de Cultura, de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete.

Se incrementa, asimismo, el artículo 22, Material de Oficina y Artículos Varios, y el artículo 25 de Transportes y Comunicaciones, por una razón lógica de incremento del personal y de los centros dependientes ahora de la Secretaría General; y asimismo los artículos 24 de Indemnizaciones por razón de Servicios se incrementa en un 65%, cantidad que puede llamar la atención a Sus Señorías, pero que está justificada porque no se hallaban presupuestados los gastos derivados de asistencia a Comisión Paritaria y demás... Comité de Empresa y demás. Las Centrales Sindicales así lo han demandado y nosotros presupuestamos aquí una cantidad importante para hacer frente a esos gastos que venían sorprendiéndonos.

En el Capítulo IV del Programa 13, de Transferencias Corrientes, aparecen 18.500.000 de pesetas, con

una disminución importante del 44,5%, que se concreta, fundamentalmente, en la disminución del artículo 48 de Subvenciones para Instituciones y Familias sin ánimo de lucro, que se minorará en 15.000.000, pasando estas partidas a programas concretos, que se encuentran en otros servicios.

En el Capítulo VI se presupuestan tan sólo 10.000.000 de pesetas, en el artículo 66, para Mejora y Equipamiento. Se ha minorado, por tanto, todo lo relativo a nuevos edificios porque las dos sedes centrales de la Consejería, la de la Avenida de Burgos y la de Nicolás Salmerón están ya absolutamente construidas y la liquidación de sus últimas certificaciones se ha producido en fechas muy recientes, pero sin que quede nada pendiente por abonar. Los 10.000.000, por tanto, digo, se justifican para mejorar en lo posible parte de lo que..., de lo que pueda ser nueva dotación de mobiliario y enseres.

En el Capítulo VII aparecen 9.750.000, en el artículo 68, para transferencias de capital destinados a determinadas investigaciones y, en el Capítulo VIII, 14.000.000, con una pequeña minoración, para anticipos reintegrables al personal, de conformidad con lo que establece la legislación vigente.

Por su parte, el Programa 016, de apoyo..., de apoyo al sistema educativo, con un total presupuestado de 53.490.000, tiene su justificación principal o fundamental en la necesaria preparación de la Comunidad Autónoma para la correcta asunción de las competencias en materia de educación, previstas en el Estatuto de Autonomía. Para la consecución de este objetivo –que, junto al perfeccionamiento del profesorado de la Comunidad, el fomento de innovaciones educativas en los centros de enseñanza, y el complementar la actividad de los escolares, explican suficientemente su existencia autónoma–, se vienen suscribiendo con el Ministerio de Educación y Ciencia determinados convenios interadministrativos, en los que se prevé, entre otras cosas, la ayuda a equipos de profesores para la realización de estudios sobre la situación de la Enseñanza en Castilla y León, ayudas para la realización de actividades de formación permanente del profesorado, ayudas para la realización de experiencias de innovación educativa, y ayudas a centros para la incorporación de la cultura autónoma en el curso escolar; y, asimismo, se prevén ayudas para la realización de actividades organizadas por las asociaciones de alumnos y de padres de alumnos –las denominadas APAS–, propiciando así la realización de encuentros entre ellos; el desarrollo del programa experimental de educación para la salud en la escuela, y, en el marco de quinto centenario del descubrimiento de América, se prevé la dotación de un programa de ayudas a estudios para el diseño de rutas americanistas en Castilla y León, junto con la concesión de ayudas para la realización de estudios medio ambientales, en las llamadas «aulas activas».

Por todo ello, el programa está dotado de 7.758.000 pesetas, en Capítulo I, que responden a los salarios de un técnico administrativo y de un auxiliar administrativo. El resto del personal técnico que actúa en estas áreas —en total, seis técnicos más— aparecen..., están en Comisión de Servicios en la Consejería de Cultura y Bienestar Social, y sus retribuciones son abonadas íntegramente por el Ministerio de Educación y Ciencia. En el Capítulo II aparecen 18.240.000 pesetas para gastos de bienes corrientes y servicios que, aún cuando ustedes tienen delante de..., en sus documentos el detalle, yo voy a pasar a detallar someramente: en el artículo 26, en el concepto 266, aparecen las llamadas «escuelas viajeras», con una actuación global de 3.000.000 de pesetas, y que viene sostenido por la suscripción de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha reciente. En el artículo..., concepto —perdón— 267, Reuniones y Conferencias, se prevén, tanto..., 3.000.000 para el programa de educación para la salud, como 4.000.000 y 3.000.000 para el fomento de la participación educativa, tanto de los padres como de los alumnos; para los padres hay presupuestados 4.400.000 y para los alumnos 4.000.000. Y, por último, en el capítulo..., el concepto 273, de Estudios y Trabajos Técnicos, aparecen presupuestados 2.000.000 de pesetas para la participación en la planificación educativa, a través, asimismo, de los convenios que ya vienen suscritos, o que están en el Ministerio de Educación para su inmediata suscripción.

En el Capítulo IV aparece dotado ahora con 22.500.000 pesetas, frente a 8.000.000 de 1987, con un importante incremento, que se distribuyen en los artículos 44 y 48; en el primero de éstos, aparecen 12.500.000 que, por programas, detallo: aparece el programa de «Conoce tu Comunidad», de las rutas que citaba, americanistas, con una dotación global de 5.000.000 de pesetas; las «aulas activas», con una dotación global de 3.000.000 de pesetas; el programa de intercambios escolares, con una dotación de 3.000.000 de pesetas; y un programa de apoyo a la promoción escolar, con 1.500.000 pesetas, que se..., todas ellas se distribuirán a través de convocatorias públicas, como establece la normativa vigente. En el artículo, 10.000.000 de pesetas se distribuyen en ayudas económicas para actividades de la formación permanente de adultos, 5.000.000 de pesetas, y ayudas para la formación diversa, también de profesorado, con..., a través de convocatorias públicas.

La firma de todos estos convenios —y concluyo con el programa— supondría a la Consejería el incremento de 40.000.000 de pesetas más, de incorporación del Ministerio de Educación y Ciencia y, aproximadamente, ocho profesores que vendrían en Comisión de Servicios con sus retribuciones absolutamente abonadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En el programa 026, que yo comparto, o que el Servicio 01 comparte con el Servicio 03, se presupuestan un global de 1.053.000.000 de pesetas, de los cuales sólo corresponden al Servicio 01, 112.000.000 de pesetas, que se distribuyen en los Capítulos II y Capítulo IV. Se justifica la incardinación del programa 026 también en el Servicio 01, porque se pretende coordinar el fomento del asociacionismo cultural, facilitar el asesoramiento y la participación de los ciudadanos a través de la puesta en funcionamiento y soporte de los Consejos Asesores, y la difusión de la imagen de la cultura de Castilla y León dentro y fuera de nuestra Comunidad.

En el Capítulo II, para estos fines u objetivos, se contemplan dotaciones para la celebración de reuniones y conferencias, relativas a la conmemoración del quinto centenario del descubrimiento de América y, en concreto, las dotaciones necesarias para llevar o realizar una nueva edición de los Premios «Castilla y León». En el Capítulo IV de este programa, se contemplan sin provincializar 20.000.000 de pesetas, en el artículo 42, para actividades conjuntas con universidades, como son congresos, simposios, etcétera, y no aparece provincializado porque responde a una demanda de dichas instituciones autónomas. Y, por último, 40.000.000, en el artículo 48, para actividades culturales con instituciones, donde se prevén las dotaciones para ayudas a las llamadas Casas Regionales, de conformidad con la Ley que tenemos en vigor.

Paso, por último, a explicar brevemente el programa 036, denominado de Investigación Científica, que tiene un presupuesto total de 114.530.000, todo ello dotado en el Capítulo VII de dicho programa. Se presupuestan, en el artículo 72, para transferencias de capital a organismos autónomos administrativos, y vienen destinados a potenciar la investigación y dirigidas hacia aquellos proyectos que inciden en el aprovechamiento de nuevos..., o de nuestros recursos y en la mejora de las condiciones de vida de los castellano-leoneses.

De esta dotación total, se encuentran comprometidos ya 750.000 pesetas, por acuerdo de la Junta, de fecha..., de la Junta de Castilla y León, de fecha dieciséis de Enero de 1986, para la realización de diversos proyectos de investigación concretos.

Esta es la información que he creído necesario facilitar a Sus Señorías, poniéndome a su disposición para aclarar cuantas dudas puedan surgirles en el turno de preguntas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Secretario General. Tiene la palabra, para informar de su área, el Director General de Deportes y Juventud.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD (SEÑOR ORDEN VIGARA):

Señor Presidente, señores Procuradores. Como Sus Señorías conocen, he sido designado recientemente Director General de Deportes y Juventud, escasamente hace un mes. Me es obligado expresar el alto honor que para mí representa el que mi primera comparecencia sea ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes castellano-leonesas, sea para explicar..., y que sea para explicar en ella el anteproyecto de presupuestos de la Dirección General de Juventud y de Deportes. No obstante, y antes de entrar a desarrollar nuestro programa, solicito de Sus Señorías comprensión, dada mi falta de experiencia en el campo parlamentario, que, unido al escasísimo tiempo que llevo incorporado a la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, hagan que, a pesar de haber estudiado con absoluto rigor el mismo, pudiera no retener o precisar, con mínimo detalle, alguna de las implicaciones que en el presupuesto se detallan. Al objeto de no ser reiterativo y con ello alargar innecesariamente la Sesión, dado que el Excelentísimo señor Consejero y el Secretario General ya han expresado, paso sin más preámbulos a explicar los conceptos que han llevado y los motivos que han llevado a la concepción del mismo.

Ideas generales para la presentación de nuestro presupuesto. En los aspectos deportivos, hemos de resaltar las siguientes líneas, configuradoras de nuestro programa: Una política de inversiones en instalaciones deportivas, correctamente planificada y que atienda las demandas sociales, en colaboración con las Entidades Locales. Una gestión eficaz de las instalaciones propias de la Comunidad. Apoyo a las..., a los acontecimientos deportivos de alta competición que se desarrollen en el ámbito de nuestra Comunidad. Política de apoyo a deportistas y especialistas de..., con cara a la Olimpiada de 1992. Especial atención dedicaremos al deporte escolar, base fundamental del deporte de alto nivel. Promoción a los deportes autóctonos.

Por lo que se refiere al programa 025, más específico de actividades hacia los jóvenes, desarrollamos el presupuesto..., el desarrollo presupuestario del mismo se configura en cuatro grandes objetivos: mejorar la participación de los jóvenes en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad, facilitando y apoyando dicha participación en la propia organización y diseño de sus actividades culturales y potenciando el asociacionismo; mejorar la coordinación entre las Administraciones, procediendo, en los casos precisos, a la delegación y desconcentración de competencias y de actividades en Corporaciones Locales; incrementar el número y mejora de la calidad de las instalaciones deportivas y recreativas de la Comunidad; incrementar el nivel de servicios informativos y asistenciales a la juventud, en los aspectos de ocio y tiempo libre, en sus diferentes facetas tales como via-

jes, convivencias, medios de documentación, materiales, etcétera.

Deseo, a renglón seguido, pormenorizar alguno de los aspectos más significativos de la aplicación presupuestaria, en el que, a continuación, paso a detallar. Aspectos más significativos del programa 025; concretamente, hago alusión al programa de la Dirección General de Deportes. Capítulo I. Este capítulo de personal se recoge en la necesaria tendencia a la consolidación de una plantilla ideal, tanto en el número como en las cualificaciones adecuadas para el desempeño de las funciones que requiere la propia naturaleza de sus servicios. En tanto se proceda a la elaboración de las nuevas selecciones, a las nuevas relaciones de puestos de trabajo, se mantiene para este año el presupuesto del Capítulo I, necesario para hacer frente al pago de las retribuciones del personal adscrito a la Dirección General de Deportes y de Juventud, incrementando en los términos de porcentaje previsible: el cuatro por ciento para funcionarios y, como ya nos dijera nuestro Consejero, el cinco para laborales. Se hace necesario mantener un crédito eventual de cierta cuantía para hacer frente a las contrataciones de personal eventual como hacíamos también alusión anteriormente, para las campañas de campamento, albergues y residencias.

En el Capítulo II, el análisis del gasto en bienes corrientes y servicios en el área de la juventud se identifica necesariamente con el análisis de la red de residencias, campamentos y campos de trabajo, así como albergues, tanto desde el punto de vista del mantenimiento físico, como de su actuación.

Por cuanto respecta al capítulo de actividades, mantendremos la línea generalizada en el presupuesto del año anterior, si bien intentando mejorarla, en la medida que nos sea posible. La red de instalaciones sufre un gran deterioro, motivado por el abandono a que se ha venido sometiendo en años anteriores. Los suministros del artículo 23, necesarios, han de constituir el mayor porcentaje de la propia naturaleza del servicio, que otorga en la medida de lo posible y que está implicado, lógicamente, para el mantenimiento de los colegiales. Con esta óptica, el montante global asciende a 274.785.000 pesetas, que equivale al sesenta y nueve por ciento.

En el Capítulo IV, en los conceptos 481 y 482, se mantiene una tónica semejante al presupuesto anterior, en base a la experiencia del ejercicio ochenta y siete.

En el Capítulo V, se realiza en el total de la Consejería un esfuerzo inversor de 41.500.000 pesetas, sobre el presupuesto inicial de 1987, que significa treinta y seis..., el 36,88%. La disminución de 102.000.000 de pesetas, respecto al presupuesto final del ochenta y siete, se debe en gran parte a que el plan de actualización de licitaciones y servicios se ajuste a la normativa vigente. Una nueva evaluación del actual nivel de

las instalaciones se encuentra en un estudio; permitirá definir el actual, para precisar lo que vamos a hacer en 1988.

En el Capítulo VIII, en los conceptos 761 y 781, se mantiene una tónica semejante al presupuesto anterior, en base a la experiencia del ejercicio 1987.

Para una mayor comprensión de lo que acabamos de explicar, vamos a pormenorizar al esquema general de presupuesto. Servicio 02, programa 025, de Promoción y Servicios de la Juventud, que lo gestiona directamente la Dirección General de la Juventud. Hace alusión al capítulo de personal. En el presupuesto frente al anteproyecto de 1988, que figura con..., está previsto con 600.055.000 pesetas; lo que equivale a un incremento de 38.858.000, que significa, en tantos por ciento de 1987, presupuesto consolidado, figuraban 561.000.192 pesetas, el 6,925%. Si bien conviene destacar que el número de centros que en el año mil novecientos ochenta y siete fue de cuarenta y dos, frente a los cincuenta centros que van a funcionar en el año mil novecientos ochenta y ocho. Esto viene motivado por la incorporación de nuevas residencias, concretamente la Fernán González, en Miranda de Ebro en la provincia de Burgos y la residencia Castilla en Palencia y a la apertura de seis nuevos reformados que han entrado... van a entrar en funcionamiento en el año mil novecientos ochenta y ocho, lo que supone un incremento del 19,048% en los centros existentes.

El número de plazas dotadas en el año mil novecientos ochenta y siete fue de doscientas setenta y tres, frente a las doscientas noventa y cuatro previstas para el mil novecientos ochenta y ocho; esto equivale a que hay veintiún nuevos puestos, por la incorporación, como ya decíamos antes, de las residencias Fernán González y Castilla.

El incremento salarial previsto, global, para mil novecientos ochenta y siete, por consiguiente, se sitúa en torno al 4%.

El Capítulo II son gastos de Bienes Corrientes y Servicios. El año mil novecientos ochenta y siete se presupuestaron, en el ejercicio consolidado, 384.500.000 pesetas. La previsión de mil novecientos ochenta y ocho es de 397.835.000 pesetas. El incremento previsto es de 13.000.000 de pesetas, en líneas generales, y el incremento previsto en tantos por ciento el 3,47%; si bien conviene hacer algunas matizaciones, igualmente: el número de centros, en mil novecientos ochenta y siete, fue de cuarenta y dos, y, como ya hacíamos alusión anteriormente, el previsto en el curso ochenta y ocho será de nuevos centros y seis reformados, lo que significa un 19%.

El presupuesto del Capítulo II se incrementa en un 3,47%, que sumado al de un estudio detallado, centro por centro, que pone de manifiesto la posibilidad de ajustar un poco más el gasto de los costos reales sin decrecimiento de las calidades de los servicios, conforme a un crédito suficiente... conforma un crédito

suficiente para garantizar la oferta del año anterior, asumiendo el incremento derivado IPC y de la cooperación o la reapertura de nuevos centros. Posiblemente Sus Señorías vayan a hacernos las preguntas siguientes; yo quisiera de alguna manera aclararle un poco este concepto.

Ustedes nos dirán que el incremento previsto es de 13.000.000 de pesetas con respecto al presupuesto de mil novecientos ochenta y siete: incrementamos el número de centros y, sin embargo, no crece, en la misma proporción, el número de pesetas para la planificación de actividades. Pues bien, la razón es sencilla: resulta que en el año mil novecientos ochenta y siete el presupuesto de la agencia eran 384.000.000 y en ellos iba incluido un Capítulo muy importante, que queda reflejado en los presupuestos que Sus Señorías ya tienen, que era el Capítulo de la Publicidad; como este Capítulo ha pasado a depender de Presidencia, ahí tenemos una cantidad importante dentro de los presupuestos nuestros, y, si a eso añadimos que en este concepto, en el Capítulo de... año ochenta y siete, había una cantidad destinada por importe de 2.000.000 de pesetas, a subvencionar a televisión de León, creemos que con estos, aproximadamente, 30.000.000 de pesetas podremos gestionar las instalaciones que ya teníamos y, lógicamente, generar las actividades que nosotros prevemos para el presente año.

Capítulo IV son las Transferencias Corrientes. Y el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete fue de 54.000.000 de pesetas, frente al presupuesto que figura en el año mil novecientos ochenta y ocho que es de 48.000.000 de pesetas, con lo que hay una variación en menos de 6.000.000 de pesetas.

La justificación viene dada porque en el Capítulo 481, que eran Actividades Juveniles, el gasto real que fue configurado... pagado, por consiguiente, fue, realmente, no de los 44.000.000 de pesetas sino de 38.475.000 pesetas, lo que quiere decir que mantenemos crecimiento cero para hacer las mismas actividades que el curso anterior; si bien se ha hecho un estudio riguroso del por qué ha ocurrido esto y estamos convencidos que la gestión, al menos, será igual o, en la medida que lo podamos, será... en la medida, como digo anteriormente, será superior.

El concepto 482, que era lo destinado al Consejo de la Juventud, se mantiene el mismo presupuesto; por consiguiente, el crecimiento es cero... el crecimiento es cero.

Paso al Capítulo VI, que se refiere a Inversiones Reales. El presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y siete fue de 112.500.000 pesetas, y lo presupuestado para mil novecientos ochenta y ocho es de 154.000.000 de pesetas; si bien conviene hacer las siguientes matizaciones: en el presupuesto final del ochenta y siete se incrementaron 143.500.000 pesetas para la realización del Plan de Instalaciones y Servi-

cios, para atender a la normativa vigente en seguridad y en sanitario. Esto quiere decir que si comparamos el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, el inicial, con el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, digo, ochenta y ocho, el crecimiento, por consiguiente, es importante.

El concepto 602 estaba destinado a albergues y residencias juveniles. En el año mil novecientos ochenta y siete fue de 56.500.000 pesetas. En el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, el final, fue la misma cantidad. Este año presupuestamos, perdón, para el año mil novecientos ochenta y ocho las previsiones que tenemos nosotros son de 40.000.000 de pesetas.

En el 662, Mejora y Equipamiento de Instalaciones, el presupuesto inicial del ochenta y siete fue de 8.500.000 pesetas, frente al consolidado de mil novecientos ochenta y siete, de 145.700.000 pesetas. El 662, el proyecto para mil novecientos ochenta y ocho, para Mejora y Equipamiento de Instalaciones, es de 90.000.000 de pesetas.

El 663, en el año mil novecientos ochenta y siete, para la Mejora y Equipamiento de Maquinaria e Instalaciones y Utillaje, fue, el inicial de 7.000.000 de pesetas y el consolidado o final del ochenta y siete igualmente. Sin embargo, en el presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, por el mismo concepto, se aumenta de 7.000.000 a 11.000.000 de pesetas.

El concepto 665, Mejora y Equipamiento de Mobiliario y Enseres, el presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y siete fue de 40.500.000 pesetas, pero en el presupuesto final de mil novecientos ochenta y siete fue de 46.800.000 pesetas. En el mismo concepto, para mil novecientos ochenta y ocho, figura la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Total del Capítulo VI de Inversiones, ya lo hemos dicho antes, por consiguiente, consideramos que, si comparamos el presupuesto final de mil novecientos ochenta y siete con el anteproyecto de mil novecientos ochenta y ocho, habría un decrecimiento de 39,8%.

Capítulo VII, Transferencias de Capital. El Capítulo 761, que está destinado a subvencionar a Corporaciones Locales para la creación de centros de información y documentación, el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete fue de 9.000.000 de pesetas y el anteproyecto del ochenta y ocho figura 8.000.000 de pesetas con una variación de en menos 1.000.000 de pesetas que significa el 11%. Después explicaremos las causas que han llevado a este decrecimiento.

El concepto 781, Subvenciones a familias e instalaciones sin ánimo de lucro, el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete fue de 14.000.000 de pesetas y el anteproyecto del ochenta y ocho de 12.000.000 de pesetas. Figura, igualmente, una variación en menos de 2.530.000 pesetas; si bien hay que aclarar que en el concepto 761, que hacíamos alusión, en el presu-

puesto del ochenta y siete, el gasto consolidado y real que se libró fue de 7.466.000 pesetas, que es lo que realmente nos ha motivado a planificar o proyectar las mismas cantidades. Igualmente ocurre con el 771, las cantidades presupuestadas fueron 14.530.000 pesetas y las proyectadas, como decíamos anteriormente, eran de 12.000.000 de pesetas, pero, realmente, el pago efectuado con cargo a los presupuestos del ochenta y siete fue de 12.000.000; por consiguiente, el crecimiento en este Capítulo es crecimiento cero. Lógicamente, todo el Capítulo, todo el Capítulo 025, como Sus Señorías habrán observado, está basado en una auténtica austeridad para su desarrollo.

A continuación paso a exponer el Programa 027, que está destinado a la Dirección General de Deportes. Fomento, apoyo a la actividad deportiva.

Para no ser reiterativo, si Sus Señorías lo permiten, paso a exponer el esquema general del presupuesto.

Capítulo I, Personal. Está destinado, fundamentalmente, a cubrir el costo del personal en la Dirección General de Deportes que trabaja en las instalaciones deportivas destinadas para la propia Consejería, en los servicios centrales y en las secciones de las Delegaciones Territoriales, así como al personal de las diversas campañas que colaboran en nuestras actividades, según el siguiente detalle: el presupuesto consolidado de mil novecientos ochenta y siete fue de 313.093.000 pesetas. En el anteproyecto de presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho figura la cantidad de 320.857.000 pesetas, lo que significa un incremento de 7.000.000 de pesetas, 7.764.000 pesetas, que equivale a un 2,48% de crecimiento. El número de centros existentes en mil novecientos ochenta y siete fue de veinte y éste será el número de centros que, previsiblemente, tendremos en mil novecientos ochenta y ocho. El número dotado de plazas de personal en el ochenta y seis fue de 144, frente a las 140 previsibles para mil novecientos ochenta y ocho, dado que cuatro de estas personas han pasado a depender de otros programas. La previsión formal para global se sitúa en torno al 4%.

El Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, está destinado, fundamentalmente, al mantenimiento de las instalaciones deportivas, así como a las actividades de verano e invierno, curso de animadores deportivos fundamentalmente para... y fundamentalmente para el deporte escolar, así como la puesta en marcha del Instituto Nacional de Educación Física de León. Los datos más significativos del Capítulo II son los siguientes.

El presupuesto consolidado de mil novecientos ochenta y siete fue de 262.975.000 pesetas. El anteproyecto para mil novecientos ochenta y ocho, la cantidad presupuestada, es de 335.068.000 pesetas; lo que equivale a un incremento del proyecto de 72.094.000 pesetas, que equivale a un incremento del 27,41%.

Hay que destacar que el incremento del concepto 266 se debe al aumento previsto de participantes en los juegos escolares, dado que el objetivo de esta Dirección General se sitúa en la participación de unos cien mil participantes, o cien mil jóvenes, que participaran, precisamente, en la actividad deportiva escolar. Igualmente, este aumento de presupuesto viene motivado porque, como Sus Señorías ya conocen, la Mutualidad General Deportiva este año ha incrementado en un 100% las cuotas de prestación, las cuotas de prestación. El... crecimiento importante también en el concepto 281 es lo que hace alusión al Instituto Nacional de Educación Física, que el año mil novecientos ochenta y siete la partida presupuestaria era de 22.000.000, frente a los 50.000.000 presupuestados para el normal desenvolvimiento del propio Instituto.

Capítulo IV. Son las Transferencias Corrientes, destinadas, fundamentalmente, son las subvenciones de la Junta a Corporaciones Locales, a Organismos Autónomos de la Administración y a instituciones sin fines de lucro.

El presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y siete fue de 112.000.000 de pesetas y en el anteproyecto de mil novecientos ochenta y ocho figura la cantidad de 232.000.000 de pesetas. Sin embargo conviene hacer las siguientes matizaciones.

El incremento es de 120.000.000 de pesetas, que supone el 107,15% del presupuesto anterior. El Capítulo 421, el año mil novecientos ochenta y siete, era de 6.000.000 de pesetas, y en mil novecientos ochenta y ocho pasa a ser la misma... tiene crecimiento cero. Por consiguiente, mantenemos los criterios del año anterior, y, como Sus Señorías saben, estaba destinado a las actividades deportivas de la Universidad.

En el Capítulo 461, la partida presupuestaria era 16.000.000 de pesetas y en el año mil novecientos ochenta y ocho pasa a 40.000.000; y son cantidades destinadas a las Corporaciones Locales. En conjunto, el Concepto 481, en el año mil novecientos ochenta y siete, era de 6.000.000 de pesetas frente a mil novecientos ochenta y ocho que se sitúa en la misma proporción; es decir, no hay ningún crecimiento, y está destinado fundamentalmente a becar a los deportistas de élite de la Comunidad.

El Concepto 482, el año mil novecientos ochenta y siete fue de 84.000.000 de pesetas, frente al anteproyecto que, en mil novecientos ochenta y ocho, se sitúa en 180.000 de pesetas, que son las actividades ya destinadas a las Federaciones y los clubs. El incremento viene dado por los siguientes conceptos. En el Concepto 400... en el Capítulo 461 se crea una nueva actividad que está destinada para potenciar los deportes autóctonos de la Comunidad, y a ese Capítulo se dedican 20.000.000 de pesetas; el resto, para la realización de las actividades a Corporaciones Locales, se incrementa en un 25%, que equivale a 4.000.000 de pesetas. En el Concepto 482 el incremento está justifi-

cado en base a la creación de nuevos centros de tecnificación deportiva y su mantenimiento, con vistas a la Olimpiada de mil novecientos noventa y dos; así como para una mayor aportación a las actividades promovidas por las propias Federaciones y las propias entidades deportivas.

Las previsiones que esta Dirección General tiene en este concepto es crear desde comienzos del ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, cuatro nuevos centros de... cuatro centros de tecnificación territorial y un centro, al menos, por cada una de las nueve provincias de la Comunidad.

Capítulo VI, Inversiones Reales que están destinadas a las obras propias de la Dirección General. El presupuesto definitivo, el presupuesto inicial -perdón- del año mil novecientos ochenta y siete fue de 178.453.000 pesetas, frente al anteproyecto de mil novecientos ochenta y ocho que figura con la cantidad de 250.000.000 de pesetas. El incremento pues, es de 71.547.000 pesetas, que supone el 40% del presupuesto anterior, del año anterior. El incremento viene motivado, fundamentalmente, en base a la necesidad de equipamiento de las instalaciones deportivas propias y obras ya ejecutadas u obras no ejecutadas en los ejercicios anteriores. Y así, el Concepto 662 está destinado a la construcción, remodelación y equipamiento para instalaciones deportivas, el presupuesto final de mil novecientos ochenta y siete fue de 151.485.000 pesetas, frente al presupuesto del ochenta y ocho de 148.000.000; lo que quiere decir que hay una variación, en menos de 3.485.000 pesetas, que después explicaremos las razones que ha motivado el mismo. En el Concepto 663, destinado a maquinaria e instalaciones y utillaje, el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete fue de 9.718.000 pesetas, frente al presupuesto del ochenta y ocho de 39.900.000 pesetas; lo que quiere decir que hay un incremento de 30.182.000 pesetas. Y en el Capítulo... en el Concepto 665, destinado a mobiliario y enseres, el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete fue de 2.250.000 pesetas, frente a los 62.100.000 pesetas que figura en el anteproyecto de mil novecientos ochenta y ocho; lo que equivale a un incremento, a una variación en más de 59.850.000 pesetas.

Las explicaciones son las siguientes: es idea de esta Dirección General no crear nuevas instalaciones en mil novecientos ochenta y ocho, y sí concluir todas las que tenemos pendientes desde mil novecientos ochenta y tres a mil novecientos ochenta y siete, para lo cual destinaremos este presupuesto en base a las siguientes razones: mejorar las instalaciones deportivas correspondientes a liquidaciones pendientes de obras en ejecución e incrementos previstos en otras, a ello dedicaremos 57.217.000 pesetas; saneamiento y pistas del Campo de la Juventud de Avila, teniendo previsto dedicar 10.016.000 pesetas; instalaciones varias del Estadio Hispánico de León, 41.642.000 pese-

tas; construcción e instalaciones varias en el Campo de la Juventud de Palencia, 29.266.000 pesetas; saneamiento de la Ciudad Deportiva de Salamanca, 1.609.000 pesetas; y construcción del Pabellón de la Juventud de Valladolid, 8.250.000 pesetas. Que equivale al presupuesto de 148.000.000 de pesetas que figuran en el Capítulo, en el Concepto 662.

Las dotaciones de instalaciones... para dotar las instalaciones hemos destinado 39.000.000 de pesetas, que es lo que figura, el incremento del Concepto 663. Y, destinaremos 62.100.000 pesetas para dotar de equipamiento y mobiliario, y útiles, al Concepto 665, que como Sus Señorías ya han observado, anteriormente era para mobiliario y enseres.

Capítulo VII, Transferencias de Capital. El presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, el definitivo, fue de 493.760.000, frente a los 59.481.000 pesetas previstas para mil novecientos ochenta y ocho. No se les escapa a Sus Señorías que este presupuesto ha pasado directamente al Presupuesto del Fondo de Cooperación Local, y hay previstas en este Fondo 603.518.000 pesetas, de las cuales existen créditos, existen compromisos adquiridos, por importe de 317.172.000 pesetas, con el siguiente desglose: A) 92.619.000 pesetas se adquirieron en mil novecientos sesenta y seis; y B) 224.533.000 pesetas, se adquirieron compromisos en el año mil novecientos ochenta y siete.

Por lo que respecta al Concepto 741, que son subvenciones a empresas y entes públicos, el presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, el inicial, fue de 22.800.000 pesetas, frente al definitivo del mismo año, que se situó en 35.300.000 pesetas. El presupuesto para mil novecientos ochenta y ocho es de 30.000.000 pesetas, con una variación -en menos- de 5.300.000 pesetas, que, si Sus Señorías han observado, en el presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y siete fue de 470.000.000 de pesetas, frente a los 458. Como consecuencia de eso hubo de incrementar del Concepto 431, la diferencia que hay entre los 22.800.000 pesetas para la subvención en material deportivo a centros; y esa es; justamente, la diferencia -en menos- de los 5.000.000 de pesetas. Lo que quiere decir que seguimos manteniendo el mismo presupuesto, y al mismo tiempo, pues se incrementa ligeramente en 5.000.000.

El resumen del Concepto... del Programa 027 podríamos definirlo de la siguiente manera. El presupuesto general de Deportes y Juventud está dotado con 1.000.000.000... 1.000.190..., perdón, 1.000.197.408 pesetas, que representa el 4,25 % del global de la Consejería. Con respecto al año mil novecientos ochenta y siete, la variación es -en menos- del 8,64 %, al pasar las transferencias a entidades locales para instalaciones deportivas al Fondo de Cooperación Local. La distribución por Capítulos es la siguiente: Capítulo I, de Personal, 320.857.000 pesetas,

que representa el 26 % del total del Programa 027; Capítulo II, Gastos Corrientes y Bienes y Servicios, 335.695.000 pesetas, que representa el 27,9% del total del Programa 027; Capítulo IV, Transferencias Corrientes, 232.000.000 de pesetas, que representa el 19,4 % del total del Programa 027; Capítulo VI, Inversiones Reales, 250.000.000 de pesetas, que representa el 20,8 % del total del presupuesto del Programa 027, y, Capítulo VII, Transferencias de Capital, 59.482.000 pesetas, que representa el 4,96 % del total del Programa 027.

Con esto, prácticamente termina la explicación de los Programas 025 y 027 de la Dirección General de Deportes y Juventud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el Director General de Patrimonio y Promoción Cultural.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCION CULTURAL (SEÑOR GARCIA-ESCUADERO MARQUEZ): Señor Presidente, Señorías. El señor Consejero ya ha expuesto en su informe global la estructura del presupuesto que para la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural se propone en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos ochenta y ocho. Comparezco yo ahora ante ustedes con la intención de ampliar esta exposición.

Son importantes las variaciones respecto del ejercicio mil novecientos ochenta y siete, motivadas fundamentalmente por dos hechos: la creación de la nueva Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, fusionando las dos anteriores (de Patrimonio Cultural y Promoción Cultural); y la entrada en vigor del Real Decreto 2.791 de mil novecientos ochenta y seis, de treinta de diciembre, de Transferencias de la Gestión de Archivos, Bibliotecas y Museos, desde la Administración Central a la Autonómica. Así, la dotación presupuestaria total del Servicio asciende a 3.893.748.000 pesetas, que es el 13,83 % del de la sección; y supone un incremento de 1.265.179.000 pesetas, respecto del ejercicio mil novecientos ochenta y siete, siempre considerando en éste la suma de las correspondientes Direcciones Generales, que era de 2.628.569.000. Es decir, el presupuesto global del Servicio asciende un 48,13 % respecto del año anterior.

Los Programas que gestiona esta Dirección General son los siguientes, y se desglosan así:

El Programa 024, Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico, está dotado con 912.745.000 pesetas, que es el 23,44 % del total del Servicio; tiene un incremento de 480.883.000 pesetas respecto del ejercicio anterior, es decir, un 111,35 %. El Capítulo I tiene una asignación de 341.740.000 pesetas, cuando en el ejercicio ante-

rior era de 44.862.000 pesetas; este incremento es debido al ya citado Real Decreto de Transferencias de Museos, Archivos y Bibliotecas. El Capítulo II, tiene una asignación de 131.005.000 pesetas, siendo de 37.000.000 en el ejercicio ochenta y siete; este fuerte incremento tiene la misma explicación, al hacerse cargo del mantenimiento de los centros; igualmente, se incluye en el Capítulo II el mantenimiento de los PIC (Puntos de Información Cultural) en el Concepto 216; también la adquisición y suscripción a prensa, revistas y publicaciones periódicas especializadas en el Concepto 222, y libros y otras publicaciones igualmente especializadas en el Concepto 223; actividades culturales encaminadas al fomento y animación a la lectura, están incluidas en el Concepto 266; dotación para reuniones y conferencias, así como para cursos de reciclaje y especialización del personal, en el Concepto 267; estudios específicos sobre el patrimonio bibliográfico y la elaboración, en colaboración con el Ministerio de Cultura, del catálogo del Patrimonio Bibliográfico de Castilla y León, están dotados en el Concepto 273. El Capítulo VI tiene una asignación de 365.000.000, ciento sesenta más que en el ejercicio anterior; este presupuesto está destinado, según los siguientes conceptos, a: adquisición de equipamiento para centros ya existentes en el Concepto 615; construcción de Casas de Cultura o comienzo de construcción de nuevas Casas de Cultura, en el concepto 612; adquisición de libros para bibliotecas de nueva creación y bibliobuses, así como para las ya existentes, y también para la campaña del fomento de la lectura, en el Concepto 617. El Capítulo VII está destinado al incremento habitual de los fondos de las bibliotecas públicas municipales y las Casas de Cultura también municipales ya existentes, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, y a través de los Centros Coordinadores de Bibliotecas.

El Programa 026: promoción, difusión y cooperación cultural. La parte que gestiona la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural tiene una dotación presupuestaria de 941.841.000 pesetas, que es el 24,18% del total del servicio. Sufre una disminución de 33.677.000 pesetas respecto del ejercicio anterior, es decir, un 3,45 por ciento. El Capítulo I apenas sufre variación, si exceptuamos el ahorro de las retribuciones del Director General al haberse unificado las dos Direcciones Generales. El Capítulo II acoge las asignaciones correspondientes a las distintas actividades culturales, según el siguiente desglose: el concepto 222, suscripción a revistas especializadas, como por ejemplo el Público, de teatro, o Ritmo, Música, etcétera. El concepto 223, adquisición de libros y otras publicaciones también especializadas. El concepto 266 es el destinado a actividades culturales y educativas; es el concepto más importante; está destinado a sufragar las siguientes actividades: fomento y difusión de la cultura tradicional; muestras itinerantes, en-

cuentros, conferencias, apoyo a grupos estables, etcétera; fomento del asociacionismo con fines culturales; cursos y encuentros de monitores y especialistas; promoción del teatro dentro y fuera de la Comunidad; promoción de la música coral, como por ejemplo el festival coral de Castilla y León; promoción de las artes plásticas; realización de muestras y colectivos de artistas autóctonos dentro y fuera de la Comunidad, y apoyo a manifestaciones como por ejemplo la Bienal de Zamora. El concepto 267 está destinado al mantenimiento de los Consejos Asesores de Música, Cine, Artes Plásticas, Cultura Tradicional y Teatro y la puesta en funcionamiento de algunos de ellos. También a encuentros y cursos para y con monitores y expertos en las distintas áreas culturales. El Capítulo IV está básicamente destinado a subvenciones... a subvencionar actividades culturales realizadas por otros organismos o entidades. Concepto 461 está destinado a subvenciones a Ayuntamientos para realización de sus propias actividades culturales. El 462 las subvenciones dedicadas a la Orquesta Sinfónica de Castilla y León en colaboración con otras administraciones de la Comunidad. El 463 subvención a la Semana Internacional de Cine de Valladolid. El 481 subvenciones a entidades y asociaciones culturales, no dependientes de organismos oficiales, para la realización de sus actividades. El Capítulo VI está destinado a la puesta en funcionamiento de la filмотeca regional, según los siguientes conceptos: 662, adaptación de inmueble en colaboración con otras administraciones; 663, adquisición de los elementos técnicos necesarios; 665, adquisición de mobiliario preciso; 666, gastos directamente relacionados de la filмотeca, estudios o proyectos previos. El Capítulo VII está destinado a subvenciones a salas de exhibición cinematográfica, destinadas a la mejora del confort y la calidad técnica de la exhibición.

El Programa 028: patrimonio histórico y arqueológico, está dotado con 1.608.261.000 pesetas, que supone un incremento, que supone, perdón, el 41,30% del total del servicio. Tiene un incremento de 467.669.000 pesetas respecto del ejercicio anterior, que es un 41%. El Capítulo I apenas sufre variación respecto del ejercicio anterior. El Capítulo II contempla, en los conceptos 231, 232, 233, 234, 236, 237, 238 y 239, 252, 253 y 254, la puesta en funcionamiento del Centro Regional de Restauración de Bienes Muebles, en Simancas, una vez terminadas las obras de adecuación del edificio. Los conceptos 222 y 223, están destinados a la suscripción y adquisición de revistas, libros y publicaciones específicas. El concepto 273, está destinado a la realización de estudios y trabajos técnicos de carácter monográfico sobre temas de patrimonio. El Capítulo VI tiene una asignación presupuestaria de 1.274.000.000 de pesetas; 524 más que en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 69,86%. El concepto 606, está destinado a la informa-

tización del servicio de restauraciones, con el fin de agilizar su funcionamiento. El concepto 662 está destinado a la restauración de edificios y conjuntos histórico-artísticos; tiene un incremento de 400.000.000 de pesetas respecto del ejercicio anterior; creemos que está plenamente justificado este incremento por el estado en que se encuentra el patrimonio monumental de la Comunidad, que es quizás el más importante de toda España. El concepto 667, está destinado a obras de protección del patrimonio histórico, como puedan ser vallados, instalación de alarmas de sistemas de seguridad, etcétera. El 668, a la restauración de bienes muebles, como cuadros, retablos, tallas, etcétera. El Capítulo VII está destinado a la investigación del patrimonio arqueológico en colaboración con otros organismos. El Programa 031, archivos y museos, está dotado con 430.901.000 pesetas, que supone el 11,07% del total del servicio; tiene un incremento de 350.304.000 pesetas respecto del ejercicio anterior, que supone un 434,64%. El Capítulo I tiene una asignación de 285.291.000 pesetas, frente a los 21.597.000 pesetas del ejercicio anterior. Este fuerte incremento es debido al decreto de transferencias de gestión ya citado, que supone hacerse cargo de las nóminas del personal de los archivos y museos de la Comunidad. El Capítulo II sufre, igualmente y por el mismo motivo al hacerse cargo del mantenimiento de los centros, un fuerte incremento de 96.110.000 pesetas. En este Capítulo conviene destacar los siguientes conceptos: el 222 y 223, destinados a la adquisición y suscripción de libros, revistas y publicaciones específicas; el 266 y 267, actividades relacionadas con los centros, como puedan ser exposiciones, conferencias, cursos y reuniones del personal para actualización. El Capítulo VI tiene una consignación de 32.250.000 pesetas, destinadas a mejorar la infraestructura de los centros, aumentando las dotaciones sobre todo de equipo técnico; su distribución se basará en las necesidades concretas de cada centro. También hay una partida destinada a la restauración de los fondos de los archivos y museos. El Capítulo VII tiene una asignación destinada a la mejora y equipamiento de archivos y museos eclesiásticos, por ser de gran interés para el patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Termina aquí la exposición correspondiente al servicio 03. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el Director General de Salud Pública y Asistencia.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR USEROS FERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías. Constituye para mí un honor poder dirigirme a Sus Señorías para exponer el contenido de los presupuestos del servicio

del que estoy encargado dentro de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Todas las responsabilidades que en materia de salud tiene la Consejería de Cultura y Bienestar Social, son desarrolladas a través de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, y todo ello se posibilita a través de los recursos previstos en los tres programas del presupuesto: el de atención hospitalaria y especialidades, 011; el de promoción y protección de la salud, 014, y el de sanidad local, 015. En su conjunto el presupuesto de la Dirección General que se ejecuta a través de los tres citados programas, ha supuesto importantes esfuerzos inversores, con un incremento de 31,54% respecto a mil novecientos ochenta y siete, y ello sin considerar la transferencia al Fondo de Cooperación Local; a pesar de ser la nuestra... la nuestra Dirección General una... un servicio fundamentalmente suministrador de servicios, razón por la cual la mayor parte del presupuesto se destina a personal, el 86,75%, una pequeña parte, 4,91%, a gastos corrientes, y un 8,70% del total a inversiones, sean nuevas o de reposición.

Entrando ya en el detalle del presupuesto por programas, en el primero de ellos, el 011, de atención hospitalaria y especialidades, hemos incluido las partidas presupuestarias precisas para consolidar el presupuesto del ochenta y siete que desde la transferencia arrastra déficits importantes, reconocidos algunos de ellos de forma implícita en la propia transferencia. De esta forma con la incorporación de las previsiones presupuestarias del Programa 014 de la Dirección General de Hospitales y Especialidades del Gobierno anterior correspondiente al año mil novecientos ochenta y siete, y el correspondiente al personal de AISNA de los dispensarios y centros de diagnóstico, y la propia transferencia del año mil novecientos ochenta y siete, el programa alcanza los 2.107.000.000 de pesetas, lo cual supone un incremento aproximado del 19,75% sobre los 1.735 del año anterior, considerando en torno a las valoraciones de las transferencias.

Con independencia de los aumentos previstos en las retribuciones de los funcionarios y de los derivados de la aplicación del convenio de personal laboral, era necesario tener previstas la homologación del personal, las sustituciones del mismo, en una plantilla escasa y mal distribuida. Estos motivos elevan hasta casi 1.598.000.000 de pesetas el capítulo de personal, cuando la transferencia y los dispensarios no contemplaban más de 1.437.000.000; lo cual supone un incremento del 11,19%. Ese presupuesto está repartido, básicamente, en tres grandes capítulos: en 717.000.000 para retribuciones de funcionarios, 548.000.000 para personal laboral y 324.000.000 para Seguridad Social y cuotas a cargo de la Comunidad.

En la provincialización de los presupuestos puede apreciarse perfectamente el peso específico de los ser-

vicios hospitalarios transferidos en el año ochenta y siete frente a los ambulatorios en las provincias que sólo disponen de uno o de ambos. El Capítulo II del Programa 011, relativo a gastos corrientes, experimenta un aumento del 8,71%, correspondiendo la partida más importante a suministros, alimentación, formación etcétera, con un 76,50% del total del capítulo, y cuyo presupuesto se eleva a 206.000.000, y unas pequeñas partidas de 16 y 12.000.000 para reparaciones y material no inventariable. Las transferencias concretas del Capítulo IV son una partida consolidada en función de lo establecido en el convenio que AISNA tiene suscrito con la Diputación de Soria para mantener el hospital institucional de esta provincia, y su montante asciende a 52.000.000 de pesetas. La variación más importante es la que aparece en el capítulo de inversiones, con una elevación del 433%. Y ello es necesario para renovar, cuando así sea preciso, la infraestructura deteriorada de los hospitales transferidos y modernizar el equipamiento tecnológico de los centros, con una partida global de 160.000.000, cuando en mil novecientos ochenta y siete solamente ascendía esta previsión a 30.000.000 de pesetas. El Capítulo VII, que alcanza un montante total de 30.000.000 de pesetas, es prácticamente insignificante en el conjunto del Programa 011.

En cuanto al Programa 14, está en su conjunto destinado a financiar los gastos de los servicios periféricos y una parte importante de las necesidades del desarrollo de la Atención Primaria y, más específicamente, la renovación de la infraestructura y equipamiento de Centros de Salud y Consultorios, así como la ejecución de los diversos programas de Salud que vamos a poner en marcha a lo largo de mil novecientos ochenta y ocho. En su conjunto, el programa experimenta, respecto a mil novecientos ochenta y siete, un descenso del 10,41%, pasando de 2.548.000.000 a 2.283, como ya ha sido expuesto por nuestro Consejero en la presentación de los presupuestos. Trasvase... descenso que se debe fundamentalmente al trasvase de personal de AISNA del Programa 014 al 011, por un total de 194.000.000, y a la reducción de 349.000.000, por pase desde el Capítulo VII de este programa al de Presidencia y Administración Territorial por el Fondo de Cooperación Local. Sin embargo, esta imagen general del censo es necesario matizarla por capítulos, donde se producen ajustes importantes, todos ellos previstos, en aras de racionalizar la distribución de los gastos. Así, en el capítulo de personal, a pesar de aumentar el 4% para las retribuciones en mil novecientos ochenta y ocho, se produce un descenso del 3,64%, ocasionado por esa reducción que he citado de la transferencia del personal de AISNA. El capítulo de gastos corrientes experimenta un aumento global del 7,86%, que no es sino el resultado de calcular los gastos de los servicios periféricos, tanto provinciales como rurales, para el

año ochenta y ocho, en función del estado de ejecución del presupuesto en los tres primeros trimestres del ochenta y siete, y una previsión de evolución normal de los costes de los servicios citados. Dentro de ese Capítulo II, merece la pena citar, por ser el de mayor cuantía, el artículo 2.3, que alcanza 85.000.000 de pesetas y cuyo contenido es relativo a suministros. E igualmente hay una variación notable en el artículo 2.7, en el que pasa el presupuesto de 7.000.000 a 32.000.000, y, a pesar de la pequeña cuantía de este artículo, el aumento es del 345%. Ello se debe a la incorporación de 15.000.000 de pesetas para el mantenimiento de los equipos de laboratorios de salud pública, 6.000.000 de pesetas para el mantenimiento de los vehículos dependientes de la Consejería y 1.500.000 pesetas para el pago de los gastos de línea telefónica de la informatización de nuestros servicios periféricos.

Ya conocen ustedes, por otra parte, el nuevo programa de suplementos nutritivos para toda la Comunidad, cuya financiación se articula en el Capítulo IV de este programa, por un montante de 45.119.000 pesetas. El Capítulo VI, dedicado a inversiones, incluye dos partidas importantes: la construcción de nuevos centros de salud, por gestión directa de la Consejería, que sufre un aumento del 10,66% respecto a mil novecientos ochenta y siete, pasando de 150.000.000 a 166.000.000, y la segunda, destinada a la adquisición de equipos para centros de salud y consultorios locales y nuevo aparataje para laboratorios de salud pública de los servicios provinciales y periféricos. Esta partida pasa de 138.000.000 a 157.000.000, lo que arroja un incremento del 12,60%. En conjunto, y aún manteniendo en su mismo nivel las inversiones de reposición, el incremento del Capítulo VI se sitúa en torno a un 7,98%, y, si analizamos sólo las inversiones de nuevas instalaciones y equipos, este aumento ascendería al 13, 88%. No puedo dejar de hacer mención en este Capítulo a previsión de informatización de los servicios periféricos, de forma que podamos disponer en muy breve plazo de un sistema de información y tratamiento de datos epidemiológicos moderno y eficaz, que posibilite la utilización de los datos en la planificación y evaluación de los diferentes programas. Para ello se destinan 5.000.000 en el Capítulo VI y 1.500.000 de mantenimiento de las líneas telefónicas que ya hemos comentado en el Capítulo II.

El Capítulo VI prácticamente ha desaparecido, ya que aunque a la partida del año mil novecientos ochenta y siete para Transferencias a Corporaciones Locales, que ascendía a 347.000.000, se le ha incrementado un 3,43%, el montante total, 349.000.000, se ha transferido al Fondo de Cooperación Local, y esto justifica en gran manera la baja del Programa.

Con el Programa 014, vamos, pues, a financiar todos los programas de salud, salvo la formación

continuada de los sanitarios locales y las retribuciones de los mismos funcionarios. El Programa 015 responde a una finalidad y a unos objetivos muy concretos: dar un tratamiento conjunto a todos los sanitarios locales en cuanto a sus retribuciones, ya que constituyen un grupo muy homogéneo, cuyos modelos retributivos son particulares. Al mismo tiempo se contempla en este Programa la financiación de la formación continuada del personal de atención primaria, tanto médicos como farmacéuticos, veterinarios y A.T.S. La formación continuada es una necesidad profundamente sentida por los sanitarios locales, que tradicionalmente vienen estando en un grave aislamiento cultural, social y científico, lo que imposibilita la actualización de sus conocimientos. Con estos objetivos, el Programa 015, dedicado a la sanidad local, prevé un gasto de 6.036.000.000 de pesetas, lo cual supone un aumento del 9,37% sobre el mismo programa del año ochenta y siete. Esta cantidad global está estructurada en dos Capítulos, exclusivamente. El Capítulo I dedicado al personal y el Capítulo II dedicado a gastos corrientes.

Dentro del Capítulo I, el proyecto de presupuestos que presento a Sus Señorías alcanza la cifra de 5.314.000.000 de pesetas, con un 8,03% de aumento sobre el año ochenta y siete. Elevación por encima del 4% previsto para las actualizaciones retributivas de los funcionarios, y que está ocasionada por la previsión de sustituciones, vacaciones, bajas por enfermedad o licencias reglamentarias, e incidencias en estos servicios. Este aumento de retribuciones comporta, al mismo tiempo, una elevación de las cuotas o de las prestaciones con cargo a la Comunidad de un 23,8%. Por su parte, el Capítulo II de este programa, en el Capítulo II se contempla un aumento de gastos del 27,36%, alcanzando los 57.000.000 de pesetas. En dicho Capítulo se han presupuestado, para cursos y conferencias, 22.000.000 de pesetas; gastos de desplazamiento de los sanitarios locales a cursos de perfeccionamiento, 16.000.000, y también se incluyen dentro del Artículo 22 casi 19.000.000 para la firma de contratos de suministro de documentación escrita a todos los profesionales, a través de centros de salud e instituciones sanitarias, que les permita conocer los avances más recientes en los campos de su especialidad. No podemos olvidar, sin embargo, que para la formación continuada de nuestros sanitarios disponemos de algunas partidas más, como son las publicaciones: boletines, revistas, etcétera..., las partidas incluidas en el Programa 013 de Secretaría General de becas y subvenciones, y otras previstas no presupuestadas, cuya financiación nos ha de llegar a través de fondos de la Comunidad Económica Europea para el reciclaje clínico de nuestros sanitarios locales en colaboración con el INSALUD. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO

RABADAN): Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el Director General de Servicios Sociales y Consumo, D. Alberto Galerón.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO (SEÑOR GALERÓN DE MIGUEL): Gracias. Señor Presidente, señores Procuradores. El señor Consejero de Cultura y Bienestar Social les acaba de exponer muy brevemente, y no podía ser de otra forma, los objetivos generales y específicos del Programa de Servicios Sociales y Consumo, así como la metodología, los medios y los recursos humanos para hacer posible dichos programas. Pues bien, los programas de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo son los siguientes: Programa 09 y 010, que corresponden al área de los Servicios Sociales, y Programa 022 que corresponde al área de Consumo. Seguidamente, y de forma pormenorizada, me voy a permitir detallar estos programas, principalmente en sus partidas más significativas. En primer lugar, Programa 009, correspondiente al área de Servicios Sociales, Capítulo I, Gastos de Personal. El número de profesionales que en este presente ejercicio de mil novecientos ochenta y siete tiene la Dirección General es de ochocientos cincuenta y nueve trabajadores, y se ha previsto para mil novecientos ochenta y ocho un incremento de treinta y cinco nuevos puestos, es decir, hasta ochocientos noventa y cuatro trabajadores, correspondientes a la puesta en funcionamiento de seis nuevas guarderías, y la dotación también de personal de cuatro ampliaciones de centros de menores. El presupuesto en cuanto a Gastos de Personal, de los ochocientos noventa y cuatro profesionales, viene a ser de 1.736.432.000 pesetas, que significa un incremento de 124.000.000 con respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete. Estos 124.000.000 de pesetas, corresponden a las siguientes cantidades: un 4%, aproximadamente 66.000.000 de pesetas, es el incremento salarial previsto de forma global, para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho; otro 0,3%, es decir, unos 5.000.000 aproximadamente, en previsión de complemento de responsabilidades para Directores de Centros, que en estos momentos son complementos en especie. Un 1,09%, es decir, unos 16.000.000 de pesetas, el incremento de plantilla para centros de nueva apertura, esto es los treinta y cinco nuevos profesionales para mil novecientos ochenta y ocho. Y un 34,9%, unos 38.000.000 de pesetas, para previsión de sustituciones por causas de I.L.T., etcétera...

Simplemente, por curiosidad, y ante Sus Señorías, les voy a relacionar los puestos de trabajo que en este momento, es decir, en la nómina del mes de Septiembre, tiene la Dirección General en sus respectivos centros de la Región. En Avila, ciento veintinueve profesionales; en Burgos, ciento cuatro profesionales; en León, ciento veinticinco; Palencia, cincuenta y

seis; Salamanca, ciento treinta y seis; Segovia, treinta y dos; Soria, setenta y uno; Valladolid, ciento sesenta y siete; Zamora, setenta y dos. En estos momentos se está procediendo a la incorporación de sesenta y dos plazas vacantes, correspondientes a la cobertura, a la convocatoria –perdón–, del año mil novecientos ochenta y siete; más los treinta y cinco nuevos profesionales que ingresarán el año que viene, aproximadamente, como he dicho anteriormente, la plantilla de profesionales es de ochocientos noventa y cuatro trabajadores.

Capítulo II del Programa 009. Gastos de funcionamiento de los centros y unidades periféricas. En el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, es decir, en la actualidad, existen cincuenta y tres centros, y para mil novecientos ochenta y ocho esperamos abrir otros diez centros más, es decir, un total de sesenta y tres, de los cuales seis corresponden a guarderías y cuatro a ampliaciones de centros de menores. El número de beneficiarios que corresponden a estos centros, bien sean los centros propios o centros colaboradores, es de... en el presente año, de seis mil treinta y cuatro beneficiarios, y para mil novecientos ochenta y ocho se ha previsto la cifra de seis mil ochocientos treinta y cuatro; es decir, un incremento de ochocientos niños, ochocientas personas, en último término, es decir, un incremento previsto del 13,3%. El presupuesto inicial para el mantenimiento de estos sesenta y tres centros se cifra en torno a 709.689.000 pesetas, que corresponden a un incremento de un 1,8% con relación al presupuesto consolidado del pasado... vamos, del ejercicio actual de mil novecientos ochenta y siete. Esta necesidad de incorporar al ejercicio de mil novecientos ochenta y siete de 91.000.000 de pesetas sobre el presupuesto inicial del mismo ejercicio mil novecientos ochenta y siete está demostrando la insuficiencia del presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y siete, sobre todo en el concepto 269, donde se cargan los gastos derivados de las estancias en centros colaboradores de los menores de edad. Y este incremento del 1,8% del presupuesto sobre gasto real de mil novecientos ochenta y siete se prevé para un incremento del 11,3% en el número de centros, debido a la puesta en funcionamiento, como ha indicado anteriormente, de estas seis nuevas guarderías.

Pasamos al Capítulo IV, es decir, transferencias corrientes a entidades públicas y privadas. El presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y siete es... ha sido de 454.000.000 de pesetas, incrementados en otros 100.000.000 de pesetas a lo largo del presente ejercicio. Pues bien, para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho se ha previsto un incremento de otros 100.000.000 de pesetas, es decir, 684.000.000 más; tenemos la profunda confianza que se incrementará en otros 100.000.000 de pesetas, que provendrán de la firma de convenios con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, según comunicación última de

un reciente viaje del señor Consejero y de este Director General a Madrid. Estos 684.000.000 de pesetas los vamos a distribuir, en principio, en los siguientes programas: Programa 0. Lo denominamos así, Programa 0, porque es el Programa básico para que las Entidades Locales, las Corporaciones locales, puedan crear o mantener centros de atención social que a lo largo de mil novecientos ochenta y ocho la Consejería ha decidido crear en toda la Región. En concreto, se crearán cincuenta y siete centros de Atención Social, que corresponden por otra parte a las «cincuenta y siete distribuciones comarcales» –entre comillas–, de nuestra Región. Para este Programa 0 se han incorporado 141.000.000 de pesetas, frente a los 97.000.000 correspondientes al presupuesto consolidado de mil novecientos ochenta y siete. Asimismo se ha programado un presupuesto inicial de 35.000.000 de pesetas para atender las necesidades derivadas de la atención a transeúntes, indomiciliados, ayuda a domicilio, que en el pasado ejercicio estaban englobadas dentro del programa general del Capítulo IV. Asimismo se han incorporado 214.891.000 pesetas para la atención especializada, es decir, para subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, que para el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho se gestionarán directamente a través de las Corporaciones Locales. Y, finalmente, 66.000.000 de pesetas para la prestación de programas complementarios de animación comunitaria realizada a través de los Consejos Sociales de barrio o rurales, más 228.000.000 de pesetas que la Consejería se reserva para el programa regionalizado, es decir, mediante el establecimiento de conciertos con federaciones regionales sin ánimo de lucro en materia de Servicios Sociales. Esto en cuanto al Capítulo IV.

En cuanto al Capítulo VI del Programa 009, inversiones propias, el presupuesto consolidado de mil novecientos ochenta y siete asciende a 210.000.000 de pesetas, mientras que el presupuesto inicial para mil novecientos ochenta y ocho es de 110.000.000 de pesetas; es decir, ha habido un decremento, una deflación de 100.000.000 de pesetas y, entendemos, por las siguientes razones: en primer lugar, porque el equipo anterior ha realizado un esfuerzo importante en la creación de nuevos centros, guarderías, etcétera... y hemos entendido que, con estos 110.000.000 de pesetas debemos proceder al inicio de proyectos selectivos de carácter regional para la atención de necesidades no atendidas suficientemente hasta el momento, por ejemplo, construcción o proyectos de construcción, quiero decir, de centros desde la tercera edad asistido; o también para la finalización de obras en la actualidad en vías de ejecución o en vías de terminación más otros de esos 110.000.000, aproximadamente, 20.000.000 para el equipamiento de los centros actualmente en adaptación. También, por curiosidad, y por la información a Sus Señorías, les diré que a lo

largo del último trimestre del presente año y para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho está prevista la apertura de los siguientes centros: en Palencia, Miguel de Unamuno, apertura el próximo mes de Noviembre, una guardería. También en Palencia, apertura de la guardería «Pan y Guindas», durante principios del año mil novecientos ochenta y ocho. En Valladolid la Guardería «Pajarillos»; las obras que están por finalizar, esperamos que finalicen a comienzos del año que viene; asimismo en Olmedo, la guardería empezará a funcionar el próximo mes de Diciembre, este próximo mes de Diciembre, puesto que las obras están prácticamente ya terminadas. Asimismo, en Valladolid, en Tordesillas, comenzará a funcionar la guardería el próximo año mil novecientos ochenta y ocho. En Benavente también están pendientes de finalizar unas pequeñas obras, y a lo largo de mil novecientos ochenta y ocho comenzará a funcionar la guardería.

En cuanto a Centro de Menores, está previsto el funcionamiento de las obras de adaptación correspondientes de los Centros «José Montero», «Zambraña»,... de «Quiñones» y «La Alameda».

En cuanto al Capítulo VII, y como ya se ha venido diciendo a lo largo de la exposición de mis compañeros que me han precedido, pasarán al Fondo de Cooperación Local 215.000.000 de pesetas, mientras que esta Dirección General se reserva la cantidad de 86.000.000 de pesetas, que se destinarán a las siguientes aplicaciones: uno, atender las necesidades de las Entidades Locales e Instituciones Privadas de la Región para la adaptación y equipamiento de sus centros, principalmente en el caso de Centros de Atención Social de las Corporaciones Locales que realicen programas de animación comunitaria; así como también complementar el esfuerzo presupuestario de la iniciativa privada para el equipamiento de los centros. Y lo mismo que hemos indicado en el Capítulo VII, también señalar que las Corporaciones Locales serán las receptoras y gestoras de este presupuesto del Capítulo VII, aunque los destinatarios de las mismas pueden ser ellas mismas, es decir las Corporaciones Locales, o las Entidades Privadas que lo soliciten.

En cuanto al Programa 010, es decir, Programa de Prestaciones Asistenciales a situaciones de necesidad, de pobreza, o bien pensiones asistenciales, pensiones asistenciales, pensiones del F.A.S., la cantidad prevista en el Capítulo..., en el Programa 010, en concreto y por no alargarme, en el Concepto más importante 481, es decir, previsión de incremento de pensiones para el ejercicio mil novecientos ochenta y ocho, que se pasará de una pensión de quince mil ciento veinticinco pesetas a diecisiete mil pesetas, la cantidad presupuestada el pasado ejercicio —me refiero al de mil novecientos ochenta y siete— es de 4.807.000.000, y la cantidad presupuestada para el ejercicio mil novecientos ochenta y ocho es de 5.653.000.000 de pesetas.

En cuanto a becas de minusválidos y ayudas a personas de necesidad, se mantienen las mismas cantidades del año mil novecientos ochenta y siete, en contra —lo digo— de ciertas informaciones vertidas en algunos medios de comunicación de que la Consejería iba a disminuir este tipo de prestaciones.

El Presupuesto, resumiendo en este caso el Programa 009 y el Programa 010. El Programa 09, el montante, en pesetas, es de 3.327.000.000 de pesetas y el Programa 010 es de 5.813.000.000 de pesetas.

Y pasamos a continuación al Programa 022, correspondiente al área de consumo, ordenación y control e información en el área de consumo. En cuanto al Capítulo I, el gasto de personal previsto para mil novecientos ochenta y ocho es de 288.000.000 de pesetas, mientras que el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete asciende a 238.000.000 de pesetas. Hay que decir que esta variación se debe a una reducción en el apartado de contratados administrativos y el aumento, en esa misma medida, al de funcionarios, dado que el personal de inspección de consumo han aprobado las correspondientes convocatorias de oposiciones y pasarán a ser funcionarios en lugar de —en este momento— contratos laborales. Lógicamente, más el 4% correspondiente al incremento de nómina prevista por el Gobierno para mil novecientos ochenta y ocho.

En cuanto al Capítulo II, el presupuesto del Capítulo II de mil novecientos ochenta y siete ha sido, es de 2.000.000 de pesetas, y el presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho asciende a 6.000.000 de pesetas; es decir, se ha triplicado. Con este gasto, con esta triplicación del gasto, queremos dar importancia a los siguientes programas: en primer lugar, organización de cursos básicos de consumo en las Provincias de Avila, Burgos, León, Salamanca, Zamora, puesto que a lo largo de mil novecientos ochenta y seis se celebraron estos mismos cursos en el resto de las provincias de la Comunidad no enunciadas; para ello se han destinado 2.500.000 pesetas; asimismo, la organización de las primeras Jornadas de Consumo de Castilla y León, para lo cual destinamos medio millón de pesetas; y Jornadas, a nivel provincial —nueve, lógicamente las nueve provincias de la Región—, sobre educación para el consumo en la escuela, donde se pondrán en común las experiencias desarrolladas por las asociaciones de consumidores en colaboración con los colegios de la provincia, públicos y privados; para lo cual destinamos 2.500.000 pesetas; además de cursos monográficos, realizados por los propios funcionarios de la Dirección General, para lo que destinamos, para estos cursos monográficos, publicación, etcétera, aproximadamente medio millón de pesetas.

En cuanto al Capítulo IV, en el Concepto 461, destinado a la creación de las OMIC, ha pasado del ejercicio mil novecientos ochenta y siete, con 5.000.000 de presupuesto, a 10.000.000 de presupues-

to, es decir, el 100% de lo presupuestado en el presente ejercicio. La coordinación y colaboración con las Corporaciones Locales, como bien ha señalado anteriormente el señor Consejero, es una de las iniciativas que queremos potenciar, ya que la colaboración y la coordinación con las Entidades Locales se considera prioritaria, tanto en los programas de consumo, como en los programas de servicios sociales. Con estos fondos, es decir, con estos 10.000.000 de pesetas se pretende, en primer lugar, la apertura de nuevas Oficinas Municipales de Información al Consumidor en Municipios que, teniendo más de cinco mil habitantes, no las tienen en la actualidad; para lo cual vamos a destinar 2.000.000 de pesetas. Y también, por curiosidad, reflejo a continuación cuáles son en las provincias respectivas, estas OMIC que se crearán a lo largo de mil novecientos ochenta y ocho; en Avila: arenas de San Pedro y Arévalo; en León: San Andrés de Rabanedo, bajo la influencia de la de León, si bien bajo la influencia de León, Villablino, Astorga, Bemibre, La Bañeza, Pola del Cordón, Cistierna, Torano, La Robla; en Valladolid, Peñafiel, Iscar; en Burgos, Medina de Ponar y Valle de Mena; en Palencia, ninguna -porque... no hay poblaciones, en este caso, porque las poblaciones de más de cinco mil habitantes ya las tienen-; Salamanca, Peñaranda de Bracamonte; en Segovia, Cuéllar; en Soria, Almazán, y en Zamora, Toro.

La puesta también en marcha de nuevas oficinas móviles de información al consumidor, que, con base en las Diputaciones o Mancomunidades de Municipios, presten su servicio a entidades municipales menores de cinco mil habitantes, para lo que se destina 1.000.000 de pesetas. Y subvenciones para realización de actividades de las oficinas en funcionamiento, para lo cual se destinan 7.000.000 de pesetas, de los 10.000.000 anterioremente indicados.

Y por fin, en cuanto al Concepto 481, es decir, Transferencias a Asociaciones de Consumidores; en el pasado ejercicio el presupuesto inicial fue de 5.000.000 de pesetas, que se consolidó a final de año -en este momento está consolidado, lo hemos consolidado- a 20.000.000 de pesetas. Y comenzamos el año mil novecientos ochenta y siete con un presupuesto inicial de 25.000.000 de pesetas.

Pues bien, estas... este Capítulo presupuestario se destina al fomento del movimiento asociativo consumerista. Y en concreto, y rápidamente, paso a señalar los cinco tipos de subvenciones que vamos o que se pretende conceder. Primero, para el mantenimiento de las sedes de las Asociaciones de Consumidores y de su infraestructura para que las mismas puedan subsistir; en concreto, y a modo de detalle, señalo las siguientes: para el mantenimiento de estas sedes se destina un 20% del total presupuestado, que supone unos 5.000.000 de pesetas; para alquiler de sedes, a razón de 150.000 pesetas -más, menos- por asocia-

ción y año; para teléfono, más-menos, 20.000 pesetas, por asociación y año; para electricidad de las sedes, más-menos, 20.000 pesetas por asociación y año, y para material oficina y otros, 27.000 pesetas por asociación y año.

Para el mantenimiento, en segundo lugar, de asesores jurídicos que den respuesta con mayor rigor profesional a las consultas presentadas por los consumidores, se destina un 10% de los presupuestos, que viene a suponer alrededor de 2.500.000 pesetas. Un Gabinete, se pretende crear un gabinete por provincia, a razón de 227.000 pesetas por año, es decir, veintitrés mil y pico pesetas por mes; actualmente, las asociaciones que lo tienen pagan alrededor de 20.000 pesetas mes.

Para la realización de actividades, en tercer lugar, de actividades de ámbito regional, un 40%, que supone 10.000.000 de pesetas; actividades que deberán realizarse en todo el ámbito territorial de Castilla y León, a través de las Federaciones Regionales de ACUS y que se subvencionarán prioritariamente las de información y formación sobre los temas siguientes: uno, vivienda (problemática general, alquiler, compra, financiación, etcétera); introducción de la formación consumerista en los objetivos educativos de la escuela; servicios en general, que englobarían seguros, agua, gas, electricidad y teléfonos; talleres de reparación de automóviles; y de... para realización de actividades a nivel local se subvencionarán con el 28% de porcentaje, 7.000.000 de pesetas, la realización de programas de actividades sobre temas puntuales que cada asociación, a nivel provincial, demande, y en concreto para ello se destina, aproximadamente, un 2%, que corresponde a 500.000 pesetas por los conceptos siguientes: mantenimiento del Consejo Regional de Consumidores, 170.000 pesetas (en gastos de dieta de locomoción); para la Mesa del Consejo otras 102.000 pesetas (gastos de locomoción, también, de los propios componentes de la mesa), y gastos de administración del propio Consejo 228.000 pesetas; como he indicado anteriormente, 500.000 pesetas.

Esto es todo, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias al señor Director General. Se suspende la sesión durante el tiempo de la comida, y recomenzamos la sesión a las cuatro de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas ocho minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta minutos).

(La intervención del Sr. Presidente reanudando la sesión y parte de la del Sr. Monforte Carrasco, Portavoz del Grupo del C.D.S., no quedaron registradas por problemas técnicos).

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: ... concretar el fin y la función, aunque con los medios consignados entendemos que el señor Consejero puede realizar... no puede realizar un cambio serio de las estructuras sanitarias.

En cuanto a las transferencias a las Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, ha faltado, a nuestro juicio, concretar cuál será el procedimiento y distribución y el control y seguimiento que este Grupo tiene como planteamiento para seguir la actuación de las mencionadas Entidades Locales y las transferencias a empresas privadas.

No vemos tampoco reflejada en su política la oportuna coordinación de las distintas redes hospitalarias y de los centros de salud. Consideramos a todas luces insuficientes los créditos o las consignaciones que se dedican, por ejemplo, a consumo, a investigación, a promoción del deporte, a renovación y creación de centros de salud y consultorios locales, a educación sanitaria y apoyo al sistema educativo, entre otras. Vemos, en sus presupuestos, poca o ninguna atención, ya que no se han mencionado nada del problema de la droga. Queremos preguntar al señor Consejero si en el tema de centros de salud y consultorios locales el INSALUD va a seguir sin dar ninguna aportación de tipo económico, como hasta ahora venía haciendo. Y, en este sentido, qué planes tiene preparado el señor Consejero.

En cuanto a los hospitales que se han transferido del AISNA, queremos saber qué funciones y a qué tipo, a qué tipo de especialidad o a qué tipo de asuntos se van a destinar. Porque, si hacemos caso de las declaraciones o de las manifestaciones que hace la Dirección General del INSALUD, parece ser que en la Región y en las distintas provincias hay un número ya suficientemente de camas; por tanto, habría que pensar, según las declaraciones del INSALUD, que probablemente estos hospitales no hacen falta.

Y, por último, hacerle una pregunta, que realmente ya se la hicimos el otro día también al Consejero de Fomento y que nos tiene preocupados, y es que si existe la debida coordinación, entre la Consejería de Fomento y la de Cultura y Bienestar Social, en el tema de rehabilitación del patrimonio histórico-arquitectónico, en especial los cascos viejos de las poblaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Muchas gracias, señor Portavoz. Tiene la palabra el señor Paniagua, por el Grupo Socialista, y el señor Octavio Granada, que van a compaginar el tiempo.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Tan sólo iniciar una breve introducción a lo que después será concretado y desarrollado por mi compañero Octavio Granada. Mis palabras

serán en términos muy genérico. Y, aprovechando las mismas, deseo, en primer lugar, felicitar al señor Consejero por el talante abierto que ha manifestado al principio de sus palabras, cuando ha señalado que está abierto -cómo no- a las sugerencias y posibles mejoras que se le puedan ofrecer, siempre que estén justificadas. Yo le quiero decir lo siguiente: que, claro, ello depende del resultado, en todo caso, de la enmienda o no a la totalidad, las observaciones muy concretas.

Junto a esto, también felicitarle, porque, por una vez, yo he oído aquí, y con ello estoy plenamente de acuerdo -y la felicitación que no parezca algo como exultante, como en algún miembro de la prensa alguna vez ha aparecido-, porque entiendo que las inversiones, en el sentido estricto del término, no solamente son las que afectan al Capítulo VI, sino que también -como él mismo ha dicho- los servicios, muchas veces, o los recursos destinados al Capítulo I o Capítulo II, por ejemplo, de determinados servicios, tienen una rentabilidad futura y, por tanto, son inversiones. Lo que ocurre, que yo estaría plenamente... estoy, en principio, plenamente de acuerdo con él, porque, por ejemplo, una inversión en capital humano es inversión, con una rentabilidad a medio y largo plazo; pero lo que me gustaría, eso sí, es que estuvieran de acuerdo siempre las manifestaciones, por ejemplo, del señor Consejero hoy y las de... u otros Consejeros, otros miembros de la Junta, o el mismo Presidente de la Junta. Porque, claro, si decimos que hemos conseguido una cuota... una alta cuota al poder equipar Operaciones Corrientes con inversiones, que no inversiones, sino Operaciones de Capital, yo digo -y siempre lo he puesto en tela de juicio- que se debe de decir siempre igual y siempre lo mismo; se deben de ver determinadas actuaciones en capítulos, que no son, precisamente Operaciones Corrientes, como tales inversiones.

Dicho lo cual, simplemente quería hacer la manifestaciones del acuerdo, pero de, también, detectar la no concordancia entre unas manifestaciones y otras.

Hechas estas dos primeras observaciones, querría hacer otra observación de tipo... una tercera de tipo genérico, ya crítica, por así decirlo. Y es que en toda la intervención -tanto de Su Señoría, pero, sobre todo, de los miembros del equipo-, he notado que, aunque ha habido un gran esfuerzo por explicar el presupuesto, sin embargo, le digo sinceramente que ha habido una lectura excesivamente estricta de lo que ya conocemos por los documentos que, en su momento, se han realizado por parte de la Junta de Castilla y León y por la Consejería en concreto, lo que quiere decir que podíamos haber ahorrado parte del tiempo para, posiblemente, debatir esos datos. Punto uno. Punto dos: se han analizado las evoluciones, fundamentalmente, de las partidas y se ha hecho referencia limitada, limitada, a los programas y a lo que

ello significa; es decir, se han dejado los programas como objetivo secundario y se ha puesto como objetivo prioritario el análisis de las partidas, cuando en sí mismo no dicen nada, a mi juicio; una partida, si no se ven en el contexto de presupuesto dentro de los programas, no dicen nada.

Y, en segundo lugar, dentro de esta misma tercera observación, se ha hablado en contadas ocasiones –a veces de forma muy concreta aparecen en los presupuestos– de los indicadores de eficacia de los programas; y para mí es un dato clave –ya lo dije el otro día– de un presupuesto por programas como es éste. Un presupuesto no es por programas si no tiene indicadores que, a posteriori, permitan contrastar el compromiso y la eficacia de dicho presupuesto. Es posible que el tiempo, la premura, haya imposibilitado el que determinados programas no lleven aparejados indicadores, pero es un elemento esencial que, en su momento, habrá que eliminar como elemento negativo.

Cuarta cuestión a plantear, y atendiendo a los programas. Yo quiero hacer solamente una observación, más que nada una descripción: es difícil, aunque se ha hecho un gran esfuerzo –repito– para presentar las cifras y presentarlas de la forma –es lógico– más positiva posible, por parte del señor Consejero y de los miembros de su equipo; sin embargo, si analizamos los programas y su evolución, independientemente de transferencias que hayan habido desde la sección de... la sección que nos ocupa de Cultura y Bienestar Social hacia... en algunas partidas, hacia la de Presidencia, teniendo en cuenta el FCL, sin embargo sí que cabe detectar, claramente, que es la Consejería –por así decir– peor parada en la evolución de estos presupuestos. ¿Qué quiero decir con esto? Lo voy a concretar.

Solamente hay dos programas, de los quince que tiene esta sección, que superan el incremento, en su incremento, las cifras porcentuales de incremento del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma en el proyecto de presupuestos, que es de un 23,9%, es de un 24%. Pero, curiosamente, de estos dos programas, que son el 025 y el 028, que se incrementan en un 51 y en un 41%, uno de ellos ya se incrementa en Operaciones Corrientes, el Capítulo I y II, fundamentalmente. Punto primero.

Punto segundo. Cuatro programas se incrementan, en términos reales –hablo en pesetas corrientes, porque en pesetas constantes el incremento sería menor–, se incrementan con respecto a los programas del presupuesto anterior, pero con cifras muy inferiores, en algunos casos, a ese 29,9% que crece el presupuesto de gastos; desde un 4,7% hasta un 17%: 4,7% el programa 036, Investigación Científica, a un 17% en Pensiones y Prestaciones Asistenciales, teniendo en cuenta que este programa crece, fundamentalmente, en función de las transferencias finalistas, no porque el programa crezca o no, 4,7% que, prácticamente, si lo analizáramos

en pesetas constantes, previendo la inflación prevista para el año que viene, para este año, prácticamente se equipara, se estabiliza, se estanca.

Hay dos nuevos programas que no son comparables, porque dependen de incorporaciones nuevas: en concreto, el 024, Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico, por lo que suponen las incorporaciones nuevas de este ejercicio pasado, y el 031, Archivos y Museos; y siete programas que se decrecientan en su aportación de forma... en pesetas corrientes, en pesetas constantes se decrecientarían mucho más. El decremento es en términos absolutos, ya no comparativo, por lo tanto, y, especialmente, hay un decremento notable en los programas 011, 014, 026 y 027; es decir, Atención Hospitalaria, Promoción y Protección de la Salud, Promoción, Difusión y Cooperación Cultural, Patrimonio... perdón, el 027, Fomento y Apoyo a la actividad deportiva. Tres áreas, a mi juicio, esenciales para calibrar o no la política de un Ejecutivo en relación a la satisfacción de la demanda social en el área de, precisamente, sanidad, cultura y deporte.

Es algo a destacar, digo, no en comparación, no en el análisis aislado, de los programas de esta Consejería, sino si comparamos la evolución de los programas de esta Consejería con la evolución de los programas de otras Consejerías y, sobre todo, de aquellas Consejerías donde se incrementan, en todo caso, las aprobaciones a programas que tienen un destino de utilidad no social sino de utilidad privada.

Dicho esto, quiero añadir a esta observación que, curiosamente, se reduce al Capítulo VI, es decir, lo que serían Inversiones Reales y, por lo tanto... De alguna forma, también matizo esta observación por las observaciones que antes he dicho: porque creo que no solamente hay inversión de una forma directa en el Capítulo VI, sino indirecta en otros capítulos. En cinco programas hay una reducción en términos absolutos, en pesetas corrientes y, en concreto, son el 9, el 13, el 16, el 22 y el 26. Si bien, y eso lo digo aquí para que... Puedo decir qué programas son, es igual, si Sus Señorías tienen constancia de a qué equivalen los números. Pero también hay una..., diría yo, no manipulación, pero sí una presentación ficticia de las cifras y, en concreto, si se analiza en relación con el Capítulo VI. Y esto para mí es preocupante, porque lo veo a lo largo de los presupuestos en otra serie de programas. Si se analiza, por ejemplo, el Programa 036, se ve que, si bien el Capítulo VI se incrementa en 55.000.000 en pesetas corrientes con respecto al año pasado, desaparecen 50.000.000 en el Capítulo IV con respecto al ejercicio pasado. Quiero decir, hay un trasvase de Operaciones Corrientes a Operaciones de Capital lineal y que, si no se explica claramente, puede llevarnos a, demagógicamente, presentar un incremento en términos Corrientes y en términos también Constantes del Capítulo VI, cuando no ha habido más que un pasar en la presentación en el Capítulo, por

ejemplo, de Operaciones Corrientes, IV, al Capítulo VI. Esto es un dato que yo lo quiero que se tenga aquí; no es una observación que le hago al señor Consejero como tal, sino una observación que se debe hacer a los presupuestos en general, porque pienso que de esta forma podemos ir bajando partidas de Operaciones Corrientes a Operaciones de Capital e incluyendo e incrementando Operaciones de Capital de forma artificial y poder presentar el gran objetivo de que los programas y los presupuestos estén equilibrados en Operaciones Corrientes y en Operaciones de Capital al 50%, cuando en sí mismos -repito- no dicen nada..., no me dicen nada a mí.

Y, dicho esto en relación... sin entrar en pormenores -podía entrar capítulo por capítulo, pormenor por pormenor en estos programas, en los quince programas de... en Operaciones de Capital, en concreto Capítulo VI, Capítulo VII de la Consejería-, simplemente añadir, y ya no continúo, que me preocupa gravemente..., -yo no sé si son errores, si son lo que da lugar a que yo haya llamado a ese presupuesto, añadido a lo anterior que acabo de decir, «presupuesto...»-, la mala presentación, la mala presupuestación..., la mala, la errónea presupuestación, como mínimo, eso es evidente, de Operaciones Corrientes. No voy a entrar en ello; simplemente... -no voy a entrar tampoco en detalles que, tanto mi Grupo como yo mismo, dejaremos para ocasiones posteriores-, simplemente me gustaría preguntar, de forma muy escueta y además..., sin embargo, queriendo que me conteste con detalle, a ser posible, para poder contrastar lo que hay de error y lo que hay de tergiversación del presupuesto, al Secretario General, simplemente hacerle la pregunta de cuántas plazas están infra-presupuestadas en este presupuesto de esta Consejería, en relación con el Capítulo I, y cuántas y por qué están sobre-presupuestadas. Yo le puedo dar ejemplos, no voy a entrar en ellos. Yo puedo encontrar plazas dotadas con 22.000.000 cada una, o con 4.400.000 pesetas, si entro en el Grupo A nivel once. Están ahí. Y también puedo encontrar lo contrario. Sí que me gustaría, sin embargo, al hilo de esta pregunta, hacer la siguiente pregunta -repito que no voy a entrar en detalles-. En relación con esta pregunta de cuántas plazas están infra-dotadas, infra-presupuestadas, el por qué aparecen en muchas de ellas el 50%. Segunda cuestión, y ésta es clave: no se me ha respondido en ninguna de las sesiones precedentes el por qué o dónde están..., faltan los fondos adicionales para poder homologar los puestos de trabajo que figuran en el artículo 41, 42 del convenio único. No sé si están; en la Consejería de Economía, desde luego, no están, pero tampoco los veo en esta Consejería. De por qué no aparece el complemento específico me pueden dar una respuesta razonable; de todas formas, parece que significa que no se va a establecer complemento específico en el ochenta y ocho y, por lo tanto, no se va a poner en

marcha el nuevo sistema retributivo. Y por qué se presupuestan niveles también para Grupos..., niveles mínimos diferentes a los fijados en la relación de puestos de trabajo.

Pero, de todas formas, me interesa -aparte de estas preguntas, si se quiere, más genéricas-, que se me conteste hoy, ahora a ser posible, porque supongo yo que sí que se debe de tener conocimiento, al menos es obvio para mí, por parte de la Secretaría, por parte de la Secretaría General, de cuántas plazas están infra-presupuestadas y cuántas y por qué están sobre-presupuestadas. Nada más. Tiene la palabra mi compañero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Octavio Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Con la mayor concreción y ya refiriéndome concretamente a los programas concretos de esta Consejería, yo, antes que nada, quería hacer una observación de carácter general, y es que, a lo largo de las comparecencias de los señores altos cargos y del señor Consejero, se han establecido comparaciones no homólogas entre el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y siete y el año mil novecientos ochenta y ocho. Yo creo que, si debemos referirnos a los Presupuestos del ochenta y ocho en relación con los del ochenta y siete, tenemos que hacerlos en base a la siguiente consideración: hay un presupuesto base de mil novecientos ochenta y siete, de las Consejerías de Cultura y Bienestar Social; hay una incorporación de la transferencia del AISNA, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional; hay otra incorporación a través de la transferencia de archivos, museos y bibliotecas, y luego ha habido diferentes incorporaciones de crédito a los diferentes programas. El total de esto nos da un Presupuesto, para el año mil novecientos ochenta y siete, de unos 26.000.000.000 de pesetas, de los cuales 4.950 corresponderían a las pensiones del FAS. Para el año mil novecientos ochenta y ocho, tenemos 28.157.000.000, de los cuales corresponden 5.653 a las pensiones del FAS, y este año hemos presupuestado, al no tener la condición de organismo autónomo la Agencia de Servicios a la Juventud, unos 275.000.000 de pesetas en suministros; que en el Presupuesto del año pasado estaban considerados Gasto Extra-presupuestario y no figuraban en el Presupuesto al considerarse vinculados al Capítulo de Ingresos. Esto quiere decir que el presupuesto de la Consejería, al margen de los 800.000.000 de pesetas en que se incrementan las pensiones, crece en 1.000.000.000 de pesetas, más las partidas de la Consejería que se incorporan al Fondo de Cooperación Local. Es decir, estamos hablando de un crecimiento que no sobrepasa en ningún caso el 9%, incorporando FCL, y un crecimiento de

gastos a administrar directamente por la Consejería del 4 o del 5%. En este sentido, hay una reducción de lo que podría entenderse como Gasto Social en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León para mil novecientos ochenta y ocho, y desde luego, de un mucho menor crecimiento de los gastos de esta Consejería con referencia a los presupuestos de otras Consejerías.

Y yo diría, además, que el Presupuesto, a pesar de tener una filosofía distinta —evidentemente— a la del equipo anterior, es un Presupuesto repetitivo de las partidas e, incluso, de los errores, de los errores que pudiera haber en el presupuesto anterior y que fueron en su día advertidos, pero que se mantenían con..., lógicamente, la consecuencia de que en futuros ejercicios se verían resueltos. O sea, al margen de las precisiones que ha pedido Javier Paniagua para el Capítulo I, yo quisiera señalar, por ejemplo, que en el Anexo de Personal las plazas de los cuatro Directores Generales de la Consejería aparecen dotadas de una manera muy curiosa: hay dos Directores Generales con un Anexo de Personal de 3.780.000 pesetas y un Director General con un Anexo de Personal de 4.500.000 y un Director General con un Anexo de Personal de 5.100.000. Evidentemente, hay errores en el Anexo de Personal y hay errores en la presupuestación del Capítulo I de la Consejería, porque no puede haber diferencias de 1.400.000 pesetas entre los sueldos de los Directores Generales, y esos errores tendrán que corregirse por la vía que sea preciso, porque si no estaríamos gravemente perjudicando a los derechos de unas personas que, evidentemente, no tienen por qué verse perjudicadas por la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Yendo al programa ya..., a los programas concretos, simplemente señalar que en la Dirección General de Servicios de Cultura; pero cuando la Consejería es de Cultura y Bienestar se mantiene la dependencia..., de la Secretaría General, perdón, se mantiene la dependencia de parte del Programa de Promoción, Difusión y Cooperación Cultural y de Apoyo al Sistema Educativo, que ya carece de sentido. Porque tenía sentido cuando existía una Consejería de Cultura, que la Secretaría General desarrollaba funciones de Cultura y Bienestar Social, ya carece absolutamente de sentido que una Secretaría General, que abarca funciones que van desde el Consumo, los Servicios Sociales y la Sanidad al Patrimonio Histórico-Artístico, tenga programas como Apoyo al Sistema Educativo o Promoción de Actividades Culturales. Estos programas ya tienen que estar en una Dirección General; no tiene ningún sentido. Tampoco tiene ningún sentido que en el programa de la Secretaría General aparezcan transferencias, por ejemplo, como a la Universidad de Salamanca, para la formación de psicólogos; esto, evidentemente, hay que volverlo a reorientar; tuvo un sentido en el momento en que se incluyó allí por una

serie de razones precisas, pero esto hay que corregirlo. No se puede continuar porque en el Presupuesto anterior estuviera ahí; no se puede continuar con la presupuestación en este órgano gestor de un Programa de esas características, que no supone absolutamente nada.

La Investigación, en áreas de Bienestar Social, como luego se repite la Investigación en Salud Mental, aparece presupuestada en el Capítulo VII. Me gustaría saber por qué la única Investigación que hace la Consejería está en el Capítulo VII: ¿va a ser todo Investigación Aplicada de cara a la inversión?, ¿no hay que hacer Investigación que esté dentro del Capítulo II o del Capítulo IV?, ¿o esto, más bien, es un intento de presupuestar Gastos Corrientes disfrazándolos como Gastos de Capital? Es otro problema que quería comentar en el Programa de la Secretaría General.

En cuanto al Programa concreto de Apoyo al Sistema Educativo, hay un problema concreto; es decir, en el Programa de Apoyo al Sistema Educativo para el año ochenta y ocho, lo único que crece es la Exposición de Motivos del Programa de Gastos en el Anejo al Presupuesto. Es un Programa que está mucho peor dotado que el del año pasado, porque tiene 53.000.000 habiendo incorporado 7.000.000 de Personal que antes estaba en Secretaría General; el año pasado tenía 58 sin esos 7.000.000, es decir, el decremento es de 13.000.000 de pesetas. Y, además, la Consejería ha renunciado a que todas las actividades de la Junta —como sucedía anteriormente— que estuvieran en relación con el Sistema Educativo se desarrollen a través de ese Programa. Porque, el otro día, el Consejero de Fomento nos comentaba que existían en su Consejería programas de Apoyo Educativo en materia de Medio Ambiente, etcétera, y esto es un grave error conceptual; y, además, se disminuyen en el Programa los capítulos de edición de libros y publicaciones, cuando ésta es una Partida absolutamente fundamental del Programa, porque es una edición de materiales que hacen llegar a todas las escuelas de la región temas de interés regional. En ese sentido, el Programa, evidentemente, tiene una Exposición de Motivos muy ambiciosa que, como luego, en la práctica, lo que se gasta es la mitad de lo que se gastaba el año pasado, pues se va a ver fuertemente recortada.

En materia de Promoción, Difusión y Cooperación Cultural, pues, podemos observar lo que ya he comentado antes: no tiene ningún sentido que sea la Secretaría General la que desarrolle este Programa. Y, en materia de Proyectos de Investigación, hay una modificación grave, y es que toda la Investigación que va a hacer la Consejería de Educación y Cultura..., perdón, de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, va a estar en el Capítulo VII. Y yo no voy a entrar aquí en la discusión de la conveniencia de la Investigación pura o de la Investigación aplicada; lo que tengo que señalar es que no es oportuno

que proyectos de investigación que se venían financiando a las Universidades, con cargo al Capítulo IV, de Transferencias Corrientes, pasen a dejar de poderse dotar; porque son programas fundamentales, por ejemplo, para la cultura de nuestra región, que no pueden englobarse en el Capítulo VII y que, por lo tanto, se van a dejar de dotar.

En el Programa de Servicios a la Juventud, bueno, señalar que es un Programa repetitivo del de la Agencia, con el inconveniente de que ha habido que presupuestar..., bueno, el inconveniente no, la modificación de la técnica presupuestaria de que ha habido que presupuestar gastos de Capítulo II, que antes no estaban contemplados; no tiene..., es repetitivo yo creo que hasta en las cuantías de las partidas, lo cual implica una disminución en pesetas constantes. Y en el Programa de Actividad Deportiva, nosotros vamos a estar de acuerdo en el incremento de dotación para los Juegos Escolares, en el incremento de Apoyo a las Federaciones Deportivas. Sí que tenemos un problema con las instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma. En la propuesta que la anterior Junta entregó al Consejo de Cooperación de Diputaciones Provinciales, una de las primeras transferencias que la Junta, según criterio de los socialistas, debía realizar a las Corporaciones Provinciales y Locales en nuestra región era la transferencia de sus instalaciones deportivas; porque se partía de la base de que, sin tener una red completa en la región, era más útil transferir la parte de la Red de Instalaciones Deportivas que tenía la Junta en su propiedad a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, y llegar a convenios de cooperación que establecieran una Red uniforme en todas las provincias. El seguir invirtiendo en nuestra propia Red, sin acudir nunca a la transferencia a Ayuntamientos y Diputaciones, nos puede generar algún problema.

En materia de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico, bueno, el Programa parece relativamente bien dotado, con la incorporación de algunas partidas provenientes de la transferencia y, probablemente, la mejor dotación de otras. Destacar también el carácter repetitivo, teniendo en cuenta esto.

En materia de Promoción, Difusión y Cooperación Cultural, hay que señalar —y esto lo hago con especial interés— que agradecemos a la Junta el que no haya hecho caso de las constantes enmiendas que el Grupo Popular ha planteado en la anterior Legislatura a este Programa y que imponían la infradotación absoluta de actividades culturales en nuestra Comunidad. Bueno, nosotros admitimos que es mejor rectificar tarde que nunca, y en este sentido creemos que la Junta ha hecho bien en no seguir la tónica que había seguido el Grupo Popular en la anterior Legislatura. Y lo digo con una especie de referencia malévolamente a las referencias a la anterior gestión que se venían haciendo en otras ocasiones por aquí.

Si destacar que hay una innovación particularmente desagradable en su Programa, y es que una partida que existía de transferencias corrientes a empresas cinematográficas, pero era para producir cine regional, se ha convertido en este Presupuesto en una transferencia a los cines de la Región para que mejoren las salas. Yo creo que ésta es una demostración de la obsesión por la transferencia a empresas privadas que tiene de los fondos públicos la Junta gobernada por Alianza Popular; pero, en este caso, yo creo que es perjudicial para la cultura en nuestra Región. Sí que, desde luego, necesitamos una explicación —que la anterior Junta daba de una manera bastante exhaustiva en los Presupuestos— de las actividades culturales integradas en el concepto correspondiente de los Presupuestos; y yo rogaría que fuera una explicación por escrito, como hacía la anterior Junta.

El patrimonio histórico y arqueológico, bueno, realmente, una objeción inicial y de principio: no es posible presentar unos Presupuestos con una partida de 1.200.000.000 de pesetas que no está apoyada en ningún programa concreto de inversión. Yo creo que en estos momentos existen ya en manos de la Consejería suficientes proyectos para que se nos desglose esa partida en la medida de lo posible. Yo no voy a pedir una provincialización al 100%, pero, evidentemente, habrá ya proyectos de que se pueda encargar esa partida; no es posible dejar una partida de 1.200.000.000 sin explicación. Había en el anterior Presupuesto una partida de 100.000.000 para los conjuntos histórico-artísticos; se ha suprimido. Yo no sé si ha ido al Fondo de Cooperación Local o ha ido a integrarse en esta partida de 1.200.000.000.

Y expresar mi preocupación también porque las investigaciones arqueológicas se incluyan entre los gastos de inversión. Aquí ya no es el que, bueno, lo que antes se consideraba gasto corriente se considere ahora inversión, lo cual es una manera de cuadrar el 50% mágico de los Presupuestos; sino que realmente esto, desde mi punto de vista, puede obstaculizar el desarrollo de estas investigaciones arqueológicas en la Región. En este sentido, señalar que nosotros creemos que parte de las investigaciones arqueológicas es gasto corriente. Bueno, yo, cuando estudiaba en la Facultad, a mí me decían que la investigación arqueológica es como un libro que se va diluyendo, página a página, conforme se va haciendo. Una cosa tan evanescente como esa yo creo que es difícil justificarla desde el punto de vista de la inversión.

En archivos y Museos, creemos que hay problemas de dotación del personal de estas instalaciones que debían haberse corregido. En este sentido, creemos que sería conveniente el intentar solucionarlo porque realmente, si no, va a haber problemas reales de... en fin, de ejecución presupuestaria y al final vamos a lo mejor a pagar por otros conceptos lo que no queremos pagar por uno. Y, desde luego, hay un problema muy

concreto: yo creo que dentro del Fondo de Cooperación Local la partida destinada a archivos municipales va a sufrir, probablemente, una relegación en función de otras... en detrimento... en beneficio de otras partidas. Yo creo que al haberla eliminado en los Presupuestos —lo que no se ha hecho, por ejemplo, con los Centros de Información Juvenil—, pues, de hecho, al haberlo incorporado al Fondo de Cooperación Local, no solamente estamos desvirtuando el Presupuesto por programas, sino que estamos, probablemente, abandonando esa línea de actuación.

En la Dirección General de Salud Pública, bueno, la primera objeción es: ¿por qué la Junta se limita a mantener el Convenio de Cooperación con la Diputación de Soria que le ha sido transferido, el AISNA, y no realiza convenios de colaboración con otras Diputaciones Provinciales, que están tan necesitadas, probablemente, como la de Soria —aunque la de Soria especialmente— de estos convenios de colaboración? Es fundamental. Hay una partida de desarrollo hospitalario de 30.000.000 de pesetas, que estaba en el anterior Presupuesto, de transferencias a empresas; me gustaría saber cuál es el contenido que la Junta va a dar a esa partida. Hay otra partida en el Programa de Promoción y Protección de la Salud de 166.000.000, de bienes destinados al uso general, Conceptos 6 y 7, que en la anterior justificación presupuestaria se decía que eran las campañas, las campañas sistemáticas, y, sin embargo, ahora se nos dice que son edificios y otras construcciones. Yo quiero pensar que esto es un error, porque, de lo contrario, la Junta renunciaría a hacer campañas, aunque vaya a hacer más edificios. Desde luego, comparándola con las incorporaciones de crédito sumadas al Presupuesto del año anterior, la partida dedicada a Centros de Salud baja.

En Sanidad Local, bueno, se nos había dicho que el Programa de Formación de Sanitarios Locales iba a ser absolutamente prioritario; bueno, esa prioridad se ha traducido en que, en vez de gastar 45.000.000 de pesetas, gastamos 57; yo creo que en ese plan lo que tendremos que decir es que vamos a seguir haciendo lo que hacíamos antes o poco más. Ustedes lo harán mejor, porque lo hacen todo mejor, pero, desde luego, no pueden decir que esto vaya a ser una inversión de ruptura o que vaya a modificar sustancialmente la situación.

En Servicios Sociales hay un problema gravísimo. En primer lugar la atención especializada, de 214.000.000 de pesetas, la Junta lo transfiere a los Ayuntamientos para que los Ayuntamientos lleguen a conciertos con entidades privadas. Esto genera mayor burocracia y, probablemente, al final lo que pase es que los Ayuntamientos de nuestra Región conviertan partidas que ya están gastando en partidas que vayan a justificar a la Junta y se disminuya el gasto de Servicios Sociales. Desde luego, si el Presidente Aznar

dijo que había que respetar el marco de relaciones, la Ley de Relaciones de la Comunidad con las Corporaciones Locales, ese marco de relaciones establece un trato para Diputaciones y otro para Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, y exige también que las transferencias se hagan con una serie de cautelas muy precisas, cautelas que habría que observar en estos convenios. Nos parece que sería incrementar la burocracia y dificultar el gasto el que la Junta transfiera una cantidad a los Ayuntamientos para que éstos a su vez la transfieran. La Junta debe transferir a los Ayuntamientos lo que éstos vayan a gastar por sí, y no lo que vayan a encargar a otras instituciones.

La atención especializada a familias..., vamos, las subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, con estos Presupuestos, se va a ver seriamente perjudicada. Con las incorporaciones de crédito del Capítulo anterior había una cantidad mayor, y va a haber convenios que no se van a poder firmar. Y, realmente, nosotros nos tememos que esto empeore.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Le ruego, le ruego que vaya... En una brevedad de un minuto, le queda, pues se ha pasado el tiempo.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Me quedan dos Programas, señor Presidente, y muchas gracias.

Se va a disminuir la construcción de nuevos centros, de Servicios Sociales (nosotros creemos que es conveniente seguir construyendo más de lo que figura en el Presupuesto) y se disminuyen las subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro que construyan centros de Servicios Sociales; no hay partida para subvencionar estas inversiones y esto es muy grave.

El gasto en pensiones y prestaciones asistenciales. Suben las pensiones porque sube el Presupuesto del Estado. Las transferencias a minusválidos y a personas en estado de extrema necesidad se congelan, disminuyen en pesetas constantes; y a nosotros nos parece muy bien que ustedes congelen el sueldo del Presidente, pero nosotros creemos que no se puede dar el mismo trato a personas en estado de extrema necesidad. Es decir, estas partidas han ido subiendo en los últimos cuatro años, presupuesto a presupuesto, y en este año tienen que volver a subir, aunque sólo sea para no bajar en pesetas constantes.

Y en cuanto al Capítulo de Consumo, pues señalar que es una continuidad de lo realizado en anteriores ejercicios y que, en este sentido, pues, no tenemos grandes objeciones puntuales que plantearle, porque los laboratorios que estaban en el anterior ejercicio han pasado a salud.

Yo agradezco a los señores Directores Generales y al señor Consejero su información, y señalar que creo que el problema, no obstante, que plantea el presupuesto de la Consejería es que, analizando lo que es

el Presupuesto del ochenta y siete con lo que es el Presupuesto del ochenta y ocho, sube muy poco, es muy bajo. Que, además, el hecho de que se pasen muchos fondos al Fondo de Cooperación Local va a generar más burocracia y mayores problemas de seguimiento, por parte de la Consejería, de esos fondos que están transferidos en la Consejería de Presidencia. Y, realmente, pienso que el problema del presupuesto de esta Consejería es de tal magnitud que probablemente no se puede solucionar con enmiendas parciales, sino que exija de una mayor dotación, lo cual también exigiría, en su caso, la aprobación de una enmienda a la totalidad.

Muchas gracias y perdón por la extensión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Mi intervención, como es natural, no va a ser tan extensa como la del Grupo que me ha precedido; y quiero empezarla agradeciendo al señor Consejero y a su equipo la extensa y pormenorizada información que nos dieron sobre el Presupuesto, aún cuando haya merecido la crítica de que se ha limitado a leer lo que se había facilitado previamente en la documentación escrita.

En cuanto a una valoración global del presupuesto de esta Consejería, yo tengo que decir que responde al espíritu de las valoraciones globales que el Grupo Popular en la anterior Legislatura hacía de los Presupuestos que presentaba el Grupo Socialista.

Por otra parte, quisiera subrayar la coherencia de este presupuesto de esta Consejería con el Presupuesto global de la Junta, por una parte; y, por otra parte, la coherencia del presupuesto con el Programa de Investidura del Presidente de la Junta y con el Programa Político con que el Partido compareció a las elecciones. Y de ahí, en este sentido, subrayar las ideas o los principios de descentralización que se ponen en marcha de una forma muy concreta, muy operativa. Por otra parte, el principio del ahorro público, reduciendo gastos consultivos gastos de administración, que, si en esta Consejería no se ponen de manifiesto de una manera particularmente significativa, sí, sin embargo, están presentes y llegan, por ejemplo, a permitir la reducción del orden de 173.000.000 de pesetas en lo que se refiere a la fusión de los Programas 013 y 023 de las anteriores Consejerías de Cultura y de Bienestar Social, sólo en este Programa. Pero, por otra parte, han incidido, como se ha dicho reiteradamente ya en esta sesión, las transferencias del AISNA, las transferencias de archivos, museos y bibliotecas y, a primera vista, da la impresión de que no es tanto el ahorro que se ha producido globalmente como el que, en realidad, sí se ha producido.

Y se incrementa, como en el conjunto del Presupuesto, el Capítulo de Inversiones. Si el Presupuesto global de la Junta incrementa los capítulos de Operaciones de Capital en un 34,47%, dentro de esta misma línea se plantean los incrementos en el presupuesto de esta Consejería, teniendo en cuenta que cantidades importantes de los Programas 027, 024, 028 y 031 van a aparecer engrosando los Capítulos de Operaciones de Capital en el presupuesto de la Consejería de Presidencia.

Y, por último, la última línea en la que se pone..., en la que se pone de manifiesto, en el Presupuesto, el proyecto político global del Programa del Presidente y del Partido de Alianza Popular está en el apoyo a la iniciativa privada.

Yo casi no debería decir más; pero ha habido algunas alusiones que me obligan a hacer alguna consideración sobre algunos puntos concretos del presupuesto.

En primer lugar, en relación con la supuesta falta de sentido del Programa 016, de Apoyo al Sistema Educativo. Yo sé, por haber sido protagonista, que durante los últimos tres años, durante los últimos Presupuestos, se han presentado enmiendas de supresión por parte de nuestro Grupo a este Programa; pero yo quisiera decir que es coherente con el programa, con el proyecto político de la Consejería, en el sentido de que la Consejería ha expresado una vocación clara, decidida y para una operatividad próxima de la reclamación de la... para el desempeño, dentro de la Comunidad, de las competencias en materia de educación. Si nosotros enmendábamos este programa —no lo habíamos hecho en los primeros presupuestos, porque entonces parecía que el Grupo Socialista también estaba dispuesto a reclamar, en un período corto, las competencias educativas—, lo habíamos hecho, simplemente, porque no estaba en el horizonte próximo esa asunción de competencias y el Programa, cuya finalidad fundamental era la de ir preparando a la Consejería entonces de Educación y Cultura para la asunción de competencias, no tenía sentido. Ahora, creemos que sí tiene sentido, por lo menos en tanto sea una esperanza la próxima asunción de estas competencias, cual es el proyecto de la Junta actual y de la Consejería actual.

En cuanto al Programa 026 y, de una forma particular, al capítulo 266, de Actividades, del Programa de Promoción Cultural, en general, y de Actividades Culturales, en particular, hay también una aparente falta de coherencia. Yo quisiera manifestar que nunca nosotros hemos intentado suprimir actividades culturales por la supresión de actividades culturales, sino porque la orientación que se le daba a estas actividades no nos parecía la adecuada y nosotros entendíamos que, para eso, mejor valía dedicar esos recursos a otros tipos de actividades, dentro de los objetivos y de los fines de la propia Consejería.

Con consideraciones singulares sobre el conjunto, y para ser muy breve, yo quisiera subrayar solamente aspectos en los que los Capítulos de inversiones de esta Consejería aumentan de una forma significativa, como alguno que ya ha surgido, como el apoyo a los juegos escolares, o como las inversiones en el patrimonio.

En cuanto al área de Bienestar Social, me parece... Es un ámbito que me es más desconocido; pero, por el conocimiento que tengo de la situación y a partir de la información que he escuchado esta mañana, a mí me parece importante subrayar la atención que la Consejería está dispuesta a prestar a la mejora de retribuciones del personal hospitalario y del personal sanitario, en general; a la atención de las sustituciones para que la atención primaria sea efectiva, y ese esfuerzo adicional o añadido al que pudiera haberse realizado anteriormente en la formación de todo el personal sanitario, para poner los Centros de Salud en condiciones de prestar un mejor servicio en este tema, tan importante para la Salud de la Comunidad.

Y ya nada más. Yo quiero agradecer a la Consejería la información que nos ha dado. Agradecer el tono en el que se ha ido desarrollando esta reunión. Y felicitarle por el Proyecto de Presupuestos que nos ha presentado y que espero que podamos ver aprobado y ejecutado con eficacia y en beneficio de los intereses de la Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminado el turno de Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero para contestar a las cuestiones que le han sido planteadas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Trataré de forma correlativa de dar respuesta a los múltiples interrogantes planteados por los señores Portavoces, y aquellos puntos que yo no pueda contestar de forma precisa –concretamente los referentes al personal, que se han dirigido, además, expresamente, a que les conteste el Secretario General–, le daremos a él, si les parece a ustedes, oportunidad para que responda; e, incluso, algunas peticiones de información por escrito se les facilitará por escrito en su momento.

Dicho esto, empiezo con el señor Portavoz del Centro Democrático y Social, que iniciaba su intervención calificando nuestro Programa de amplio y ambicioso, pero que no tenía después una correspondencia en la dotación, en el soporte presupuestario. En su informe introductor, el señor Portavoz dice que considera nuestra exposición inconcreta, inespecífica, falta de profundidad y de rigor y absolutamente regresiva. Mire, Señoría, cuando hace once días este Consejero comparecía ante las correspondientes Comisio-

nes de Cultura... de Educación y Cultura y de Bienestar Social, justamente era tachado de lo contrario: de que había pormenorizado demasiado en mi exposición, que había entrado demasiado en los puntos del programa. Ya me temía que, si hoy reducía mi intervención, iba a ser, justamente, calificado de lo contrario: es un riesgo que el Consejero tiene que asumir: unas veces se pasa y otras no llega. Quizá mi inexperiencia parlamentaria me haga difícil encontrar el punto de equilibrio que a Su Señoría le gustaría. En cualquier caso, le agradezco que considere que el Programa es amplio y ambicioso –esa era nuestra intención–. Me permita decirle que el ser inconcreto, inespecífico y falto de profundidad quizás es porque lo que es Programa –no soporte presupuestario– fue expuesto con demasiada profundidad y prolijidad en mi intervención anterior. Y, en cualquier caso, decirle que estoy absolutamente de acuerdo con Su Señoría en que los presupuestos son insuficientes; pero son insuficientes en Servicios Sociales, y en Patrimonio, y en Carreteras..., y en tantas y tantas facetas; pero cuando los Presupuestos ascienden a 90.000.000.000 de pesetas, hay que repartirlos, y a nosotros nos ha parecido que éste es el menos malo de todos los repartos que se pudieran hacer.

Dice Su Señoría que, en una Comunidad como la nuestra, con un Producto Interior Bruto inferior a la media nacional, es necesario hacer un esfuerzo mayor en Servicios Sociales; y yo estoy totalmente de acuerdo. El problema es que, precisamente, por tener esta renta tan baja y un presupuesto tan escaso, los esfuerzos se pueden hacer hasta un límite, y nosotros creemos que lo hemos hecho hasta donde es posible. Porque, claro, de la misma forma que hay mayor esfuerzo... hay que hacer un mayor esfuerzo en Servicios Sociales, plantea Su Señoría que hay que hacerlo en temas de consumo, de investigación, de promoción del deporte, de formación sanitaria, del apoyo al sistema educativo, y de todos y cada uno de los Programas. Ya le digo: totalmente de acuerdo; pero dígame de dónde podemos sacarlo si no conseguimos un aporte de ingresos mayor –y en ello estamos, precisamente–.

Hace una observación en cuanto al Programa de Transferencias –que nosotros planteamos– a Corporaciones Locales, y hacer ver que faltan los criterios de distribución y de control. Nosotros hemos hecho referencia expresa de dónde sale cada una de las partidas que desde nuestra Consejería pasan, vía Consejería de Presidencia, a las Corporaciones Locales, y yo estoy en condiciones de asegurar a Su Señoría que las Diputaciones presentes en la Comisión tendrán –al menos de las de mi Grupo yo respondo– una suficiente valoración de dónde proceden los fondos, para evitar algo que otro de los intervinientes ha manifestado, de sustituir inversiones inicialmente previstas por las Diputaciones, cubrirlas con los fondos que les lleguen

de la Diputación, para ellos desviarlo a otro tema. Desde luego, yo le garantizo que las Diputaciones de mi Grupo van a mantener los criterios de Servicios Sociales y los Proyectos y Presupuestos que tenían, y no van a tratar de suplir con lo que nosotros les transferimos lo que ellos tenían previsto hacer. Yo estoy seguro que Su Señoría responderá de las de su Grupo, y otro tanto tanto cabe decir de las del Partido Socialista.

No aparece una referencia expresa en el programa a la financiación del programa de la lucha contra la droga. En su día hablaremos con más detalle del tema de la droga, de las partidas que vienen desde Madrid en el Plan Nacional de la Droga y de la utilización que se hace —o que se ha hecho, o que se ha podido hacer— de esas partidas. Tengo que decirle que, en este momento, estamos pendientes de que llegue el 50% de la subvención del Plan Nacional para la Droga y que no sabemos —porque no es competencia nuestra— saber las transferencias que se nos van a hacer en el año ochenta y ocho. Como usted sabe, hay una parte de ese Plan que se subvenciona por el Gobierno de la Nación, y otra parte por el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Tan pronto como sepamos cuál es la parte que aporta el Estado, aportaremos la parte alícuota desde la Comunidad o desde la Consejería, para desarrollar el Plan de Lucha contra la Droga; y yo le garantizo a Su Señoría que, desde luego, hasta la última peseta de ese Plan se utilizará en la lucha contra la droga.

Plantea también Su Señoría cuál es la situación de los Centros de Salud y de nuestra colaboración o cooperación con el INSALUD, y qué planes tenemos, en qué tiempo se van a hacer, qué es lo que pretendemos hacer con esto. Creo que ha quedado desvelado que no vamos a suprimir los Centros de Salud —como alguien temió—; que la asistencia primaria sigue siendo un Programa importante en la actuación de esta Consejería. Y lo que sí tengo que decir es que estamos dispuestos a revisar todos los Convenios firmados con el INSALUD, porque coincido con Su Señoría en que, digamos, el INSALUD ha actuado de forma prepotente en esos Convenios y que estamos, un poco, aportando la parte de León en esos Convenios, en beneficio del INSALUD. Es algo que, desde luego, suscribo; que le puedo anticipar que ya le he hecho ver al señor Ministro de Sanidad en la entrevista que tuve con él, y que estoy esperando a que el Ministro de Sanidad nombre algo que allí se me dijo en aquella reunión: que iba a hacer un Comisionado del INSALUD para toda la Comunidad, para tener un interlocutor válido y poder empezar a replantearnos estos temas. Que, en cualquier caso, el Ministro me ofertó —y en este momento lo tiene la Asesoría Jurídica de la Consejería— la posibilidad de firmar un Convenio de cooperación en materia sanitaria, en el que se constituye una Comisión paritaria con tres miembros

de la Administración Central y tres miembros de la Autonómica, para coordinar, planificar y decidir todo lo que se haga en materia de Sanidad, independientemente de quien lo haga en el ámbito de la Comunidad. Que, en principio, nuestra postura es favorable a la firma del Convenio y que, de esta forma, podremos coordinar mejor las actuaciones del INSALUD dentro de la Autonomía, hasta que, por fin, el Gobierno de la Nación se avenga a hacer la transferencia oportuna del INSALUD.

En esta misma línea —y ya puedo adelantar respuesta a alguna de las otras preguntas que se ha planteado—, es nuestra intención crear una Comisión de Coordinación, como medida inicial, con las Diputaciones, en temas sanitarios, para estudiar cuál es la situación de los hospitales de las Diputaciones y tratar, de la misma forma que pretendemos coordinar con el INSALUD —en tanto haya Administraciones independientes—, coordinar las actuaciones a nivel de los hospitales provinciales y psiquiátricos dependientes de las Diputaciones, que, como Su Señoría sabe, son un problema serio, en este momento, para todas las Diputaciones en nuestra Comunidad, al margen de cuál sea el equipo de Gobierno que esté al frente de las mismas. Es nuestra primera intención —como digo— primero coordinar esa situación, y, en segundo tiempo, ir a la creación del Servicio Regional de Salud; pero de forma progresiva. De la misma forma que no estaríamos dispuestos a asumir mañana las transferencias del INSALUD, tampoco mañana estamos dispuestos a asumir la dirección de los hospitales actualmente dependientes de las Diputaciones. Entendemos que hay que hacer una coordinación, un estudio, y después asumir esas competencias integrándolo en una red pública.

Hay una pregunta concreta de Su Señoría sobre qué Proyectos tiene la Consejería para los hospitales transferidos del AISNA. Bien. Como Su Señoría sabe, los hospitales transferidos del AISNA realmente están en una situación —salvo excepciones— de baja, diría yo, baja cualificación hospitalaria. La infraestructura muchas veces es deficiente; algunos —como el de Soría— se transfieren con un Proyecto de Reforma evaluado, inicialmente en 250.000.000 de pesetas, pero con la mitad de la reforma sin hacer y sin transferir, al mismo tiempo, el dinero para realizarla; otro, como el hospital —el llamado, porque me resisto a llamarlo hospital— «Rodríguez de Miguele», de Zamora, al que hice referencia en la Comisión de Bienestar Social, como alguna de Sus Señorías sabe, es un hospital que, realmente, no es tal; es un Centro de acogida de niños subnormales severos y profundos, con una dotación de plantilla de ciento diecisiete personas y treinta y seis niños alojados en su interior, que, evidentemente, hay que replantear y reconducir.

En definitiva, lo que vamos a hacer, lo que estamos haciendo ya con los hospitales del AISNA en el

momento actual es hacer un estudio pormenorizado de todos y cada uno de ellos y después evaluarlo dentro del contexto general de la situación hospitalaria de nuestra Comunidad. Acabo de decir que no se puede pretender tomar decisiones sobre estos cinco hospitales –o seis– que tenemos nosotros, al margen de los criterios asistenciales del INSALUD o de las Diputaciones; que, evidentemente, todo eso debe entrar dentro de un Plan Regional. Alguno de los hospitales transferidos –como este de Zamora– no es tal hospital; otros son, realmente, dispensarios u hospitales de enfermedades del tórax. Es decir, tienen situaciones muy peculiares. Estamos utilizándolas... estamos estudiándolas, perdón, y nuestra idea es darles después una utilización en función de las necesidades que existan en la provincia, en la Comunidad y en la patología. Puedo anticipar que la intención del Consejero es, en principio, reconvertir el hospital de Zamora en un Centro de Acogida de niños subnormales severos y profundos para toda la Comunidad, con lo cual ahorraremos gastos que estamos, en este momento, sufragando a entidades, privadas o públicas, pero ajenas a la propia Junta; que estamos replanteando seriamente el problema del hospital de Burgos, qué es lo que vamos a hacer con él; que tenemos proyectos que no están absolutamente definitivos, pero que pueden terminar transformándolo –no adquiero compromiso al respecto, porque no es un tema decidido– en un Centro de Asistencia a la Tercera Edad, pero de ancianos que necesiten asistencia; es decir, no el Hospital Geriátrico convencional, sino especial. Y, en los otros hospitales, el de Benavente está utilizado, digamos, de forma bastante notable; iremos analizando uno por uno todos –o lo estamos haciendo ya–, para tener una utilidad que sea realmente importante y que, desde luego, esté en consonancia con las necesidades y no con el capricho de este Consejero. Por eso, esas dos Comisiones a las que he hecho referencia –una Comisión con el Ministerio de Sanidad o Administración Central de la Sanidad, y otra con las Diputaciones– nos llevarán a fijar un marco y una red hospitalaria inicialmente coordinada, que esperemos que más adelante sea una red coordinada.

En cuanto a las manifestaciones del INSALUD sobre que existen camas suficientes, camas hospitalarias en esta Comunidad, yo, evidentemente, estoy absolutamente en desacuerdo con ellas: hay pocas camas y además mal distribuidas. Las contabilizaciones que se han hecho en el INSALUD muchas veces no se ajustan a la realidad, y en impresos editados por el propio Ministerio de Sanidad y Consumo, que este Consejero puede poner a su disposición, aparecen como dotadas las plazas, por ejemplo, del Hospital Materno Infantil no nato en Valladolid, las del propio Hospital Materno Infantil cerrado hace ya tres o cuatro años –ya he perdido la cuenta– o la de ampliaciones hospitalarias que en el momento de editarse el

libro estaban todavía sin abrirse, como pudiera ser el Hospital de Medina del Campo. Entonces, si de esa forma empezamos a contabilizar camas posibles, camas probables y camas imaginadas, la situación de la Comunidad sería suficiente. En el momento actual tengo que decir que, a la vista de los indicadores sanitarios de la Organización Mundial de la Salud, desde luego el nivel de camas de esta Comunidad es inferior a los mínimos exigibles. Todo ello conociendo, como ha señalado Su Señoría, que el Producto Interior Bruto de la Comunidad es inferior a la media; pero precisamente por eso entendemos nosotros que la aportación del Gobierno de la Nación debe ser superior.

En cuanto al programa a que ha hecho referencia Su Señoría, al programa de educación para la salud, realmente no es un programa absolutamente independiente; se integra en cada programa como una actividad y, por tanto, aparece en el correspondiente... por tanto, se presenta en el correspondiente concepto, el 667, del 014; el 015 y el 011 no tienen programa de educación sanitaria. Al respecto del programa para la educación de la salud, tengo que decir a Su Señoría que tenemos firmado un convenio con el Ministro de Educación y Ciencia; que el criterio de este Consejero fue, no sólo renovar el convenio, como se ha renovado, sino ampliarlo; el Ministerio de Educación asumió la renovación, pero no la aplicación. Pero qué es mi intención –pasado mañana, a las nueve y cuarto de la mañana tengo previsto ver al señor Ministro de Educación– insistir en la conveniencia de ampliar el convenio y hacerle ver que, por parte de esta Consejería, estamos dispuestos a firmar todos los convenios que el Ministerio de Educación nos oferte, siempre y cuando suponga un beneficio real para la Comunidad.

Planteaba Su Señoría la necesidad de coordinar, o la pregunta de si existía una coordinación entre Fomento y Cultura y Bienestar Social a efectos del patrimonio. Tenga por seguro que existe esta coordinación, que es una de nuestras preocupaciones y que, de esta forma, mientras desde la Consejería de Cultura se restaura todo aquello que ha sido declarado monumento histórico o conjunto histórico, Fomento, fundamentalmente, se ocupa de aquello que tiene un valor artístico, histórico o popular, pero que no está declarado. En todo caso, las acciones que se realizan en estos campos siempre están absolutamente coordinadas, porque si no sería un absurdo y una falta de funcionalidad importante por parte de la... de la Junta de Castilla y León.

Y, finalmente, en cuanto a la falta de ayuda al deporte, hacemos dentro de nuestras posibilidades presupuestarias lo que podemos. Hay un incremento de 24.000.000 en la promoción deportiva; harían falta 240.000.000 ó 2.000, pero eso cabría decir de cada uno de los programas que nosotros hemos presentado. De la misma forma, hay un incremento notable en

las subvenciones a federaciones y asociaciones deportivas, con la finalidad última de, creando centros de tecnificación para el deporte, encarar con algunas posibilidades de presencia real de los deportistas de nuestra Comunidad, las Olimpiadas de mil novecientos noventa y dos.

Creo que, en principio, es cuanto tengo que... o puedo contestar a lo que Su Señoría me ha planteado, y si existe alguna cosa que se me haya quedado en el tintero —lo cual es fácil, porque son muchas preguntas y no he podido quizás tomar nota—, pues no tendría inconveniente en responderlas.

Paso a continuación a responder, en la medida de lo posible, a los señores Portavoces del Partido Socialista, y tengo que empezar —y no puede ser por menos— agradeciendo al señor Paniagua la felicitación que hace: primero, al talante expresado por este Consejero, que él sabe que no es ficticio, que no es una concesión hecha a la galería, sino que, quizás porque me conoce desde hace tiempo, sabe que esa es mi forma de actuar; y porque el señor Paniagua entiende que, como él, asumo como inversión determinadas inversiones —dicho sea entre comillas— que no aparecerían como tales o que alguno de mis propios compañeros no asume como tales. Yo, desde luego, las asumo, esté Su Señoría absolutamente convencido. Y, realmente, eso no está en contradicción con lo que ha expresado el Presidente de la Junta, porque otra cosa son los gastos corrientes de otras Consejerías, que nada tiene que ver con ésta. Entonces yo entiendo que lo que sean inversiones en Servicios Sociales o en determinadas actividades culturales —fijese que digo «determinadas actividades culturales»— creo que es enriquecer el patrimonio social, y como tal debe ser considerado.

Dice que... o reconoce el señor Paniagua que hemos hecho un esfuerzo por explicar el presupuesto: que realmente hemos caído en más bien una lectura que un análisis o una explicación detallada del mismo; que no se ha hecho un análisis correcto de la evolución de las partidas, que faltan indicadores de eficacia por programas, que esta Consejería es la peor parada en la evolución de los presupuestos del ochenta y ocho, etcétera, etcétera. Tengo que admitir —y no me duelen prendas— que quizás la exposición técnica de los presupuestos no haya sido lo brillante o lo correcta que Su Señoría habría hecho. La razón es evidente: no soy un hombre de números y mi conocimiento de la técnica presupuestaria —y ya he dicho antes que de la técnica parlamentaria— pues todavía está en sus primeros momentos. Estoy seguro que el año próximo los presentaré de mejor forma. De otro lado, tampoco es ningún secreto que los presupuestos se han hecho deprisa y que, quizás, determinadas observaciones que ha hecho Su Señoría, o el señor Granada después, son perfectamente asumibles —y lo he dicho en la introducción— y las vamos a asumir

como tales, y algunas correcciones, algunas enmiendas presupuestarias, que casi yo diría que como enmiendas técnicas van a ser casi, diría yo —y no sé si esto es factible en técnica parlamentaria— asumidas de oficio; quiero decir que asumimos que hay algunos errores, no fundamentales, en nuestra opinión, pero que tampoco estamos en línea de negar categóricamente y de forma radical.

Lo que ya me resulta un poco más difícil es admitir la afirmación de que esta Consejería ha sido la peor parada en la evolución de los presupuestos del ochenta y siete al ochenta y ocho. Hace muy poco días yo leía un artículo firmado por un colega de Su Señoría que justamente aplicaba los mismos criterios a los presupuestos de Agricultura, Ganadería y Montes. Entonces, yo no sé si son peores los de Agricultura o son peores los míos; pero, si usted dice que no estoy de acuerdo con mis compañeros, le diría a Su Señoría lo mismo: que se ponga de acuerdo con el señor González a ver si están peores los de Agricultura o están peores los nuestros. En cualquier caso, ya sé que se ha hecho reiterada exposición al traspaso a la Consejería de Presidencia de muchas cosas. Pero son unos traspasos que, si bien no son finalistas en el sentido presupuestario exacto, si salen de partidas determinadas, y yo le garantizo —lo he dicho antes y lo repito ahora— que las Diputaciones de mi Grupo las van a asumir como tales y que, en cualquier caso, en esa Comisión existen representantes de la Junta —y, más específicamente, existen dos representantes de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, el Secretario General y el Director General de Servicios Sociales—, que velarán muy mucho porque no se produzcan esas desviaciones que, evidentemente, pudieran producirse o pudieran en algún momento pasar por la mente de determinadas Diputaciones Provinciales.

Estoy viviendo pequeñas anotaciones que tengo tomadas aquí. Habla de una... primero dijo «manipulación» y después rectificó o corrigió diciendo «una presentación de cifras que se puede prestar a interpretaciones». Su Señoría sabe que nosotros no manipulamos las cifras; este Consejero no está dispuesto ni a manipular ni a aceptar que se manipulen. El hecho de que determinadas partidas del Capítulo IV se hayan pasado al Capítulo VI se ha hecho en base a esa postura que mantenía el señor Paniagua —y que yo defiendo— de que son inversiones en patrimonio social, y, en cualquier caso, siguiendo como modelo los Presupuestos Generales del Estado, donde esas mismas partidas aparecen en el mismo Capítulo que lo hemos hecho nosotros. Entonces... Sí, sí, señor Granada, yo le invito a que vea usted los Presupuestos del Estado del año ochenta y seis, y de ahí es donde nosotros nos hemos fundamentado para hacer ese trasbase, ese trasbase, y quiero decirle que, además, se hizo una reunión absolutamente distendida en la que fue asumido por determinados representantes... o de-

terminados miembros, que no representantes, en su propio partido, porque, como técnicos de la Consejería de Economía y Hacienda, nos hicieron ver esa posibilidad. O sea, que no se trata en modo alguno de manipulación; es un criterio de presentación de cifras, criterio que comparte, a lo que se ve, el señor Solchaga en el momento actual.

Hace después una serie de preguntas, pero entiendo que van dirigidas, específicamente, al Secretario General; hacen referencia a presupuestos, a personal de la Consejería presupuestado, y entonces le contestará en su momento el señor Fernández Santiago.

Tengo aquí una serie de notas sobre posibilidades de incrementos o no incrementos, y se ha hecho una referencia a que unas veces utilizamos los presupuestos de partida del año ochenta y siete, otros utilizan los presupuestos de llegada a final del ochenta y siete. Evidentemente, en algunos casos es que es absolutamente necesario hacerlo así, porque las incorporaciones de determinadas partidas importantes, como puede ser el de archivos, bibliotecas y museos, o el del AISNA, obligan a considerar una partida u otra, o porque algunas veces, como en deportes, partidas inicialmente dotadas con 8.000.000 después se disparan en ciento cuarenta y tanto millones más al final por una incorporación global; entonces, no podemos utilizar exactamente los de partida. Es posible que, inicialmente, haya que compararlos con los presupuestos de partida. Dicen: ¡hombre!, ustedes han aumentado muy poco con respecto al presupuesto consolidado del ochenta y siete; pero yo le diría: entonces, para hacerme esa comparación, señor Granada, espere usted al presupuesto consolidado del ochenta y ocho. Quiero decir: nosotros incrementamos el presupuesto de partida del ochenta y ocho con referencia a sus presupuestos del año de partida del ochenta y siete. Porque de la misma forma que ha habido incorporaciones de distintas partidas en el año ochenta y siete, espero yo que las tengamos en el ochenta y ocho, y será el momento de comparar los presupuestos consolidados en una y otra partida. No se trata tampoco, por lo tanto, de intentar manipular ningún tipo de datos, sino simplemente hay veces que hay que utilizar uno u otro. Pero, insisto, la comparación de partida debe hacerse con presupuestos iniciales de uno y otro año.

Que el presupuesto pueda ser repetitivo de las partidas y de los errores y que hay mucho de continuidad en los mismos. El que unos programas tengan una misma denominación no quiere decir que tengan exactamente el mismo contenido. Porque, cuando se habla de que nosotros mantenemos la promoción y la difusión y la cooperación cultural, por supuesto que la vamos a mantener, y es el criterio de este Consejero y de su equipo mantener; lo que ocurre es que a lo mejor no entendemos exactamente igual lo que debe hacerse como promoción, difusión y cooperación cul-

tural. Ese es el problema. Entonces, ya –creo– el Portavoz de mi Grupo ha contestado al respecto; pero quiero decir: nosotros lo mantenemos porque creemos que es importante. Otra cosa es que estemos de acuerdo con determinadas inversiones que en estas partidas se han hecho en los años anteriores. Nosotros estamos de acuerdo –no podía ser por menos– con la promoción, difusión y cooperación de la cultura; otra cosa es que entendamos lo mismo en los criterios a utilizar.

Ha señalado Su Señoría un error concreto en el anexo de personal de las Direcciones Generales. Absolutamente de acuerdo. Ese error lo tenemos perfectamente constatado, ha sido un problema a la hora de confeccionar los presupuestos; como Su Señoría sabe, el Capítulo I salta directamente del ordenador con determinadas correcciones, y entonces ha habido un problema. Pero es lo que yo le anticipaba antes: son... no sé si es la palabra buena enmiendas técnicas; pero, en ese sentido, esa es una observación que yo tengo anotada, que estaba seguro que iba a saltar porque era absolutamente evidente y que no tiene más trascendencia, pienso yo.

El que algunos programas todavía estén a caballo entre la Secretaría General y la Dirección General correspondiente es algo que nos vamos a ir replanteando progresivamente y que, inicialmente, es posible que Su Señoría tenga razón. Ya digo que, en ese talante, pues, se lo digo; es un tema que estamos replanteando y que, desde luego, si Su Señoría presenta una enmienda en ese sentido que esté perfectamente hilvanada y concorde con las disponibilidades presupuestarias, tenga por seguro que no va a tener grandes dificultades en que nosotros la asumamos. Hace una referencia expresa al convenio de los psicólogos en la Universidad de Salamanca. Pues mire, le voy a explicar: desde que yo he entrado, el veintinueve de julio, en la Consejería de Cultura y Bienestar Social, créame, señor Procurador, no hay una semana en la que no aparezca un convenio; porque, como no existía un registro de convenios en ninguna de las dos Consejerías, a medida que vamos levantando papeles, aparecen convenios que no sabemos..., bueno, nos enteramos al final quién los ha firmado, pero no sabíamos de su existencia. Entonces, son convenios que muchos de ellos, como requiere una denuncia explícita previa para poderlo rescindir, los tenemos que asumir como tales; otra cosa es que estemos de acuerdo con que en lo sucesivo se mantengan. Pero ese es el problema: no existe registro de convenios –o no existía, o no se me ha hecho llegar, o se me ha dicho que no existe, como Su Señoría prefiera–, de los convenios firmados por ninguna de las dos Consejerías anteriores. Y, por lo tanto, este es el momento en que cada semana –créame, cada semana– encuentro algún convenio nuevo, algunos caducados, otros firmados sin comenzar, otros firmados y a medio de

ejecución. Entonces, en este sentido, yo le garantizo que todos los Convenios que la Junta de Castilla y León ha firmado desde el veintinueve de julio, en que yo he tomado posesión de la Consejería, en todo lo que hace referencia a Cultura y Bienestar Social están registrados en un libro en mi propia Consejería.

En cuanto al apoyo al sistema educativo, es un tema que yo sé que, políticamente es vidrioso y que yo sé que se ha cuestionado, incluso, por mi propio Grupo en la Legislatura anterior. Las competencias en Educación —como Su Señoría sabe— están mantenidas por el Gobierno de la Nación y existe una resistencia, no voy a decir pasiva, sino activa, a hacer una transferencia más en este tema, como en el tema de Sanidad. Nosotros entendemos que es un derecho —y lo entendían también los Consejeros anteriores, a través de lo que he leído en sus intervenciones en estas Cortes—, que es un derecho de la Comunidad asumir de forma progresiva las competencias en Educación. Y lo que nosotros no queremos, Señorías, es que en el tema de las Transferencias de Educación o de Sanidad haya problemas económicos como los habidos en las transferencias del AISNA, o como los habidos en la transferencia del personal de Archivos, Bibliotecas y Museos; y, precisamente, una de las misiones fundamentales del programa de Apoyo al Sistema Educativo es, justamente, evaluar la situación de la Educación y —voy a decir más— realizar un mapa escolar de Castilla y León —lo anuncié en su día en la Comisión correspondiente— que está sin realizar, al margen de otras serie de Convenios. En este sentido, tengo que decir que, precisamente, el Convenio que existía, firmado por la anterior Consejería con el Ministerio de Educación y Ciencia, y que yo sometía a renovación y —en la medida de lo posible— a ampliación por el señor Ministro de Educación, me fue contestado negativamente. Ese Convenio de Apoyo al Sistema Educativo ha sido rechazado —me imagino que por razones técnicas— por el Ministro de Educación.

En cuanto al tema de los libros y publicaciones, que es escaso lo que dejamos aquí. Evidentemente, porque ya he hecho referencia a que se produce una centralización de las publicaciones en un organismo dependiente de la Consejería de Presidencia. En cualquier caso, yo creo que no todas las publicaciones que se hacían desde la Consejería de Educación y Cultura deben estar en todas las Bibliotecas Municipales, porque, realmente, hay algunas muy técnicas que escasa utilidad pueden tener a estos niveles; pero, en cualquier caso, yo le invito a Su Señoría a que recorra los Centros de Coordinación de Bibliotecas de nuestra Comunidad, donde verá montones y montones de libros apilados que todavía no se han distribuido. Yo creo que es más importante agilizar la distribución, como hemos agilizado la puesta en marcha de los Bibliobuses —algunos un año parados, pagados y sin empezar a funcionar—, que hacer grandes inversiones

para tenerlos almacenados sin sacar el rendimiento correspondiente.

En cuanto a la ubicación de los Proyectos de Investigación en el Capítulo VII, me remito nuevamente a lo hecho en los Presupuestos Generales del Estado, donde figuran así. Para algunos, en el tema de investigación se hace poco, para otros se hace mucho. Y yo tengo que decir que he tenido opiniones de Sus Señorías en todos los sentidos: quien dice que, al no tener competencias en Universidades, la Junta debe mantenerse totalmente al margen del tema de la investigación —que, como Su Señoría sabe, es un tema muy claro, muy costoso—; y hay quien dice al revés, que debíamos profundizar en el tema de la investigación. Lo que la Junta actual mantiene como criterio es unificar todas las convocatorias de becas y ayudas a la investigación en una única convocatoria; evitar que cada Consejería realice sus convocatorias de forma independiente —y me atrevo a decir un tanto anárquica—; elaborar una serie de líneas de investigación de interés prioritario para la Comunidad; y, desde luego, en la medida de lo posible, no distraer fondos de ayudas a investigación para becas de realización de tesis doctorales de determinadas personas, o para trabajos pequeños que muchas veces no llegan después a presentarse; o adjudicar becas para doctorado a personas que ya tienen leída su Tesis Doctoral; o pequeñas ayudas que, insisto, distraen dinero sin tener una utilidad. Yo sé que la investigación —y Su Señoría sabe que procedo de la Universidad—, que la investigación básica es fundamental; pero yo creo que con las posibilidades económicas que esta Consejería tiene no podemos permitirnos financiar investigaciones básicas —eso corresponde todavía al Ministerio de Educación y al Consejo Superior de investigaciones Científicas— y que, en la medida de lo posible, al margen de trabajos concretos que pueden interesar, habremos de buscar líneas de investigación que tengan una repercusión favorable en nuestra propia Comunidad.

Creo que, o me he expresado mal —que será lo más probable—, o Su Señoría me ha entendido mal en el tema del cine. Porque Su Señoría dice que en los Presupuestos anteriores había una partida para promocionar la producción regional de cine y que en ésta lo que hacemos es acondicionar salas de exhibición teatral. Mire, Señoría, hace aproximadamente quince días he firmado la resolución de una Convocatoria que el anterior Consejero hizo para acondicionamiento de salas cinematográficas en Castilla y León; entonces, he firmado, incluso, el resultado que él mismo había decidido. Entonces, no es algo que nosotros innovemos, sino que mantenemos; era acondicionamiento de las salas de cine, que, como Su Señoría sabe, son bastante deficientes en muchas ocasiones. Lo hemos firmado en los Presupuestos del ochenta y siete y lo mantenemos en el ochenta y ocho, y eso no

está en contradicción –ni mucho menos– con que dentro del Programa amplio de Promoción, Difusión y Cooperación Cultural se sigan financiando –y le puedo anticipar que es mi intención que se sigan financiando– determinadas actividades de producción.

En cuanto a considerar la investigación arqueológica como una inversión, pues volvemos al tema de las inversiones en patrimonio social, que la arqueología descubierta sea arqueología perdida, pues, a lo mejor lo es, precisamente, porque una vez descubierta no se toman las adecuadas medidas de protección, que, desde luego, es una de las medidas que esta Consejería piensa tomar: investigación en yacimientos arqueológicos y adecuada protección de los mismos, y, desde luego, vigilancia extrema de las riquezas arqueológicas que se detectan para evitar su expolio.

Sabemos que hay problemas en el personal de Archivos, Bibliotecas y Museos. Sabemos que es un problema que se arrastra por un Convenio –dicho sea con todo respeto– creemos que mal gestionado; sabemos que hubo una promesa formal en el Ministerio de Cultura de asumir que, efectivamente, aquello era una transferencia que perjudicaba seriamente a la Comunidad, y es nuestra intención tratar de, mediante conversaciones con el Ministerio de Cultura –creemos que se arreglan las cosas mucho mejor dialogando que haciendo denuncias públicas, sino tratando de solventar los problemas–, tratar de arreglar este tema. En cualquier caso, en este momento puedo anticiparle a Su Señoría que se está haciendo un inventario del personal de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Comunidad, porque aquí ocurre otra vez lo mismo: hay pocos y además mal distribuidos (lo mismo, quiero decir, que me refería antes a los hospitales); hay Bibliotecas que tienen..., no voy a decir que sobre mucha gente, pero desde luego, la dotación de personal de unas Bibliotecas y de unos Museos, con respecto a otros, realmente, no está equilibrada. En ese sentido, vamos a saber exactamente qué es lo que hay en cada Biblioteca, en cada Archivo y, en función de eso, si se puede, solventar el problema, al margen de tratar de resolver el problema concreto.

Algunas referencias expresas a determinados Capítulos que se han hecho por parte de Su Señoría, o determinados Programas. Pues en el 011, realmente, hay un aumento de un 22% –de 1.735.000.000 a 2.107–. Y si en el 014, como ha señalado creo que ha sido el señor Paniagua, hay una disminución de 2.548 a 2.283, no es menos cierto que es que el personal del AISNA ha sido transferido al Programa 011 y que luego hay un trasvase de 349.000.000 al Fondo de Cooperación Local. Si nos olvidamos de todo lo que se ha transferido al Fondo de Cooperación Local, entonces, evidentemente, ha habido disminución; si entramos a analizarlo, entonces las cosas se verían de otra forma. Y así podría ir pasando revista a determi-

nados Capítulos. Programas: en el 027, en Deportes, hay un incremento de 71.000.000; en Juventud, de 41.

En cuanto al tema de las Instalaciones Deportivas que ha planteado Su Señoría, sobre el criterio del Partido Socialista, o del Grupo Socialista, de que debía ser una de las primeras transferencias que se hagan a las Corporaciones Locales, puedo decirle que ese criterio lo mantiene el actual Consejero, y no sólo en instalaciones deportivas, sino en buena parte de las instalaciones de Servicios Sociales de base, como Su Señoría conoce. Entonces, en este sentido, lo primero que hay que hacer es acondicionar esas instalaciones deportivas antes de transferirlas; evitar hacer con las Corporaciones Locales lo que el Ministerio de Sanidad hizo con esta Consejería al transferir los hospitales del AISNA. Entonces, hay que ver cuál es la situación, aprobar los reformados y, y después, hacer la transferencia. Pero tenga Su Señoría por seguro que, en ese tema de descentralización y de transferencia –inicialmente de gestión, que es hasta donde podemos llegar en el momento actual–, desde luego, este Consejero no se va a quedar atrás en los Proyectos que Su Señoría pudiera plantear.

Con respecto a los Programas de la Dirección General de Salud Pública, del Servicio 04, quiero decir a Su Señoría que cuando he hecho referencia a mantener el Convenio de Soria (dice que si sólo ese o vamos a hacer más), el de Soria es que nos ha venido transferido ya hecho y, evidentemente, hay que mantenerlo; pero creo que ya he hecho referencia expresa a nuestra intención de establecer una relación inmediata con las Diputaciones para analizar la situación de todos los hospitales de la Comunidad. Entonces, no sólo nos vamos a quedar en Soria: lo que pasa que el de Soria tenemos que presupuestarlo ya, porque como tal nos ha sido transferido.

Hace una pregunta concreta sobre 30.000.000 dedicados a Desarrollo Hospitalario y qué es lo que vamos a hacer. Por supuesto que no se van a desviar a ninguna otra partida; tenga Su Señoría tranquilidad en ese sentido. Entonces, de esos 30.000.000, es la intención de este equipo dedicar una parte a la creación de un Centro Regional de Transfusiones, sobre el que, como sabe Su Señoría, tiene competencia esta Comunidad y está sin desarrollar; a la promoción de Programas de Hemodonación, en Colaboración con la Hermandad Regional de Donantes de Sangre; a potenciar actividades de diagnóstico prenatal de la subnormalidad, que en el momento actual se están haciendo en hospitales –salvo en Salamanca–, en el resto de la Comunidad en este momento los diagnósticos de la subnormalidad se están haciendo en Asturias, Madrid, Pamplona y Valdecilla, y nuestra intención es que se hagan, en la medida de lo posible, dentro de nuestra propia Comunidad, donde existen medios suficientes, tanto técnicos como humanos, para realizarlos. Y es previsible potenciar el Servicio

de Hematología del Hospital Clínico de Salamanca que, como Sus Señorías saben muy bien, es uno de los hospitales pioneros en determinadas actividades sanitarias, y donde se realizan trasplantes de médula, o están a punto de realizarse.

¿Qué le parece bajar la partida que dedicamos a los Centros de Salud? Bueno. Yo le invito a Su Señoría a que consulte, o a que hable con su compañero de Partido, el señor Ministro de Sanidad, con quien yo tuve una sustanciosa conversación hace unos días —y con el propio Director de Planificación del Ministerio— a lo largo de cuatro horas, y resulta que coincidimos sustancialmente en que es mejor dotar adecuadamente los Centros de Salud que existen para que realmente se conviertan funcionalmente en Centros de Asistencia Primaria, que no en edificios en los que se hace la misma medicina pobre que se hacía antes de la reforma. Entonces, pensamos —y políticamente es algo que a lo mejor no es rentable, porque es más bonito inaugurar edificios que dotarles para que funcionen después—, pensamos que es más práctico que funcionen los Centros que hay, lo cual no quiere decir que no se vaya a hacer ninguno; pero hacer un esfuerzo mayor en la dotación adecuada de los Centros, para que sean algo más que Consultorios con guardias médicas y que hagan realmente una función de Centros de Salud, en el más amplio sentido de la expresión, que de Centros de Asistencia Elemental o de Consultas Locales con concentración de guardias médicas en los mismos.

En el tema de Servicios Sociales, yo sabía que Su Señoría iba a discrepar radicalmente de nuestra forma de ver el tema: pero, evidentemente, le tengo que decir aquí, o repetir aquí lo que le dije en su día: si coincidiéramos en la misma idea de cómo deben funcionar los servicios sociales, en lugar de estar en este momento yo de Consejero y usted de Portavoz en la Oposición, estaríamos en el mismo Grupo. Entonces, nosotros entendemos que hay que potenciar la asistencia social de base, y ese sentido vamos a dedicar un gran esfuerzo; que eso, además, debe ser transferido, de forma progresiva, a las Corporaciones Locales, y que la Comunidad debe reservarse los servicios sociales de atención especializada, que son los más caros y que pueden permitir la creación de centros regionales.

¿Que potenciamos la iniciativa privada —sin ánimo de lucro, no lo olvide Su Señoría—? Por supuesto. Es que esa es nuestra concepción política; no el estatizar todo, sino todo lo contrario. Y ya, pues, creo que en determinadas esferas de su propio Partido hay quien empieza a pensar como nosotros: que las entidades privadas funcionan mejor que las públicas, y empiezan a privatizar determinadas compañías o determinadas actividades. Entonces, eso creemos que no redundará en perjuicio de la agilización de los trámites. Mire, Señoría, el viernes —y le invito a que lo

compruebe— recibía yo en mi despacho, a las ocho y media de la mañana, a los representantes de la Asociación de Alcohólicos Anónimos Rehabilitados de Valladolid, que venían a reclamarme..., a reclamarme la subvención del segundo semestre del año ochenta y seis —no del ochenta y siete, Señoría, del año ochenta y seis—, que lo venían reclamando de forma reiterada y no se les había solucionado el problema; esta mañana se les ha solucionado el problema del año ochenta y seis. Y eso con una Administración que usted cree que funciona muy bien y que lo que nosotros pretendemos es peor. Yo creo que el problema no está ahí. El problema está en agilizar los trámites, en simplificar los trámites, y, desde luego, una forma de hacerlo es acercar la Administración al ciudadano y en esa línea es como nosotros pensamos actuar.

Habla de que hemos congelado un Capítulo pequeño que hay dedicado a los minusválidos; pues, mire, lo hemos congelado porque es que la Consejería anterior no ha sido capaz de utilizarlo al completo. Resulta que las peticiones que ha habido no han sido suficientes —así se nos ha hecho llegar— y entonces nos han dicho: mire usted, tenía una cantidad que no se ha podido cubrir, no invierta más en este Capítulo. Esté seguro que en el momento que nosotros veamos que hay mayor demanda, incluso en el presupuesto, si ha lugar, solicitaríamos una transferencia de crédito; pero, ya digo, nosotros nos estamos basando en lo que se ha hecho, en buena parte, en el equipo anterior. Lo dije el primer día, lo repito hoy y no tengo ningún inconveniente: estamos tratando que aprovechar la experiencia que ha dejado el equipo anterior en la medida de lo posible; y yo me fío cuando el Consejero anterior me dice «este problema hay con esta cosa y éste con la otra», porque estoy seguro que no estaba en su ánimo el engañarnos.

Y, finalmente, la última intervención que realizaba Su Señoría, la última pregunta hacía referencia a los temas del consumo, diciendo que está muy de acuerdo porque hay una continuidad con lo anterior. No creo yo que sea literalmente así, no creo yo que haya una continuidad excesiva con lo anterior., Evidentemente, si por eso se entiende que seguimos apoyando a la OMIC, que seguimos apoyando las asociaciones de consumidores, no puede ser de otra forma; pero es que, entonces, los programas políticos serían todos iguales. Y apoyamos el deporte y la promoción cultural, y la educación para la salud, etcétera, etcétera. Lo que nosotros a lo mejor, discrepamos es en los criterios a la hora de conceder las subvenciones a las asociaciones de consumidores, que nosotros pensamos que deben ser, como ha explicado esta mañana el Director General, perfectamente orientadas cómo van a ser, que no en función de otros criterios que yo he pedido reiteradamente y que los servicios de la propia Consejería no han sido capaces de explicarme todavía.

Muchas gracias. Yo no sé si habrá quedado alguna cosa, al margen de lo que el Secretario General pasará a contestar el señor Paniagua, sobre preguntas concretas de personal que le ha hecho, y, en la medida de lo posible, contestaré en la réplica, si algo queda, o me remitiré a respuestas escritas en algunos temas, que además así ha sido solicitado por Sus Señorías.

¡Ah!, sí, perdón, hay un tema que ha planteado el señor Granado sobre la partida de restauración de conjuntos histórico-artísticos, que no se ha especificado y que es una partida muy importante.

Bueno, esa partida está incluida en la global de restauraciones, en el concepto 662; entonces, el desglose de la programación de estas restauraciones se puede avanzar por montantes destinados a cada una de las provincias, y, en cualquier caso, el Director General le facilitará el proyecto de estas partidas. Bien es verdad -y le invito a Su Señoría a que repase los Diarios de Sesiones- que luego no se cumplen exactamente, por muchas causas, las programaciones que se hacen ante las propias Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, para alguna aclaración, el Secretario General de la Consejería, don José Manuel Fernández Santiago.

EL SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO: (Intervención sin micrófono)... ¿Se oye ahora? Señor Portavoz, decía... Me pregunta, concretamente, qué número de puestos de trabajo aparecen infrapresupuestados en el Capítulo I y qué número aparecen suprapresupuestados o sobrevalorados. Pues bien, no se puede contestar esta pregunta con una cifra concreta, como Su Señoría sabe muy bien; no se puede porque habría que acudir, con ocho mil o pico trabajadores que hay en la Consejería, al... ordenador, y, en su caso, ver si existe alguno, buscar cuáles son y ver las causas. Pero sí a lo que Su Señoría se refiere a si existe... o a cómo aparecen presupuestadas determinadas vacantes en esta Consejería en el Capítulo I, a esto si le diré que aparecen presupuestadas de una forma absolutamente realista. Tenga usted en cuenta que los presupuestos se han confeccionado, en todos sus Capítulos y, por supuesto, en el Capítulo I, con una importante tara: ésta es que la oferta pública de empleo de los años ochenta y seis y la del ochenta y siete, en lo relativo, concretamente, a la Consejería de Bienestar Social -no digo Cultural-, aparece absolutamente no resuelta, y yo creo que la palabra absoluta es correcta, porque no creo que haya ninguna convocatoria concreta que se haya resuelto hasta el momento actual: yo me encuentro con un sinnúmero de recursos, de instancias, en diferentes momentos procedimentales, a resolver y esto, sin duda, perjudica a la elaboración de una... al cabal conocimiento de lo que es la estructura que soporta el Capítulo I de la Consejería. Y lo que es más

importante: impide que esto se ajuste a la relación de puestos de trabajo que está vigente, relación que -no lo olvide Su Señoría- tiene una vigencia anual y que, como sabe, ha sido recurrida... me parece que el número de recursos aproximado es de mil ochocientos.

En cuanto a plazas supervaloradas, yo diría que ninguna: ninguna, al menos, que yo haya detectado. En esto -yo coincido con el señor Consejero- el soporte informático utilizado para el Capítulo I es el soporte de la Consejería de Economía y Hacienda; en él, qué duda cabe, hay errores, no es un buen soporte informático, y de ahí puede deducirse que usted detecte algún... alguna plaza, me ha dicho, de A-11 supervalorada; si me facilita el dato o los datos, yo con mucho gusto los reviso y... pues, deberíamos aceptar la enmienda o las correcciones que fueran pertinentes.

Por otra parte, usted ha hablado de que no se prevé la dotación para la homologación de complementos del convenio colectivo, de los artículos 41 y 42. Efectivamente, no se prevé en esta Consejería. En la reunión que celebró el Consejo de la Función Pública salió este tema, por parte de las centrales sindicales, y allí se expresó el que estaba contemplado -quiero recordar que el Presidente, que es el Consejero de Presidencia-, que lo tenía contemplado, en la porción que corresponde a mil novecientos ochenta y ocho, en la Consejería de Presidencia.

En cuanto a los niveles mínimos, que me preguntaba, inferiores, si se ha previsto. Pues sí, Señoría, hay unas partidas, en el Programa 14, concretamente hay una de 20.000.000 de pesetas para actualizar el nivel mínimo de los funcionarios y laborales a raíz de la entrada en vigor o de la vigencia del nuevo convenio colectivo.

Y, por último, creo recordar... Sí, por último creo recordar que preguntaba si se había previsto el complemento específico y, por tanto, si se iba a entrar a utilizar la nueva estructura retributiva. Pues, todos deseamos que pronto entre en vigor la nueva estructura retributiva, pero lo que sucede es que no sólo contempla la existencia de un complemento específico; también, como Su Señoría sabe sin duda, hay un complemento de productividad, y éste ha de ser pactado, éste tiene que ser negociado, y eso no se ha producido ni se produjo a lo largo de mil novecientos ochenta y siete. Por tanto, las dificultades son grandes para poder entrar ahora a poner o hacerse efectiva la nueva retribución, la nueva estructura retributiva.

En definitiva, sólo se entiende el Capítulo I de la Consejería, tal como aparece presupuestado ahora, si después de esta serie de circunstancias que yo he detectado, como puede ser el que no hay resuelto los concursos, como puede ser el que no están del todo bien valoradas determinadas plazas, se procede a una redistribución de medios personales entre las dos Consejerías que se han fusionado. Y, en este sentido,

hay circunstancias muy curiosas que me hacen intuir ahora -y espero que en el futuro confirmar- que se va a poder hacer un ahorro importante con la redistribución de medios personales de las dos Consejerías que ahora se fusionan. Pues, con ello, el Capítulo I -como digo- me parece perfectamente realista y valorado, con los errores que, si usted ha detectado, yo perfectamente admito corregir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias al señor Secretario General. ¿Algún otro alto cargo quiere aclarar alguna cuestión o entramos en el turno de réplica? Don Pío Escudero tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCION CULTURAL (SEÑOR GARCIA-ESCUDERO MARQUEZ): Sí. Quería aclarar la pregunta del Señor Granado, cuando ha comentado la inversión que hay prevista para el tema de restauración del patrimonio, que no está suficientemente no se ha justificado esta previsión. Yo le puedo decir que el patrimonio que hay en Castilla y León es abundantísimo y que, desgraciadamente, está en un estado lamentable. Es muy fácil gastarse ese dinero en la restauración, es decir, probablemente nos faltaría dinero. La programación, básicamente, se puede decir que está muy avanzada. Yo le puedo dar, si usted quiere, ahora mismo... tengo aquí cifras sobre la distribución que se va a hacer por provincias: de esos 1.200.000.000 de pesetas, 45.000.000 se van a centralizar, se van a dejar centralizados. A Avila le van a corresponder, 129; a Burgos, 122; a León, 119; a Palencia, 120; a Salamanca, 143; Segovia, 136; Soria, 124; Valladolid, 139, y Zamora, 123.

Se está elaborando, ahora mismo, la selección de edificios en los que invertir. Probablemente, de las peticiones que tenemos, incluso de las recomendaciones de los propios técnicos de las provincias y de las comisiones de patrimonio, se va a quedar una cantidad grande de edificios sin poder invertir en ellos por falta de presupuesto. Yo creo que usted se va a quedar satisfecho porque la programación se le va a entregar pronto y es fácil hacerlo. No tenga miedo porque no se pueda invertir esa cifra o porque se vaya a invertir mal, porque, afortunada... o desgraciadamente, lo que sobra es donde invertir. También le puedo decir, por ejemplo, que al llegar a la Dirección General, lo que sí nos hemos encontrado es un «stock» de proyectos encargados y entregados de restauración, que, incluso, sobrepasaba la cifra que había en presupuestos anteriores destinada a restauración de monumentos. Con eso le aclaro, si le parece bien... Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Director General de Salud Pública.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA (SEÑOR USEROS FERNANDEZ): Sí, yo quería hacer una aclaración al Señor Granados, porque quizá esta mañana, en la rapidez y en la brevedad con que yo he expuesto un poco las cifras, las grandes cifras de mi programa, de mis programas o de los programas de mi Dirección General, no ha quedado muy claro el aspecto que le preocupa de los 166.000.000 del Programa 667, del concepto 667, en el que se metían... era un gran fondo de saco en el que entraba todas las adquisiciones de bienes de uso corriente para programas de salud, donde va, absolutamente, toda clase de medios diagnósticos, vacunas, etcétera. Quizá en esa rapidez yo no le he aclarado que en el Programa... en el concepto 667, en el artículo 6, en el artículo 66, hay dos... en el presupuesto hay dos aspectos: las inversiones nuevas, que vienen como 6N2, y las inversiones de reposición. En las inversiones de 6N2 es donde están los 166.000.000 para nuevos Centros de Salud, y en el 6R7 -que es el equivalente al 667 de reposición de antes- aparecen los 166.000.000, que van a cubrir los gastos de esos programas de salud en la adquisición de Bienes Corrientes para todos ellos.

Y también quería hacerle otra aclaración, si me permite, y es que en el tema de la formación continuada del personal, para nosotros es absolutamente imprescindible, si queremos mantener y potenciar los niveles de acción o de actuación de los sanitarios locales en los centros de salud. Porque en este momento, como el Consejero ha dicho, lo que nos falta es que los Centros de Salud funcionen.

Entonces, es evidente que ese reciclaje de tres mil y muchos, casi cuatro mil funcionarios, no es fácil hacerlo en un año, es una cosa que pensamos hacer en toda la Legislatura, y para este año el presupuesto ha pasado de 45 a 57.000.000 de pesetas, lo cual presupone un aumento del 27%, en una cifra pequeña, en conjunto.

Lo que sí le puede decir es que hay otra serie de partidas... Por ejemplo, en el propio Capítulo VII del año pasado, había para formación continuada, quiero recordar que eran del orden de 21.000.000 de pesetas, en adquisición de material para esos programas de formación continuada. Y yo esta mañana también le he anticipado que hay un Programa de reciclaje del personal sanitario, concretamente el personal médico, y sin que esto quiera decir que nuestro programa no va a ser extensivo a las demás profesiones, que son quizá las que están más necesitadas, por más abandonadas; y es un Programa que vamos a desarrollar con el INSALUD para poner en marcha un programa financiado por la Comunidad Económica Europea, que asciende a 1.000.000.000 anuales, del que una parte nos corresponde a nosotros para el reciclaje clínico de los sanitarios locales. Eso vendrá a comple-

mentar las cifras que nosotros hemos previsto en el Presupuesto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias señor Useros. El señor Director General de Servicios Sociales.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO (SEÑOR GALERON DE MIGUEL): Únicamente, matizar al señor Granada una serie de puntos que a lo largo de su exposición ha tocado. En primer lugar, voy a empezar con el Capítulo IV, donde el señor Granada ha expresado una gravísima preocupación, porque da la impresión que la atención especializada va a quedar un tanto menguada. Bien, voy a decir los datos. En primer lugar, presupuesto de mil novecientos ochenta y siete: datos iniciales y presupuesto inicial es de 350.000.000 de pesetas. El presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y ocho es de 442.000.000 de pesetas, que significa un incremento del 20% respecto al presupuesto inicial de mil novecientos ochenta y siete. Con relación al presupuesto consolidado de mil novecientos ochenta y siete, el presupuesto es de 437.000.000, y nosotros arrancamos en el año mil novecientos ochenta y ocho con un presupuesto de 442.000.000, sabiendo muy bien que este presupuesto de 442.000.000 es un presupuesto inicial, al cual, como anteriormente esta mañana he indicado, de una visita realizada por el señor Consejero y este Director a Madrid, tenemos la firme esperanza de que se incrementará al menos 100.000.000 de pesetas el presupuesto en cuanto a dotaciones de Servicios Sociales, Capítulo IV. Lo que ocurre, lo que ocurre, señor Granada, es que, dada la filosofía de la Junta que en este momento..., vamos, de la Junta que está presidida por el Grupo que lo preside, de este dinero, de 442.000.000 de pesetas, que es presupuesto inicial, de este dinero, 214.000.000 van a ser destinados directamente por las Entidades Locales, y 228.000.000 de pesetas se reserva la Junta para aquellos programas de carácter regional que lleven a cabo las federaciones regionales de asociaciones, o asociaciones de carácter regional, porque entendemos que las asociaciones localistas deben acudir a las Corporaciones Locales, a las cuales sí que les vamos a delegar –todavía no transferir– estas partidas. Y, por cierto, en el Programa de Servicios Sociales yo le podría indicar, provincia por provincia, paso por paso, qué cantidades van o pueden recibir cada uno de los dieciséis, diecisiete Ayuntamientos de más de quince mil habitantes, quince o veinte mil habitantes, y de las nueve Corporaciones Provinciales, o Diputaciones Provinciales. Bien, esto en lo que respecta al Capítulo IV.

En lo que respecta al Capítulo VI, es cierto lo que dice usted, y es que en mil novecientos ochenta y siete ha habido un presupuesto de 210.000.000, que se ha

quedado decrementado en 110.000.000, y le voy a dar las razones: antes –y sí lo recordará muy bien–, al Grupo Socialista, anteriormente en el Ejecutivo, he indicado que ha hecho un esfuerzo importante en la creación de Centros, pero yo creo que ha llegado el momento de pañar, de reflexionar un poco sobre la situación de los Centros propios. Y le puedo asegurar, Señor Granada, que, al tomar posesión de esta Dirección General, los propios funcionarios de la casa –y la expresión, quizá, no sea la más correcta, desde el punto de vista de expresión– a voz en grito pedían: «Vamos a parar un poquitín la construcción de nuevos Centros, para reflexionar sobre el funcionamiento de los mismos». Y es que, por ejemplo, como un simple detalle, en este momento todavía quedan dieciséis Centros sin directores, y un Centro no puede funcionar sin director; al menos, no puede funcionar correctamente. Más aún, tenemos que llenar los Centros de beneficiarios. Anteriormente el señor Consejero ha puesto un ejemplo terriblemente grave, en el que cada uno de los beneficiarios que hay en el Centro «Rodríguez de Miguel» cuesta a la Comunidad Autónoma 6.000.000 de pesetas, que posiblemente sea lo que alrededor de unas diez o quince familias en paro con sus respectivos hijos gana al año. Y esto, realmente, sí que es grave. Por eso, una vez más, la necesidad, la necesidad de pararnos un poco, de reflexionar, de afianzar lo que tenemos, y ya llegará el año ochenta y nueve, en donde podremos, realmente, si es necesario, invertir en nuevas instalaciones o en nuevos Centros.

Con relación al Capítulo VII, ha indicado que, en fin, las asociaciones o entidades privadas pueden sufrir una merma grave en el equipamiento o adaptación de sus instalaciones. Pues, no es así, porque en el año mil novecientos ochenta y siete, según presupuesto –presupuesto consolidado ya–, hay 45.000.000 de pesetas, y nosotros comenzamos con 86.000.000 de pesetas. Lo que ocurre... lo que ocurre, como he indicado esta mañana, que este dinero..., estas pesetas también serán gestionadas directamente por las Entidades Locales, Corporaciones Locales, como destinatarios, las entidades privadas, incluso, ellas mismas. Lógicamente, esto va a requerir una reconversión de la norma; esto, realmente, va a requerir una adaptación de la norma, para que sea más ágil y las cosas se puedan pagar a su debido tiempo.

En cuanto a Consumo, en parte es cierto, y lo cual está muy bien, como anteriormente ha dicho el señor Consejero. Yo, sin embargo, no hablaría de programas de continuidad, sino programas de profundización. Y eso es lo que queremos hacer: profundizar en los programas de consumo. Y a mi me encantaría indicarle y decirle que, a lo largo del año mil novecientos ochenta y siete, la Dirección General de Consumo, a lo largo de este año, ha realizado actividades. Yo, lamentablemente, no le puedo detallar esas activi-

dades, porque, por las informaciones que tengo de los funcionarios de la casa, prácticamente no han existido. Esto es todo, y muchas gracias, señor Granada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún otro alto cargo? Tiene la palabra, entonces, en el turno de réplica, el Portavoz de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Presidente, señor Consejero. Solamente indicarle que la crítica que recibió del Grupo del C.D.S. en su anterior comparecencia, ante la Comisión de Cultura y Bienestar Social, no vino motivada por lo extenso de su explicación en cuanto a los programas de su Consejería, sino por la lección magistral que dio sobre cultura, sobre el concepto y filosofía de cultura, sin explicarnos claramente los objetivos a conseguir en su Consejería y los índices que, como indicaba hace un momento el señor Paniagua, sirven para medir el grado de cumplimiento de los programas.

En cuanto al tema de transferencias a las Diputaciones, decirle que el C.D.S. en estos momentos no tiene ninguna Diputación, ningún Presidente, ningún Presidente en Diputaciones de Castilla y León; pero sí decirle que, si conseguimos alguna Diputación, indudablemente, vamos a saber hacer buen uso de esas transferencias que nos remita la Junta. Y decirle también que, en el tema de coordinación hospitales INSALUD-hospitales de Diputación estamos plenamente de acuerdo en lo que ha dicho; simplemente, urgirle en la necesidad de resolver este problema, pues lleva ya, como ustedes muy bien saben, varios años sin solucionar, provocando grandes déficits en los costes, en los presupuestos de los hospitales, y haciendo que nuestros hospitales estén subutilizados y haya largas colas de espera.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Portavoz... el señor Granada, Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias. Agradecer de nuevo las explicaciones del señor Consejero y de los altos cargos. Hago una referencia a lo que se ha dicho aquí. Bueno, vamos a ver. Para empezar desde el principio: la manipulación de cifras. Vamos a utilizar un término correcto. Yo recuerdo que en la anterior comparecencia del señor Consejero, pues, discutimos sobre algunas palabras. El decía que el señor Aznar había dicho revisar, yo decía elaborar; al final resultó que había dicho diseñar. Bueno, vamos a utilizar términos en los que nos podamos entender. El primer término: utilización de cifras. Bueno, no es lo mismo la presentación que yo he hecho de las cifras de la Consejería de Bienestar Social que la que ha hecho el señor Consejero. Y en su segunda exposición

sigue utilizando criterios no difícilmente homologables. Y me voy a referir concretamente a ello. Cuando se discutió aquí el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y siete —aquí hay Procuradores de otros Grupos que pudieran servir de testigos—, la Junta ya dijo que había partidas que no se habían podido presupuestar y que iba a haber un incremento en la financiación de la Comunidad Autónoma. Y, precisamente por eso, la Ley de Presupuestos dice —y le puedo leer el precepto concreto— que, en el caso de que haya un incremento de financiación de la Comunidad Autónoma, habría una minoración automática de la deuda. Porque la deuda que se había presupuestado inicialmente, que era una deuda colchón, estaba concebida para permitir a la Comunidad gastar el dinero que le iba a llegar por exceso de financiación, y que no se había podido presupuestar porque el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de las correspondientes Comisiones Mixtas de Transferencias se produjo en el mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y seis, para permitir que la Comunidad tuviera sus presupuestos en...

¿Es posible que el señor Consejero tenga alguna información de que va a llegar a la Comunidad algún incremento de financiación? Porque, si es así, está muy bien que se nos diga: bueno, vamos a ver, el Presupuesto del año ochenta y ocho va a ser superior al que ahora realmente se realiza. Pero yo me temo que esa previsión no existe. Es más: en el año mil novecientos ochenta y seis, a finales, ya estaban firmadas las transferencias del AISNA y archivos. ¿Hay alguna transferencia nueva que se vaya a firmar de aquí a finales del ejercicio del ochenta y siete? Si no es así, si no prevemos que la financiación comunitaria vaya a ser mayor, ni tampoco prevemos nuevas transferencias, nos tenemos que referir al Presupuesto del año ochenta y ocho, mientras que en el año ochenta y siete tenemos que referirnos al Presupuesto más las transferencias ya entonces previstas y, evidentemente, a una incorporación de crédito que también estaba prevista, que también estaba prevista.

En ese sentido, yo creo que se ha hecho una utilización desmedida de algunas partidas, que, si contemplamos lo que se va a gastar el año ochenta y siete y lo que se va a gastar el año ochenta y ocho, en pesetas constantes, la previsión inicial es que se va a disminuir el gasto.

Señor Consejero, no me utilice usted como argumento de autoridad las conversaciones que ha tenido con el Ministro de Sanidad, porque el Ministro de Sanidad no está aquí, y yo le puedo decir que yo he tenido una conversación con el Ministro de Sanidad, el martes de la semana pasada, para preguntarle qué es lo que le había dicho usted, pero no le voy a repetir a usted lo que él me dijo. No le voy a repetir a usted lo que él me dijo, porque evidentemente, también sería una contraposición absurda. El INSALUD, que

yo sepa, no ha dicho que en esta Región hay camas suficientes; hay camas de agudos, teniendo en cuenta la previsión. Del INSALUD son los hospitales de Medina del Campo, de Miranda de Ebro, de Ponferrada —en construcción—, y la integración en la red del INSALUD del Hospital de «Los Santos Reyes» en Aranda; cuatro hospitales. Las previsiones del INSALUD es que con esos cuatro hospitales haya en la Región camas de agudos suficientes. Yo estoy de acuerdo con usted en que el Hospital de «Fuente Bermeja», en Burgos, pase a ser un hospital geriátrico especializado. Fíjese usted, yo ya se lo digo, por si le sirve de algo. Porque yo creo que el mayor déficit de esta Región es de camas de crónicos; camas de crónicos bien dotadas y con un programa asistencial definido. En ese sentido, me parece que las prioridades del INSALUD y del señor consejero coinciden al menos en eso y me felicito de la coincidencia.

En cuanto a los errores en el Capítulo I, ¡hombre!, no me diga usted: ¡hombre!, yo ya sabía que me lo iban a sacar. Es que, si hay errores en el Capítulo I, su obligación es venir aquí y en la primera información dar cuenta de ello; porque ustedes nos han pasado una información por escrito, han hablado y no han hecho referencia a errores, y cuando les dijimos: es que hay errores en el Capítulo I, nos dicen: ya lo sabíamos. Oiga, quieren jugar ustedes con nosotros al ratón y al gato. Esto no es muy serio. Para mencionar algunos de sus errores, voy a citar, por ejemplo, en el anexo de Personal, en el Programa 11, hay plazas, concretamente unas cuantas plazas de A-11, que voy a citar una cifra para que ustedes se den cuenta de hasta qué punto hay errores y para que nos faciliten una información documentada de todos los errores que ustedes hayan detectado en el Capítulo I. Y fíjese usted, señor consejero, yo he detectado los errores leyéndolo. A mí no me hace falta ningún ordenador. El Director General de Presupuestos, compareciendo ante esta misma Comisión, dijo que la infraestructura facilitada por la anterior Junta era muy correcta. Ustedes dicen que no. Yo lamento que no se hayan puesto de acuerdo, pero se lo voy a comentar: A-11, cuarenta y ocho plazas, 170.000.000 de retribuciones básicas, en el Programa de Atención Hospitalaria y Especialidades Médicas; 3.000.000 de pesetas de retribuciones básicas por funcionario. Me gustaría ser uno de esos funcionarios. Son los mejor pagados del Estado español, por lo menos en retribuciones básicas. O sea que, por favor, léanse ustedes su propio anexo de Personal, detecten esos errores y, por favor, presenten ante esta Comisión por escrito una información puntual; no porque nosotros se lo digamos, sino porque es su obligación.

En cuanto al programa educativo, hombre, yo estoy de acuerdo con usted en cuanto a la referencia de las transferencias en materia de educación; también en cuanto a la referencia de que para recibir nuevas

transferencias hay que coordinarse y primero ver qué necesidades hay, recibir una transferencia en condiciones, —espero que este mensaje se mantenga—. Pero lo que es cierto es que el programa educativo de la Junta decrece, y que el anterior programa educativo, que incorporaba nuevas actividades, pue está decreciendo en pesetas constantes mucho más; y que hay otras Consejerías que tienen sus propios programas educativos. Esto hay que centralizarlo y, desde luego, hay que imputar al programa educativo la edición de publicaciones, no para las bibliotecas municipales, sino para los colegios de Castilla y León, que es un capítulo que ha, prácticamente, desaparecido del Presupuesto. No me diga usted que las fichas para escolares, de Geografía de Castilla y León, o de Medio Ambiente de Castilla y León o de Educación para la Salud, las tiene que editar la Consejería de Presidencia; eso sí que es generar una burocracia absurda. Edítenlas ustedes, impútelas al programa de educación y que las edite la propia Consejería. Yo creo que eso es suficiente.

Bueno, me ha reconocido... vamos, ha dicho... se ha allanado, por utilizar una expresión castellana, en el tema de la dependencia de órgano gestor de algunos programas; yo me alegro oírsele decir. Desde luego, es un ánimo a este Procurador, que es un tenaz enmendante —lo era con su anterior Junta de Consejeros y lo va a seguir siendo con ésta—.

En cuanto a las investigaciones, ¡hombre!, si usted me da garantías de que los proyectos de investigación que anteriormente se financiaban con cargo al Capítulo IV van a poderse seguir financiando —naturalmente, si ustedes lo estiman conveniente— con cargo al Capítulo VII, a mí lo demás me importa poco. Lo que va a pasar es que la anterior Junta financiaba inversiones con cargo a Gastos Corrientes, lo cual, de alguna manera, también es conveniente para la comparación de unos presupuestos con otros. Y, desde luego, me hubiera gustado, señor Consejero, que usted hubiera podido presentar ante la Comisión Mixta de Transferencias todos los problemas que le está dando la valoración de las transferencias recibidas. Eso, realmente, hubiera sido muy positivo para la Comunidad, porque hubieran podido discutirse esas valoraciones y recibir más dinero. Pena, no se ha podido hacer este año; a lo mejor el año que viene tampoco, porque, ya hemos discutido en la base de valoración para el próximo quinquenio... En fin, qué le vamos a hacer, ya veremos a ver cómo se soluciona; yo también estoy de acuerdo con el señor Consejero en que las conversaciones son los mejores sistemas para llegar a acuerdos con los Ministerios; desde luego, nosotros vamos a apoyarle en sus conversaciones.

En el Programa de Asistencia Hospitalaria, la comparación que usted vuelve a hacer, 1.735.000/2.107, tampoco es correcta. Habría que sumar al Programa de Especialidades Sanitarias de la anterior Junta, en el

anterior presupuesto, la transferencia del AISNA (lo que se había transferido al AISNA estaba dentro del Programa de Promoción para la Salud) y la incorporación de crédito, y la cifra sería mayor a 1.735.000.000.

También estoy de acuerdo en que las transferencias deportivas tienen que hacerse en condiciones. Lo que pasa es que la dotación y equipamiento de esos propios centros, a lo mejor ya era interesante transferir la partida a los Ayuntamientos. Es decir, una vez que esté acondicionada la instalación, ir a un convenio de transferencia directa al Ayuntamiento y transferirle la dotación para que lo equipe, teniendo en cuenta el programa que vaya a desarrollar el Ayuntamiento en la referida instalación.

En cuanto al Programa de Asistencia Hospitalaria y Especialidades, yo estoy de acuerdo con la descripción que me ha hecho el señor Consejero de los 30.000.000 de pesetas que se va a gastar —si no he entendido mal...— en un Centro Regional de Transfusiones, en algún convenio con la Hermandad Regional de Donantes, etcétera, etcétera. Lo que pasa es que yo me refería a una partida que estaba presupuestada en ese programa con cargo a «Servicios Realizados por Empresas»; entonces, si esos 30.000.000 se van a gastar en esto, hay que abandonar esa clasificación presupuestaria, que figuraba en los anteriores presupuestos para el año mil novecientos ochenta y siete y que era un error, y que era un error que yo me temo que se ha repetido —si es para esto, a lo mejor estábamos hablando de cosas distintas—.

También estoy de acuerdo en que es fundamental dotar convenientemente los Centros de Salud; pero es que, para equipamiento, se pasa de 138.000.000 del año pasado a 140 en éste; entonces, si no hay una partida suplementaria, realmente vamos a ir mal.

La rehabilitación de Conjuntos Histórico-Artísticos el año pasado figuraba en el Capítulo VII de los Presupuestos de la Comunidad; si ahora figura en el Capítulo VI, si ahora figura en el Capítulo VI, a mí me parecería —y lo digo sinceramente— una clasificación no conveniente, inconveniente, puesto que yo creo que sí, ahí sí que tiene sentido que sean los Ayuntamientos los que emprendan, probablemente, las actuaciones y no la Junta, y no la Junta. Es decir, que yo entiendo más justa una clasificación en transferencias hacia Ayuntamientos.

Bueno, el que las... —lo digo porque... a una intervención del señor Secretario General—, las vacantes... bueno, que las ofertas públicas de empleo no se cubren. Claro, se ofertan a funcionarios; si los funcionarios no concursan o no hay ningún funcionario que reúna la cualificación necesaria para una determinada plaza, la plaza se sigue quedando vacante. Bueno, ahora vamos a un sistema distinto, que es oferta de empleo público; ahí es donde ya podríamos hablar de otro tipo de cuestiones; pero, bueno, eso no es ninguna novedad y desde luego no implica ningún deslogro

para la Junta; lo que implica es que los funcionarios, en esta Comunidad, pues, como en el resto de España, a lo mejor no están excesivamente bien pagados.

En cuanto a restauración, es lo que yo le había dicho al señor Director General; me constata que había ya muchos proyectos hechos y por eso me extrañaba no ver ninguno reflejado en el presupuesto; pero si tiene tantos hechos, por favor, que se nos facilite una relación por escrito de los que él consideraría más convenientes incluir, dando por bueno que luego, a la hora de la verdad, hay muchos problemas que hacen que un proyecto no se pueda hacer y hay que hacer otro. Yo eso lo doy por bueno. También doy por buena la explicación sobre los 166.000.000 de pesetas del Capítulo VI R-7, que figura en los anexos de Inversiones como «Edificios»; es decir, que la equivocación a lo mejor puede seguir siendo mía, pero yo creo que figura en los anexos de Inversiones como Edificios.

Y en cuanto al Programa de Servicios Sociales, bueno, hay un problema conceptual. Es decir, yo tenía interés en tres cosas concretas. La primera es... a mí me preocupa la congelación de las ayudas a personas en estado de extrema necesidad; lo de minusválidos ya lo conocía, en efecto, que era una partida que se sacaba a concurso y que realmente se podía adjudicar menos de los 32.000.000. Pero esa sí que me consta que hay muchas más peticiones de lo que realmente luego se entrega, y no entiendo la congelación; en concreto, ayudas a personas en estado de extrema necesidad.

En cuanto al Capítulo VI, de Inversiones Reales, el señor Director General tiene que reconocerme que en el año ochenta y siete había presupuestados 223.000.000 de Construcción de Centros de Servicios Sociales para Corporaciones, que es lo que se pasa al Fondo de Cooperación Local —supongo—, y 37.000.000 para Construcción de Centros de Servicios Sociales a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, que en este año no existe partida —es cero—, con lo cual las entidades de la Región privadas, sin ánimo de lucro, que construyen centros de Servicios Sociales no van a poder recibir subvención de la Junta, y eso a mí me parece extraordinariamente grave. Como me parece grave que tampoco se haya puesto en el presupuesto ni siquiera una partida simbólica para que las Diputaciones Provinciales puedan recibir subvenciones de la Junta para sus Hospitales Provinciales. Pues yo acepto la declaración de intenciones del Consejero: tiene que haber una Comisión de Coordinación, una determinación de prioridades y de necesidades, y entonces ir a una fórmula de convenio; pero es que hay que abrir partida, aunque sea simbólicamente, para luego dotarla; hay que abrir partida para que realmente ese convenio se pueda cumplir.

En cuanto a la Atención Especializada, bueno, con los 228.000.000 que figuran en estos momentos en el

presupuesto, y que... para familias e instituciones sin fines de lucro, yo mucho me temo que no haya para mantener los convenios con las instituciones que actualmente están conviviendo con la junta. Entonces ¿qué es lo que pasa? Que algunas de esas instituciones que, en efecto, son de carácter local o provincial, aunque algunas tengan representación en varias provincias, tienen que ir a convenir con las Corporaciones Locales. Pero es que yo no entiendo el sistema; es decir, yo entiendo que ustedes transfieran dinero a las Corporaciones Locales, pero no que transfieran dinero a las Corporaciones para que éstas, a su vez, hagan convenios con instituciones privadas; es que me parece un sistema... y mucho peor si el sistema es por delegación, porque por delegación, en nuestra Ley de Relaciones, que el Presidente Aznar manifestó respetar como marco legal para realizar ese tipo de cuestiones, lo delegado no puede ser, a su vez, delegable. Es decir, que, si se delega ese dinero a los Ayuntamientos, luego no van a poder hacer convenios con instituciones privadas, y aquí se va a generar un problema... Yo creo que ustedes tienen que reflexionar sobre esta partida, y a lo mejor lo prudente, inicialmente, era cambiarla de codificación presupuestaria y mantenerla en Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, para que sea la Junta, directamente, la que llegue a convenios con esas entidades. Claro, hay otro problema de marco legal, y es que nuestra Ley de Relaciones habla de Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y no de más de quince mil; o sea, lo digo... ni de más de cinco mil; es decir, que la Junta subvencione a los Ayuntamientos de más de cinco mil, que realice convenios, etcétera, con nuestra Ley de Relaciones, eso, en principio, no encaja muy bien. Entonces, el respeto -si va a ser tal- a la Ley de Relaciones habría que mantenerlo hasta ese nivel.

Y para terminar, bueno, pues, en cuanto al problema de los Centros de Salud, yo sí que me gustaría, realmente, que el señor Consejero, que, bueno, pues que de alguna manera ha asumido ya, en principio, el criterio, de publicar el mapa -con alguna corrección, imagino, que será conveniente y necesaria-, el Mapa Regional de Salud elaborado por la anterior Junta, me explicitara, una vez más, el criterio que va a seguir esta Junta de Consejeros. Porque yo acepto el criterio de la dotación, pero a mí me gustaría que me dijeran: «de los antiguos Centros de Salud, se van a dotar mejor los existentes»; de acuerdo. ¿Cuántos? Un compromiso. Es decir, para el año mil novecientos ochenta y ocho, ¿cuántos Centros de Salud van a construir ustedes? En convenio con Ayuntamientos, cuantifíqueme usted, por favor, ese programa, porque yo, después de su explicación, ya no sé si es que no van a construir ninguno nuevo, o van a construir alguno nuevo, ni cuántos, y si realmente la dotación es la correcta.

Lo mismo me pasa con los Centros de Acción Social, y aprovecho para comentar una cosa que no había comentado en mi primera exposición. Claro, si me dicen: «vamos a abrir cincuenta y tres centros; van a ser distintos a las UBAS actualmente en funcionamiento; las UBAS que hay ahora funcionando se van a cambiar de nombre y se van a llamar Centros de Acción social». Yo creo que ahí no sería malo el que, al lado de la documentación que se nos pueda facilitar sobre errores en el Capítulo I, se nos comunicara también una pequeña cuantificación, porque, realmente, nosotros somos muy respetuosos con la información suficiente, y cuando una partida se nos informa suficientemente no tenemos ninguna necesidad de enmendarla, asumimos políticamente el que la partida, como tal, está dotada en el presupuesto; y, en este sentido, cualquier información que ustedes tengan a bien facilitarnos, tengan por seguro que va a ser una economía procesal de enmiendas, una economía procesal de discusiones y que, en este sentido, eso facilitará unos presupuestos más acomodados al criterio de todos los Grupos.

Agradecerles de nuevo sus intervenciones y, desde luego, estoy a la espera de la información de las partidas éstas. No tengo ningún inconveniente en que esa información nos llegue por escrito en el plazo suficiente para no presentar enmiendas, y, si los señores Directores Generales no quieren facilitarme esa información ahora, no lo entiendo mal, sino todo lo contrario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Portavoz del Grupo Popular, ¿quiere tomar la palabra?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Renuncio. Aparte de que, como el señor Consejero no me ha contestado, no tengo dúplica; pero renuncio a mi intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Una vez más tengo que empezar mi intervención pidiendo disculpas al Portavoz de mi propio Grupo, porque, como sabe el señor Granado, me pasó lo mismo en la Comisión anterior. Porque uno está más preocupado de lo que le dicen con sentido crítico, que no de las alabanzas que se puedan decir. Entonces, le pido disculpas a mi propio Portavoz; ya digo que no es la primera vez que me pasa. Espero enmendar los yerros de forma progresiva.

Comenzaré contestando nuevamente al Portavoz del Centro Democrático y Social, que me dice también algo que ya es reiterativo: que mi crítica ante-

rior... la crítica que se hizo a mi intervención, en su día, fue porque di una lección magistral. Yo lamento, realmente, haber dado una lección magistral, porque es que, en mi propia actividad en la Universidad, he huido sistemáticamente de las lecciones magistrales; soy más partidario de las lecciones participativas, pues las lecciones magistrales tienen, digamos, un marco cada vez menos válido en la propia Universidad actual. Entonces, mis disculpas por el tema.

En cuanto al tema de... Ha hecho referencia a la necesidad de coordinar en los hospitales, que hay que urgirse porque se lleva muchos años hablando del tema y no se ha resuelto. Yo lo asumo; pero asuma conmigo Su Señoría que yo llevo dos meses y quince días más-menos... perdón, veinte días, al frente de la Consejería. Que no se me puede urgir tanto, de verdad: que tenga la absoluta seguridad que los vamos a poner en marcha, que no se va a quedar en promesas que luego se lleva el viento; pero que sea consciente de que, desde que me he incorporado, desde crear la estructura de la Consejería Central y Periférica, elegir el equipo, preparar los programas, preparar los presupuestos y las intervenciones, realmente el tiempo no está sobrado; pero tenga absoluta seguridad que no van a pasar los cuatro años, y, si me apura, ni los cuatro meses próximos, para que esa Comisión, si las Diputaciones se avienen, empiece a funcionar para ver cómo está el tema.

Con respecto a la situación de los Hospitales Provinciales, soy consciente de que es realmente angustiosa desde todos los puntos de vista. Eso tiene varias razones de ser. Primero, porque muchos de ellos tienen una infraestructura un tanto arcaica; en segundo lugar, porque la dotación de personal, médico, sanitario y auxiliar es muchas veces inadecuado a la labor que se desarrolla; y en tercer lugar -y es fundamental- porque los convenios que tienen suscritos con el INSALUD la mayoría de esos hospitales son convenios, realmente, que hacen -permítanme la expresión- una extorsión sobre la economía de las Diputaciones: el INSALUD paga las estancias de sus propios enfermos en esos hospitales a unas tarifas irrisorias, y digo paga sobre el papel, porque LUEGO la demora en los pagos también es tremendamente retrasada. Esa es una de las razones por lo que yo creo que esa..., ya no sé si hablar de promesa que me hizo el señor Ministro de Sanidad, de crear el comisionado para el INSALUD en la Comunidad, creo que es válida para tener un interlocutor con el que poder tomar decisiones que sean ejecutivas después. Entonces, la situación de los Hospitales Provinciales es realmente ésa.

Y en cuanto a la colaboración de las Diputaciones, aunque Su Señoría dice -y es cierto- que no tiene ninguna Diputación su Partido en el momento actual, no es menos cierto que, según suena por ahí, posiblemente la tenga no tardando mucho. Y estoy seguro que encontraré en esos Presidentes de Diputación la

colaboración que estoy encontrando en los de mi propio Partido, y -por qué no decirlo- en los del Partido Socialista, en este momento, con los que he contactado. En este momento quiero decir que los Presidentes de Diputación están abiertos a la colaboración más absoluta con esta Consejería, y es algo digno de reseñar y de destacar aquí. No puedo decir que me colaboren más los de mi propio partido que los del Partido Socialista, o que de los presuntos Presidentes o futuros Presidentes del CDS; tengo que decir, repito, que, hasta el momento, las ofertas que por parte de la Consejería se han hecho a Diputaciones y a Ayuntamientos han sido acogidos de forma absolutamente unánime por todas las Diputaciones y Ayuntamientos; han hecho sus críticas, han hecho sus aportaciones, sus mejoras, y, en el mismo talante que yo manejo o que yo pretendo manejar mi intervención en las Cortes, lo he manejado con las Diputaciones y los Ayuntamientos, y creo que al final nos llegaremos a entender perfectamente.

Creo que con eso he contestado a los planteamientos de Su Señoría.

En cuanto a los planteamientos del señor Granada, son largos -como él ha anunciado y ha confesado que es su tradición-, y me parece muy bien, porque esa es su obligación; entre otras cosas, yo diría, si me permite, que para eso le pagan a él, como a mí por contestarle. Me parece de acuerdo el utilizar lo de la utilización de cifras como palabra un tanto aséptica. Dice que son no homologables las que yo he manejado. Es posible que sea así; ya he reconocido, he hecho fe pública de mi falta de preparación técnica en temas presupuestarios. Yo no entraría nunca en un debate, no ya con el profesor Paniagua, sino con los Procuradores que, como usted, llevan mucho tiempo dedicados a este tema y se lo conocen mucho mejor que yo. Y, yo creo que no hay ningún desdoro en reconocer esa falta técnica que pueda haber cometido y que, en la medida de lo posible, trataré de enmendar en sucesivas intervenciones.

Dice que, efectivamente, en los Presupuestos del ochenta y siete, cuando manejamos presupuestos iniciales consolidados, que se preveía ya que había partidas que se iban a incorporar, y que si nosotros tenemos alguna idea de que se puedan incorporar partidas nuevas de otra procedencia; pues sí, yo creo que hay varias partidas que se pueden incorporar: está la partida de la droga -que no sabemos en cuánto se va a cuantificar-; está la partida de Servicios Sociales a que ha hecho referencia el Director General en su intervención, cuyo convenio firmamos hace unos días en el Ministerio de Trabajo; está una partida más que, tanto el Ministerio de Sanidad como el de Trabajo, tienen previsto, en principio, transferir a la Comunidad, pero no puedo cuantificarla porque, a su vez, en los Ministerios del Gobierno de la Nación todavía no lo han hecho; e, incluso, es propósito de este Conseje-

ro, en las conversaciones que mantenga con los Ministros del Gobierno de la Nación, ampliar –lo digo claramente– y firmar cuantos convenios se pueda y supongan un aporte, bien de dinero, bien de material humano, o bien de material técnico que redunde en beneficio de nuestra población. Y, en este sentido, yo espero que algo se pueda hacer.

Y, concretamente, con el tema de transferencias, si es que pensamos conseguir la transferencia de algo en el año ochenta y ocho, mi intención sería, de forma rápida, conseguir las transferencias del INSERSO; otra cosa es..., ya sé, lo pensaba yo decir: el INSALUD, no; el INSALUD prefiero tomarlo con más calma, no soy ningún insensato, Señoría. Si en este momento me dicen que me transfieren el INSALUD tenga seguro que digo que no. Pero en el INSERSO creo que sí estamos en condiciones de admitir la transferencia en plazo muy breve. Y, en este sentido, iniciaremos las gestiones con el Director General, al que ya le hemos ofertado la posibilidad de ir a hablar con él con calma, que, aunque estuvo el otro día en la firma de los Convenios, tenía mucha prisa y se marchó enseguida.

No volveré, en lo posible, a hacer referencia a mis conversaciones con los señores Ministros –yo sé que habla mucho más con usted que conmigo, posiblemente–, y, una vez más, pues, posiblemente sea la falta de mi experiencia política el hacer referencia a estos temas aquí; pero crea que no trato de manipular y tenga, Señoría, la absoluta seguridad de que no miéndo absolutamente en nada y no tergiverso una sola de las palabras que allí se pronunciaron.

Cuando yo he hecho referencia al tema de camas del INSALUD en esta Comunidad, he dicho literalmente, creo –y constará en las grabaciones múltiples que se hacen de la Sesión–, camas de agudos; es a lo que se refiere, y hay un texto en el que se incluyen como camas presentes –no como camas futuras– las de hospitales, que estaban sobre el papel en aquel momento, y se lo puedo facilitar a Su Señoría. Entonces, a eso me refiero. Entonces, a pesar de eso, yo sigo diciendo que las camas de agudos tampoco son suficientes, aunque me congratulo, de verdad, que admita conmigo –y ve que vamos coincidiendo mucho más... no sé si de lo que él quisiera o de lo que él supone, en muchos temas–, y que el hospital de Burgos puede perfectamente tener esa utilidad; como el de Soria, a lo mejor, puede en su día transformarse en un Hospital Geriátrico, o como el «Rodríguez de Miguel» en un Centro Especializado de Atención. Entonces, bueno es que las coincidencias se señalen por ambas partes, porque aquí no hay ninguna guerra –pienso yo– que ganar, sino tratar de solucionar los problemas entre todos.

Los errores del Capítulo I, tenga Su Señoría por seguro que no hemos tratado de jugar al ratón y al gato; son errores del soporte informático, así han

salido, y yo estoy seguro que el Secretario General le facilitará la relación de los errores que nosotros hemos detectado, y yo le agradeceré que nos haga llegar lo que haya detectado usted, porque entre todos trataremos de mejorar las cosas. No hay ningún problema tampoco en ese tema.

El programa educativo, ¿qué decrece? Ya digo que el tema del programa educativo es un tema políticamente difícil, porque, no teniendo, como no tenemos, asunción de competencias en educación, yo sé que hay quien critica que se gaste una sola peseta en solventar temas cuya obligación es competencia del Ministerio de Educación. El atender al perfeccionamiento de los profesores desde los Centros de Educación, señor Granado, es algo que debe hacer el Ministerio de Educación, porque son sus profesores de sus colegios; el atender a las asociaciones de padres de alumnos es algo que debe hacer el Ministerio de Educación; el atender a las actividades deportivas de los escolares en los centros públicos debe ser algo que atienda al Ministerio de Educación; el atender las Bibliotecas de esos mismos centros debe ser algo que atienda el Ministerio de Educación; el dotar –como vamos a hacer dentro de unos días, aceptando y manteniendo una propuesta que hizo un Procurador de su Grupo en la Legislatura anterior– de magnetoscopios a un grupo importante de Centros Comarcales de Educación Pública en nuestra Comunidad es algo que debería haber hecho el Ministerio de Educación. Entonces, digamos, aquí nosotros estamos parcheando y estamos utilizando nuestros recursos en satisfacer algo que no hace el Ministerio de Educación, como sería su obligación. Posiblemente, los Presupuestos nosotros deberíamos utilizarlos en evaluar la situación y en evaluar adecuadamente las transferencias, cosa que no ha hecho el Ministerio de Educación. Entonces, esa es la situación real.

En cuanto a la coordinación con otras Consejerías, tenga absoluto convencimiento que lo estamos haciendo. El Programa de Sobrealimentación de Niños en Edad Escolar es un Programa conjunto de esta Consejería y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes; como el Programa de Educación Ambiental, etcétera, es un Programa conjunto con la de Fomento. Está perfectamente coordinado todo el tema, a este respecto.

En cuanto a que las fichas y publicaciones las edite la Consejería o las edite el Servicio de Publicaciones en la Junta, yo creo que es un tema harto discutible; es una postura. Quiero decir que, en mi fuero interno, yo me hubiera quedado con todo el Servicio de Publicaciones, todo, absolutamente todo, en mi Consejería; pero que, sin embargo, si usted analiza donde están ubicados –cosa que yo he hecho– los Servicios de Publicaciones en la mayoría de las Comunidades Autónomas de este país, están casi todos en la Consejería de Presidencia. Yo tengo que decir que he librado mi

batalla por quedarme con ese Servicio, pero que las decisiones en la Junta no las toma el Consejero de Educación.

Pero que, en último término, no me preocupa dónde se editen las fichas escolares o los libros dedicados a las escuelas; lo importante es que se editen, que se editen bien, que se dé una información que no manipule a los niños, y que haga llegar, cuanto antes, a los centros escolares. Y de eso tenga la absoluta seguridad que desde esta Consejería nos vamos a ocupar muy seriamente, porque, entre otras cosas, en esa Junta de Publicaciones habrá un representante —cuando menos— de esta Consejería. El que se haga en una Consejería o en otra, sinceramente, creo que no tiene más trascendencia si el contenido es importante y, además, se hace llegar rápidamente a la finalidad que se busca.

En cuanto al tema de investigación, yo creo que no vale la pena que nos detengamos.

He hecho repetidas referencias al tema de las transferencias, y Su Señoría dice que va a ver si llega ese tema a la Comisión Mixta de Transferencias; mis noticias son que el Consejero de Economía y Hacienda, en la última Comisión de Transferencias, hizo referencia al tema del AISNA. Yo no soy miembro de la Comisión, pero, desde luego, yo le garantizo que le di la documentación suficiente al efecto, y la información que yo tengo es que se ocupó del tema. Ahora, insisto, no estoy en la Comisión y yo tengo que dar por bueno lo que me dicen mis compañeros.

En cuanto a las transferencias de centros deportivos, transferirlas antes o después de las obras. Es un tema que se puede estudiar y que, posiblemente, haya que hacer las dos cosas. En algunas que esté perfectamente presupuestado lo que se va a hacer, pues ponerlo en marcha. Pero, vamos, tampoco creo que sea un tema que nos lleve a conflicto. En lo que estamos de acuerdo es que son unas competencias, o unas gestiones que deben transferirse, y lo asumimos absolutamente.

Del Servicio a las empresas... de los 30.000.000 célebres a empresas hospitalarias, yo no sé si luego el Director General, procedimentalmente, puede decir algo más al respecto; me temo que no. Pero le haré llegar, si no, por escrito la respuesta concreta, porque yo creí que eran esos 30.000.000. Posiblemente había un error de presupuestación que, aunque, originalmente, figuraba en un sitio, de hecho funcionalmente se les había asignado ese otro destino, que es el que yo he asumido como tal. Entonces, a lo mejor se requiere una transferencia de crédito; pero, vamos, creo que tampoco sea un tema grave.

Luego hace una referencia importante a la equipación de Centros de Salud. Dice: bueno usted dice que va a equiparlos y que los va a dotar y que, sin embargo, el recurso presupuestario es mínimo. Mire, es que el problema que yo me planteo es que, una vez más,

yo tengo que enfrentarme —dicho sea entre comillas— con el INSALUD, enfrentarme en ambiente de diálogo; hacer ver al INSALUD que está —por decirlo de alguna forma— abusando de la Comunidad Autónoma. Que los convenios, en cuanto a la financiación, a la retribución de los funcionarios, al mantenimiento y dotación de los Centros, es algo que, desde luego, este Consejero no está dispuesto a mantener en la situación actual, y que, entonces, al Presupuesto nuestro habrá que incrementar lo que yo espero hacer sacar al INSALUD de sus presupuestos, que no en balde han subido de forma sustancial —como Su Señoría sabe— en los Presupuestos Generales del ochenta y ocho. Ha incrementado sus partidas el INSALUD, y yo espero que de esos doscientos y pico mil millones que tiene, a mayores, el presupuesto del INSALUD, una parte venga para reconducir estos Convenios, que realmente son seriamente perjudiciales para esta Comunidad. Desde luego, Señoría, yo no hubiera firmado esos convenios. Yo sé que se dice muy bien ahora, desde aquí, que ya están, pero creo que en algunos de ellos, realmente, la Consejería pone todo y el INSALUD lo que hace es poner los enfermos. Entonces, esto hay que replantearlo de forma absoluta.

El subvencionar los hospitales provinciales yo creo que sería una línea que no iría a ningún sitio, en el sentido de que la subvención que requiere es de tal calibre, que, para darles una propina, pues, a lo mejor, iba a ser hasta ofensivo para ellos. Yo creo que es más práctico: primero, crear esa Comisión; y, segundo, desde la Comisión Paritaria hacer revisar los Convenios del INSALUD y hacer que el INSALUD pague las deudas contraídas en un plazo que no lleve al paroxismo a la situación financiera de esos hospitales. Desde luego, yo asumo que la situación financiera de los hospitales provinciales es insostenible y que, desde luego, a las Diputaciones les sería mucho más fácil cerrar los hospitales, y mucho más barato, y convenir la asistencia con cualquier clínica, no digo de España, sino de cualquier país centroeuropeo; le saldría más barato, a la larga, que lo que les cuesta el mantenimiento de sus propios hospitales.

Me pregunta cuántos Centros de Salud vamos a construir y donde les vamos a construir. En estos momentos no estoy en condiciones de contestar. Y no estoy en condiciones de contestarle porque, entre otras cosas, la constitución de los Centros requiere un Convenio previo con la Institución Local. Entonces, yo no puedo, en estos momentos, decir: voy a construir un Centro en Tordesillas —pongo por caso, aunque ya existía—, si el Ayuntamiento de Tordesillas no está dispuesto a poner la parte correspondiente. O sea, que es un tema que tendremos que negociar. Y, en cualquier caso, le he dicho a Su Señoría que en esa Comisión Paritaria se va a decidir absolutamente todo: dónde van los Centros, dónde están los hospitales, dónde se reconvierten las cosas, cómo se hacen los

Convenios: independientemente de que sea el INSA-LUD el que construye un hospital —como el que va a construir próximamente en Ponferrada—, o que sea la Consejería la que decida la apertura de un Centro de Salud. Creo que hay que sentarse en la mesa, hay que dialogarlo y, entre todos, llegar al acuerdo de dónde se hacen los Centros de Salud.

Y en cuanto a los temas que... a las preguntas concretas que hace con respeto a los Servicios Sociales, yo espero que el Director General de Servicios Sociales —con el que usted ha tenido un diálogo importante en esta Sesión— le contesté puntualmente y por escrito —que es lo que usted prefiere— a esto temas concretos, sobre qué va a pasar con las UBAS actuales, dónde se van a ubicar, si se van a cambiar de nombre, dónde van a ir los nuevos Centros de Servicios Sociales, etcétera.

Yo no sé si con eso he contestado a todos los puntos que ha presentado Su Señoría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Comienza el turno de Procuradores, tanto de la Comisión o de las Comisiones existentes. ¿Hay algunos Procuradores que quieran hacer alguna pregunta? Señor Natal... Vamos a ver, un momento.

Les ruego que sean muy concretos. Son preguntas, no son valoraciones, preguntas aclaratorias.

Tiene la palabra el señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. En el Programa 016, que me alegro que esté en el Presupuesto —aunque menguado, pero está— quería preguntarle: ¿se ha firmado ya algún convenio con el Ministerio? Me alegro también de que diga que va a firmar todos los que le proponga el Ministro de Educación, pero supongo que tendrá que hacer modificaciones de crédito, porque las cantidades que tiene en el Programa 016 no dan para mucho. Si estaría dispuesto a hacer estas modificaciones.

En el Programa 025, bueno, cuando ha habido intervenciones de los altos cargos se dice: «el deterioro de los años anteriores en residencia y albergues». Bueno, puede que todavía exista alguno deteriorado, pero quiero decir que durante el mandato socialista se invirtieron cientos de millones en la restauración de residencias y albergues. Quiero decir que ustedes no parten de cero, ha habido ya una actuación muy importante. Igualmente que en patrimonio cultural, donde se han invertido miles de millones durante el mandato socialista. Evidentemente, quedan cosas por hacer y..., bueno, ustedes están ahora en ello para poder hacerlas.

En este Programa 025, en el Capítulo VI, de Inversiones, existen 154.000.000 que no están especificados y les agradecería que dijese en que cosas piensan

invertirlo, o en qué..., por lo menos una parte de ellos, la mayor parte de ellos.

Y luego, en el Programa 026, tienen presupuestados 70.000.000 para una filmoteca. Le agradecería que concretasen un poco qué tipo, cómo lo piensan hacer, financiar, etcétera. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Cómo quiera el señor Consejero: puede contestar, o contestar a todos juntos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Cómo prefiera el Presidente. ¿A todos juntos? Mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entonces tiene la palabra, si la contestación es global, tiene la palabra don Pascual Sánchez Iñigo.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Señor Presidente, Señorías. En el Programa 016, de Apoyo al Sistema Educativo, aparece en gastos de personal 7.758.000 pesetas; mi pregunta va dirigida a ver si me podían dar la relación del personal que tiene esta asignación y cuál es la variación con respecto a los presupuestos anteriores en este Capítulo.

En el mismo Programa, yo quisiera saber... Me parece que oí en la intervención del Director General esta mañana a asociaciones de padres de alumnos estaban destinados 4.000.000; yo quería también preguntar aquí la variación con respecto al presupuesto anterior, de lo que se dio a las asociaciones de padres de alumnos.

Y, luego, por más que estudió este Programa y lo comparó con el presupuesto del año anterior, yo no acabo de ver que se plasme el objetivo que se dice de asunción, en su día de las competencias educativas. Yo preguntaría, o pediría que se me explicara exactamente dónde aparece reflejado ese objetivo.

Por lo que respecta al Programa 027, quisiera hacer también unas preguntas muy concretas. Aparece a actividades deportivas... mejor dicho, a organismos autónomos administrativos, 6.000.000, que me parece que... No, perdón, a actividades deportivas 6.000.000, que me parece que entendí esta mañana se refería a las asignaciones a deportistas de élite, o algo así ¿no?, que coincide con la cantidad de los presupuestos anteriores, con lo cual —en principio— no deja de ser una disminución de esta cantidad. Entonces, mi pregunta va encaminada si se va a seguir manteniendo el mismo criterio de asignaciones, es decir, los premios Relevo, o se le va a dar una variación de enfoque, dado que se aprobó en las Cortes a finales de la Legislatura anterior una Proposición no de Ley en la cual se recogía una reforma, o una nueva orientación de los premios Relevo, lo cual, en principio,

parece ser que exigiría una asignación presupuestaria mayor. Entonces, mi pregunta va a si se le va a dar, se va a continuar con los Premios Relevo, o se va a hacer ya caso de esta Proposición No de Ley y se va a reestructurar esto de otra forma.

Por lo que respecta a los 180.000.000 que van -me parece que entendí esta mañana- a federaciones y club, y Centros de Tecnificación Deportiva, mi pregunta va dirigida en el sentido... Creo que entendí esta mañana -no sé si entendí bien- que se van a crear cuatro Centros más de Tecnificación Deportiva, y uno más por cada provincia; yo no sé si es exactamente esto. Esto de cuatro Centros más ¿significa que el Centro de Iniciación Técnico-Deportiva de Salamanca va a continuar? Y si se puede en estos momentos, más o menos, decirme qué asignación presupuestaria va encaminada a la creación de estos Centros de Tecnificación Deportiva.

Después, y ya para acabar, está Actividades Culturales y Educativas, que hay una asignación de 183.000.000 (es el apartado 266), y... Probablemente se diría esta mañana, lo que pasa es que yo no, no capté exactamente una distribución de estos fondos. Que se especificara exactamente a qué van destinados estos fondos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra el Procurador de la Comisión de Hacienda don Jorge Póliz, del CDS.

Perdón, es que ha habido una sustitución, es Procurador del CDS, pero no es su nombre.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Gracias señor Presidente. Vamos a ser concretos, porque las horas que han pasado nos hacen ser concretos y estar muy relajados.

Quería preguntar, primero, en el número de proyecto 66, de Servicios y Organización, que trata de los hospitales transferidos. Prácticamente ya se ha contestado aquí por el señor Consejero, pero, veía que había aún, para obras, 100.000.000; para equipamiento de hospitales, otros 60, etcétera. Y quería preguntar si... iba a preguntar si esto era suficiente para ello, pero ya me han dicho, ya me han contestado que lo que van a hacer en realidad es mantenerlos como están, para que no se caigan, y después hacer una reestructuración y saber dónde vamos a ir con ello. Es decir, que doy por buena la respuesta que me ha dado.

Después quería hacer otras preguntas. Por ejemplo, al Director de Servicios Sociales y Consumo, referente al Programa 009, sobre creación de centros y transferencias de servicios asistenciales a la Administración Local. Yo quería saber que qué criterio se va a seguir con esto. Si esto quiere decir que se va a hacer una comarcalización en estas transferencias; si va a ser una provincialización, es decir, va a ser la

provincia la que va a llevar estos Servicios; o se van a hacer tantos centros como municipios existen en la provincia.

Otra pregunta, muy puntual, es de consumo, el Programa 10, en el Capítulo de Pensiones y Prestaciones Asistenciales que se llama Ayuda Económica al Anciano. Porque hemos visto que no hay en el Programa de Presupuestos, dinero para las personas que tengan que ejecutar los trámites para la petición de ayuda. Imagino que será que se ha olvidado, o pasará a otros funcionarios. En este Programa no existen presupuestos para estas personas y queríamos saber si se van a llevar a cabo por los ancianos o lo va a llevar a cabo alguien de las personas de esta Consejería.

Y, por último, quería preguntar si esta Consejería... como va a tratar a los sanitarios locales, médicos y veterinarios, por ejemplo. Si van a percibir una remuneración igual a la que cobran los funcionarios pertenecientes al Grupo A: si no va a ser esa remuneración, y en qué sentido se va a remunerar a estos sanitarios locales.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para seguir con el turno de Procuradores, a petición del señor Consejero, toman la palabra los Procuradores al margen de la Comisión de Hacienda. En principio, tiene la palabra, por el orden en que están sentados, don Leandro Martín Puertas, y posteriormente don Daniel de Fernando y el compañero del CDS, que ruego cuando tome la palabra diga su nombre, a efectos de grabación.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Un momento porque..., que le den el micrófono, porque si no no se va a poder grabar, y para constancia de actas...

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Decía que en el Programa 16, Apoyo al Sistema Educativo, me gustaría que se explicara el destino del Concepto 441, dotado con 12.500.000 pesetas, así como sus criterios de distribución.

En el Programa 25, Promoción y Servicios a la Juventud, en el Concepto 481, sobre actividades juveniles, si bien es cierto que en el año ochenta y siete estaba presupuestado con 42.000.000 de pesetas y que se ha reducido ese presupuesto a 38, bajo la base de que en este año también se han gastado exclusivamente esos 38.000.000 de pesetas, yo le recordaría al Consejero que, utilizando sus propias palabras, esperara a que finalizaran los gastos de ese presupuesto, de ese Concepto, del año ochenta y siete; la consolidación del presupuesto del año ochenta y siete.

En el Concepto 482, Consejo de la Juventud de Castilla y León, presupuestado con 10.000.000 de pesetas, es decir, el mismo presupuesto que tenía en el año ochenta y siete, y en base precisamente a fomentar el asociacionismo juvenil y la propia entidad del Consejo de la Juventud, tengo que hacer referencia a cuál ha sido el presupuesto que ha tenido ese Consejo en los años anteriores. En el año ochenta y cinco tuvo 4.500.000 pesetas; en el año ochenta y seis, 7.000.000; en el año ochenta y siete, 10.000.000 de pesetas, y nuevamente vuelve a tener 10.000.000 de pesetas presupuestadas para el año ochenta y ocho. Eso quiere decir que, de alguna manera, entra en contradicción esa iniciativa de fomento al asociacionismo juvenil con la escasa presupuestación que tiene ese concepto.

Y, por último, quisiera que en el Programa 27, en el Concepto 25, el artículo 25, razones por las que se incrementa de forma sustancial el artículo 25, pasando de unos 3.000.000 de pesetas en el año ochenta y siete a casi 14.000.000 de pesetas en el año ochenta y ocho.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR FERNANDO ALONSO: Gracias señor Presidente. Muy breve. Es completando la pregunta que mi compañero Godofredo -de Partido- le ha hecho sobre sanitarios locales.

No hay forma de ver a través de los presupuestos -porque el presupuesto lógicamente va sobre todos los funcionarios, cuando la mayoría de los sanitarios locales están en plan interino-, si por fin a lo largo del año ochenta y ocho se van a cubrir las plazas de interinos y se van a convocar a concurso. Y en la integración de los sanitarios locales en Centros Básicos de Salud, está el caso de los veterinarios, con una reconversión que aquí se estaba a punto de hacer -estaba el estudio hecho- que otras Comunidades han hecho, dividiendo el Cuerpo de Veterinarios titulares en Cuerpo Sanitario y Cuerpo de Agricultura. Lógicamente, si eso se lleva a lo largo del ochenta y ocho, el Capítulo I variará sustancialmente, por la dedicación que estos Cuerpos dedicarán dentro de las Unidades Básicas de Salud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): EL Procurador del CDS.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, García Burguillo. Muchas gracias, señor Presidente. Y con toda brevedad para formular dos preguntas muy concretas.

La primera: nuestra Comunidad se encuentra en el momento de negociar la asunción de las plenas competencias en materia tan fundamental y de tanta pro-

yección de futuro como son las de educación; ¿piensan realmente los responsables del área, aun suponiendo la hipotética participación del Ministerio de Educación y Ciencia -aunque por el señor Consejero se ha manifestado la predisposición negativa-, con esa hipotética -digo- participación del Ministerio de Educación y Ciencia, vía convenios, que con la cantidad de 5.000.000 de pesetas que se propone como subvención a centros de profesores va a poder realizarse una investigación seria y rigurosa que nos prepare -según propia afirmación de la Consejería- para lograr una preparación correcta de asunción de competencias?

Y la segunda: en el Programa 027, código presupuestario 76, se asignan 29.480.000..., perdón, sí, 29.489.000 pesetas, sin provincializar, a la construcción, ampliación y equipamiento de instalaciones deportivas públicas. Ya sabemos, y así se nos ha dicho, que se prevén otras formas de financiación -vía Fondo de Cooperación, por ejemplo, que se destina a poblaciones de menos de veinte mil habitantes- y somos conscientes de que no nos sobran medios materiales; pero si se está proponiendo poner en práctica -y otras partidas presupuestarias lo demuestran- medios generosos para la iniciativa privada, ¿cree la Consejería que esta cantidad de 29.500.000 va a ser suficiente para atender las necesidades de las poblaciones de más de veinte mil habitantes?

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para contestar al turno de Procuradores, tiene la palabra el señor Consejero y, si lo tiene a bien, algún alto cargo, si lo considera oportuno.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Gracias, señor Presidente. En alguna pregunta concreta yo le remitiré a los miembros del equipo, que podrán contestar con mayor precisión que yo.

El señor Natal me pregunta, en primer lugar, sobre la existencia o no de convenios firmados en el momento actual con el Ministerio de Educación y Ciencia, y yo tengo que decirle que he remitido absolutamente todos los convenios que había en el año anterior al Ministerio de Educación y Ciencia; que todavía el Ministerio no ha contestado a ninguno, es decir, de hecho firmados no hay ninguno, y que la información, bien es verdad que oficiosa, que este Consejero tiene es que se firma alguno, pero algún otro -concretamente el de los padres de alumnos- el Ministro ha expresado, o el Ministerio, el equipo directivo, su voluntad de no firmar ese convenio. Pero, insisto, mi voluntad personal y política es de firmar cuantos convenios se pueda. Dice que poco hemos dejado reservado para ese fondo; es que mi voluntad es que los convenios no sean onerosos para esta Co-

munidad y que muchos de esos convenios no requieran realmente más que voluntad política y transferencias en Comisiones de Servicios de funcionarios del Ministerio de Educación. Entonces, en ese sentido, es nuestra voluntad y, ya digo, mi propósito es proponérselo así el próximo miércoles al propio Ministro de Educación.

Yo no he dicho –o no he querido decir cuando menos– que en el tema de residencias y albergues partiéramos de cero. Creo que he dicho que en la época del Instituto de la Juventud, anteriormente, la situación era de grave deterioro. Hemos reconocido que se ha hecho una inversión, y no nos duelen prendas en reconocer lo importante, en rehabilitación de muchos de estos centros y albergues; pero yo le aseguro a Su Señoría que todavía queda mucho por hacer. O sea que en modo alguno he tratado de decir que el equipo anterior no hizo nada al respecto a que yo me haya encontrado esto como se lo encontró el equipo anterior. Si esa ha sido la interpretación de Su Señoría, sepa que no era esa la intención del Consejero. Lo que sí digo es que, realmente, queda todavía bastante por hacer y por eso está prevista una inversión de 154.000.000 con esa finalidad. Pero, insisto, se han hecho cosas, por supuesto, y se han hecho bastantes, lo cual no quiere decir que queden todavía por hacer unas cuantas más.

Y, finalmente, la otra pregunta concreta que me haces, referida a la filmoteca. Su Señoría sabe que inicialmente hubo un proyecto de la... el montar la filmoteca, concretamente, en Salamanca: incluso se pensó en un centro determinado de Salamanca que ulteriormente se ha dedicado a otras actividades y no a la de la filmoteca. No puedo precisarle donde vamos a afirmar... a ubicar la filmoteca, no lo tengo... o no lo tenemos decidido en el momento actual, y puedo anticiparle que, habida cuenta que la Semana Internacional de Cine de Valladolid tiene la idea de crear una filmoteca, es nuestra intención, de alguna forma, coordinarnos con ella. Pensamos que sería algo superfluo, en inaceptable una situación presupuestaria como la nuestra, que la Semana Internacional de Cine, cuyo prestigio no voy a tratar de revalidar, monte una filmoteca y, paralelamente, la Junta de Castilla y León monte otra que no tenga que ver nada con la primera. En este sentido, puedo anticiparle que es voluntad de este Consejero, que ya ha manifestado al presidente del patronato de la Semana y alcalde de Valladolid, al señor Rodríguez Bolaños, que la Junta, que subvenciona en una parte considerable la Semana Internacional de Cine, se integre en el patronato de la propia Semana Internacional de Cine, y sería una de las formas de coordinar perfectamente el tema de la filmoteca. Ahora no es un tema que esté absolutamente cerrado y en este momento no puedo precisarle más datos.

Al señor Sánchez Iñigo, en cuanto plantea del Programa de Apoyo al Sistema Educativo, sobre los 7.000.000 de personal, a quién están adscritos, se lo hará saber –no sé si de palabra o por escrito– el señor Secretario General de forma inmediata, y en ese Programa de Apoyo al Sistema Educativo hay una parte importante de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia en comisión de servicios. Y nuestra intención, como le decía a su compañero de Grupo hace un momento, justamente es incidir en esa línea: que una buena parte de estas labores nos las realicen los propios funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia que sean comisionados en nuestra Comunidad, y yo espero que, en el espíritu de colaboración que nosotros ofertamos al Ministerio de Educación y de receptividad, encontremos lo mismo y podamos conseguir más funcionarios del Ministerio de Educación, que refuercen a los que la propia Consejería tiene para realizar este estudio que se va a iniciar, que se está iniciando ya de forma provincializada. Lo cual no quiere decir que esos funcionarios o que... Es que se han mezclado preguntas: se ha hecho una referencia me parece que ha sido después, por uno de los miembros del Centro Democrático y Social, a si lo de los centros de profesores con los 5.000.000 que les vamos a dar son los que van a realizar los estudios. Son cosas distintas. Los centros de profesores tienen otra actividad que no tiene nada que ver con el estudio de las transferencias de educación que vamos a realizar con nuestro propio equipo e, insisto, con lo que nosotros esperamos que, en prueba de buena voluntad, nos proporcione el propio señor Ministro de Educación y Ciencia.

Ha hecho una pregunta sobre los 4.000.000 que se concedían a las APAS, me parece. No sé si el Director General tendrá los datos ahí oportunos, yo no los tengo en esta relación. En cualquier caso yo le garantizo al señor Procurador que una de las obsesiones de este Consejero es objetivar los criterios con los que se conceden o deniegan las subvenciones, en la medida de lo posible, y entonces en esa línea estamos. En este momento no está absolutamente elaborado el criterio, pero se lo haré llegar, y no tengo inconveniente en que Su Señoría me aporte los datos o las sugerencias que a este respecto le parezcan convenientes. Y creo que eso no está en discordia con que tengamos la firme voluntad política de asumir las competencias en materia educativa. No se trata de que mañana firmemos el convenio con el Ministerio, pero se trata de dejar bien claro que la voluntad de la Junta, de este Consejero –y estimo que en su momento de estas Cortes– sea asumir plenas competencias en materia educativa, lo cual no quiere decir que tenga que ser mañana y precipitadamente.

Con respecto al tema del deporte de élite y de los premios Relevo a los que se me ha hecho referencia, conozco la existencia de esa Proposición No de Ley

en la que desaparece de hecho, ya la referencia como tal a los premios Relevo, sino que se habla de centros, digamos, de cara a la Olimpiada del noventa y dos, y eso está un poco en la línea de los centros de tecnificación deportiva que nosotros queremos implantar y a los que haré después referencia con un poco más de detalle. Evidentemente, se va a dar una nueva reorientación al tema de los antiguos premios Relevo, para referirse... -y es a lo que se refiere creo recordar esa Proposición No de Ley-, a los deportistas que puedan en su día llegar a la Olimpiada del noventa y dos.

Y, finalmente; el tema de los 180.000.000 destinados a federaciones, clubs, etcétera, con ánimo de la creación de los centros deportivos, los centros de tecnificación deportiva, hemos hablado de la creación de cuatro centros regionales y de un centro más modesto por provincia. En este sentido, el incremento se reparte de la siguiente forma: hay cuatro centros de tecnificación deportiva de nivel comunitario, con un presupuesto inicialmente de 20.000.000 por centro y el resto de los centros se distribuyen el resto de la subvención o del Capítulo, de los fondos destinados a este Capítulo, en colaboración con -no podía ser menos-, con las propias Corporaciones Locales, alguna de las cuales tiene algunos centros que trataríamos de modificar y de perfeccionar. Concretamente el centro de Salamanca -y no sé si ha sido Su Señoría el que ha hecho referencia expresa al centro de Salamanca-, como Su Señoría sabe, fue transferido por el Estado; actualmente se está negociando con la Federación de Atletismo para que se transforme en un centro similar a los que nosotros pretendemos crear en la región, para evitar la situación de conflicto laboral que conoce Su Señoría seguramente y que actualmente complica el funcionamiento de aquel centro. Ya digo que algunos detalles concretos que yo no haya contestado, a continuación los miembros del equipo, si los tienen a mano, se los harán saber de palabra y si no, en su caso por escrito.

Al señor Procurador del CDS. Hombre. 160.000.000 dedicados a esos hospitales que nos han transferido pueden permitir algo más que el evitar que se nos caiga. Concretamente, tengo que decir que hay una partida concreta que irá destinada al Centro Rodríguez de Miguel, en una de cuyas salas no funciona la calefacción creo que desde hace dos años y habrá que replantear la calefacción de ese ala, porque, claro, si no hay niños porque hace frío, lo primero que hay que hacer es dotar de calefacción para después ubicar el centro. Y como nuestro propósito es -ya lo he señalado- hacer un centro ahí de niños subnormales severos y profundos, lo primero es que hay que adecuar físicamente el centro para que se puedan ubicar allí y entonces el rendimiento será bastante mayor.

Hay un problema grave con el hospital de Soria, que fue transferido con un proyecto de remodelación

evaluado, aproximadamente, en 250.000.000, con un crédito de 118 aproximadamente, y transferido sin ultimar las obras, y en este momento estamos tratando de renegociar ese tema para que sea el propio Ministerio de Sanidad el que se haga cargo de ese proyecto que estaba ya aprobado antes de transferir el hospital. Insisto, se hace el proyecto de remodelación, se inician las obras, se transfiere, y se pretende que el resto de las obras las complete la Comunidad, y lo que pretendemos, evidentemente, es que sea el propio Ministerio de Sanidad quien se haga cargo de completar las obras, en la medida, además, en la que utilicemos después el hospital. A lo mejor hay que hacer un reformado, seguramente habrá que hacer un reformado de las obras, en función de la utilidad que pretendamos dar a ese hospital, y, en este sentido, se han iniciado ya las conversaciones oportunas.

Preguntaba también Su Señoría sobre criterios de transferencias a nivel de los núcleos de menos de veinte mil habitantes, si iban a ser criterios provinciales, comarcales. Luego, sobre... en el programa 10, sobre ayuda económica al anciano, la situación de los ancianos. De todo esto le contestará expresamente después el Director General con mayor conocimiento de causa.

Y, finalmente, con el tema de los sanitarios locales, y, si me permite Su Señoría, contesto simultáneamente a Su Señoría y al señor De Fernando que ha incidido en el mismo tema, sobre el tema de la retribución y la situación funcional de los funcionarios. El tema de la retribución no es algo que sea patrimonio exclusivo de esta Comunidad; como Su Señoría sabe, cobran emolumentos por la Comunidad y por el INSA-LUD, y tengo que decirle que el día dos de Octubre, exactamente, se celebró una reunión de la ponencia de sanitarios locales del Consejo Interterritorial de Salud en Galicia y que se está trabajando a nivel nacional en el tema. No es un tema que se pueda resolver expresamente desde esta Comunidad, sino en una Mesa de criterios, digamos, un poco homogéneos, y es un tema que preocupa seriamente en el Ministerio, que preocupa -como no podía ser menos- en esta Consejería y que en el Pleno del Consejo Interterritorial de Salud que tendremos el día veintisiete espero yo que nos oferten algún dato ya bastante más concreto al respecto y yo se lo haré llegar a Su Señoría tan pronto como se tomen los acuerdos en ese Consejo Interterritorial de Salud.

En cuanto al... siguiendo con el tema de sanitarios locales, el tema de los concursos, parece inmediata la solución del concurso que estaba paralizado desde «in illo tempore», e inmediatamente después... Y es un tema que está hablado -y siento referirme a mis conversaciones con el señor Ministro, señor Granado-, está hablado en el Ministerio con el equipo de dirección para buscar una vía que, sin violentar la legalidad, nos permita hacer un concurso de acoplamiento

inmediatamente, porque hay una reserva de plazas que, por Ley, debería hacerse, pero este Consejero es consciente —y seguro que Su Señoría también— que el resto de Comunidades Autónomas lo está solventando sin hacer esa reserva explícita de plazas. Y nuestra idea es que, desde luego, lo hemos venido diciendo así, pero no queremos ser más que nadie pero menos tampoco. Y, desde luego, si no hay opción de que un sanitario de Castilla y León pueda entrar en un centro vasco o catalán, desde luego, tendremos que tratar de articular un procedimiento en la misma línea para los sanitarios locales en esta Comunidad. En este sentido, la promesa del Ministerio es que se va a resolver de forma inmediata y créame que mi idea personal es que se va a cumplir esa promesa. Y también, en esa Comisión que se celebró el día pasado, el día dos de octubre en Galicia y que culminará en el pleno del Consejo Interterritorial del día veintisiete, espero que el tema de los sanitarios locales, que también es algo que se van a tomar acuerdos o líneas directrices generales a nivel nacional, se pueda resolver, y —lo mismo que le he dicho a su compañero de Grupo—, tan pronto como tenga noticias un poco más fiables, tenga la seguridad de que se las haré llegar.

A continuación interviene el señor Martín de Frutos haciendo preguntas concretas sobre el Programa 016, sobre criterios de distribución. Tengo que decir lo mismo que le he dicho a su compañero antes: es una de las obsesiones y, si recuerda Su Señoría, en el Pleno, a una pregunta del señor Quijano, le dije lo mismo. Es una preocupación seria de este Consejero conocer los criterios de distribución que se han seguido en la etapa anterior, porque no he conseguido hacerme con ellos. No parecen estar explicitados y, en último término, como dice la mayoría de las convocatorias, la concesión o denegación es discrecional por parte del Consejero. No va a ser esa la línea que va a seguir este Consejero y, desde luego, las discrecionalidades las vamos a reducir al mínimo indispensable.

En el presupuesto de actividades juveniles me dice que me remito al presupuesto consolidado, pero es de las previsiones que se tienen al respecto y no..., eso es lo que está previsto, que llegue a los 38; no es que, como estamos en octubre, queden dos meses más adelante. Es que la previsión es que, con los 38.000.000 en presupuesto consolidado, previsión... Y eso es lo que se nos ha dicho por los Servicios de la Consejería y por eso lo hemos mantenido. No es que se hayan gastado 38.000.000 ya y de aquí a diciembre no vamos a tener fondos, cosa que ha pasado en algunas otras partidas de mi propia Consejería, pero desde luego no en ésta. Es que nos han dicho: la previsión es que con los 38.000.000 se cubre la totalidad del año ochenta y siete.

En cuanto a la subvención al Consejo de la Juventud de Castilla y León, le parece una subvención escasa; son los diez mismos millones que había en el

Presupuesto anterior, más la subvención, digamos, en especie, si se me permite, que es la utilización de locales de la propia Consejería, como sede del Instituto..., del Consejo de la Juventud; y luego, además, el Consejo de la Juventud muchas veces recibe otra serie de ayudas paralelas, a nivel de subvenciones en actividades juveniles, en actividades culturales. Entonces, nuestra línea es, más o menos, mantener esa misma tónica y, respetando la autonomía que tiene el Consejo de la Juventud, en la medida de lo posible, incidir en subvencionar actividades más que estructuras o infraestructuras de estos servicios. Yo he tenido una reunión con los miembros del Consejo de la Juventud el día que saludaron al Presidente y les hice ver —y tengo que decir que, en principio, así se veía— que el Consejo de la Juventud llega poco a la gente, que hay que programar actividades que tengan una mayor incidencia en la sociedad y, en esa línea, desde luego está el Consejo de la Juventud y está la Consejería.

En cuanto al aumento del Capítulo o del Programa 027, Artículo 25, de 3 a 14.000.000, me parece que ha dicho, le contestará el Director General de turno, porque no tengo los datos aquí para poderle contestar.

Y, finalmente, señor García Burguillo, en cuanto a la asunción de competencias plenas en educación, creo que ya me he referido sobradamente. No se trata de que el Centro de Profesores haga esos trabajos; las ayudas a los centros de profesores van por otra línea totalmente distinta y ya le digo que cuestionada por algunos miembros de la Cámara, diciendo que debía asumirlas el propio Ministerio de Educación, que con 5.000.000, por supuesto, no son bastantes para hacer todo eso; pero —insisto— hay un grupo de profesores, en este momento, en Comisión de Servicio, que por lo tanto cobran del Ministerio de Educación y Ciencia, que no aparecen reflejados en los Presupuestos, y que la intención del Consejero es que ese grupo se amplíe por el propio Ministerio.

Y, finalmente, habla del Programa 027, de los 29.000.000 dedicados a construcciones, ampliación y equipamientos, que es lo único que nos hemos quedado en la Consejería. Mire, Señoría, lo más cómodo y lo más rentable políticamente para este Consejero era no haber accedido a transferir nada al Fondo de Cooperación. Se hace mucha más labor política, se hace mucho más amigo, mucho más «amiguismo» y —permítame— mucho más clientelismo político si desde mi despacho decido donde se construye o donde no se construye: así de claro. Cuando yo decido, o cuando la Junta decide que eso se asuma por las Diputaciones, que están mucho más cerca de los ciudadanos y que, para evitar que lo que no hago yo desde mi despacho lo pueda hacer un Presidente de la Diputación —sea cual fuera el grupo político que le sostiene—, para eso se crea una Comisión de estudio, y para, finalmente, aprobar o no aprobar las propuestas de las Diputaciones. Entonces, en este sentido, al perder del

orden de 1.600.000.000 de pesetas, que ha perdido este Consejero en su presupuesto, que ha sido trasladado a ese Fondo, realmente soy consciente que he perdido poder político; pero no es eso lo que a este Consejero le ha llevado a asumir el cargo. Entonces, eso se transfiere y en esos fondos se discute; y nadie dice que de esos fondos no pueda ir nada a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Eso lo dice Su Señoría, pero yo le garantizo que ni es el criterio de la Junta, ni es el criterio que los representantes de la Junta mantendrán en esa Comisión; esos fondos van a las provincias, que no quiere decir que se eluda a los Ayuntamientos, a las capitales de provincia o a las poblaciones mayores en la provincia. Van a la provincia porque creemos —yo no sé si Su Señoría estará de acuerdo o no— que es mucho más razonable que desde Soria, desde León o desde Salamanca se decida donde se ubican esas instalaciones, que no desde mi propio despacho. Ya le digo que eso supone un costo político o una pérdida de oportunidad de hacer clientelismo, pero lo que a mí me preocupa, y seguro que a Su Señoría también, es que se hagan las instalaciones allí donde realmente sean más necesarias. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún alto cargo quiere tomar la palabra? El señor Director General de Deportes.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES Y JUVENTUD (SEÑOR ORDEN VIGARA): En alusión a la contestación que hacía referencia a los Premios «Relevo», creo que nuestro Consejero ya ha contestado, pero convendría matizar lo siguiente: que, si bien estamos de acuerdo en que la cantidad presupuestada para deportistas de élite de la Comunidad es insuficiente, lo cierto es que ésta es la partida presupuestaria que tenemos —ya nos gustaría a nosotros tener bastante más—; pero lo que sí queremos es cambiar el sistema que se han venido..., con el sistema que se ha venido otorgando estos premios. Nuestra idea es la siguiente: que estos premios sean elegidos de una forma un poco más democrática, quizás, que como se ha venido haciendo hasta la fecha. Y voy a explicarme; lo que pretendemos es que las propuestas partan de los clubs a las federaciones y que las propias Federaciones eleven a la Comisión Territorial los deportistas que realmente se hayan hecho acreedores a ello, de tal manera que convendría también separar lo que es un deportista profesional o lo que es un deportista «amateur». Esta sería, quizás, la matización que hacemos a los Premios «Relevo».

Por cuanto se refiere al Centro de Salamanca, aunque también ya el Consejero ha dado una explicación creo que suficientemente amplia, sí que conviene que Sus Señorías sepan que el Centro fue transferido por el Ministerio de Cultura y que, realmente, durante

estos cuatro años últimos, han venido teniendo graves y serios problemas: tan graves y serios problemas que en las últimas conversaciones que hemos mantenido con su Director, de alguna manera estaba diciéndonos que presumiblemente todo el cuadro de profesores y monitores se irían a la Magistratura de Trabajo para que, de alguna manera, se les reconvierta y puedan acceder a ser funcionarios: entre otras cosas, porque todavía hay un presupuesto de 4.000.000 de pesetas sin pagar. Nuestra idea es la siguiente: llegar a un acuerdo con la propia Federación Española de Atletismo y, por supuesto, con la Territorial de Valladolid, para que este Centro sea un Centro de Iniciación Técnica Deportiva, se enmarque dentro de los que tenemos en la Comunidad. Porque la idea que tenemos de estos Centros de Tecnificación..., es decir, atletismo, si Salamanca accede a que, efectivamente, sea un Centro como los de natación, atletismo y el de piragüismo, que este año pondremos en marcha; son los cuatro centros que, de alguna manera, consideramos que la propia Comunidad de Castilla-León tiene algo que decir de cara a la Olimpiada 92, porque, como también Sus Señorías saben, prácticamente el piragüismo español está en la ciudad de Zamora, y ahí es donde realmente queremos incidir en la creación de este Centro de Tecnificación. Salamanca, el Centro de Atletismo, pues, ha sido siempre una cuna de atletas fundamentalmente velocistas, y también creemos que ahora mismo hay una partida importante de deportistas en la propia Federación Española. Y, si nos referimos al tema de la gimnasia, pues, concretamente, en una de las especialidades, Valladolid está aportando de una manera fundamental a la propia Federación Española —y últimamente, en el campeonato del mundo lo hemos visto— un porcentaje elevado.

En conclusión, creemos que, efectivamente, estos Centros de Tecnificación territoriales van a cumplir una función muy importante, basada, eso sí, como hemos dicho antes, en el potencial deportivo que ahora mismo tiene la Comunidad. Y preguntaba que, efectivamente, el costo puede ser elevado. Bueno, todo es relativo. Si queremos tener unos Centros de Tecnificación que, efectivamente, hagan llegar a estos deportistas a la Olimpiada, no habrá más remedio que pensar que tienen que estar perfectamente dotados: de médicos, especialistas en Medicina Deportiva, que tendrá que haber unos psicólogos y que habrá que tener los mejores técnicos que tengamos en la región. Esto Sus Señorías bien saben que cuesta dinero.

La otra parte que tenemos es que en cada una de las provincias, apoyándonos en las Escuelas Municipales Deportivas, que en la mayoría de los Ayuntamientos ya existen, queremos potenciarlas y que de estas Escuelas Municipales salgan los futuros deportistas que van a integrarse en estos Centros de Tecnificación.

Por lo que respecta al Capítulo 128..., digo 180, la realidad no son 180.000.000 de pesetas, como Su Señoría decía; la verdad es que son 96.000.000 de pesetas y no los 180, supongo que porque habrá habido, quizás, un error por mi parte, o en la lectura que Su Señoría ha visto. Entonces -repito- son 96.000.000 de pesetas, de los cuales parte importante, si multiplicamos los cuatro Centros por una media de 20.000.000 de pesetas, nos quedarían 16.000.000 de pesetas para el resto de las actividades a Corporaciones Locales.

En el Capítulo VI, supongo que también Su Señoría habrá pensado que... El problema es el siguiente: no son 3.000.000 a 7.000.000 de pesetas; realmente, lo que decimos es lo siguiente: en el Capítulo 662, el Presupuesto Consolidado de mil novecientos ochenta y siete era de 151.000.000, frente a los 148 que tenemos presupuestados en el año mil novecientos ochenta y ocho. Eso quiere decir que tenemos una variación en menos de 3.485.000 pesetas, que, como ya esta mañana apuntábamos, lo que queremos es concluir las instalaciones, y le voy a dar el detalle, porque hemos llegado a la conclusión de que es preferible terminar las ya iniciadas y no iniciar otras nuevas, hasta que, efectivamente, no las tengamos dotadas. En concreto, esa referencia que usted hace, en 3.000.000 de pesetas menos, servirían para: mejorar las instalaciones deportivas, concretamente, que están sin finalizar en el Capítulo Cero, que son 57.000.000 de pesetas en números redondos; sería para terminar la pista del Campo de la Juventud de Avila, que son 10.000.000 de pesetas, para terminar el Hispánico de León, que harían falta 41.000.000 de pesetas para concluir la obra propia, ya que, como ustedes saben, estaba presupuestada en 100.000.000 de pesetas y lo que se ha librado solamente son 56. Se están ejecutando reformados, por importe de más de 20.000.000 de pesetas, que no están ni siquiera presentados, o que han estado presentados recientemente en la Consejería y ya se están certificando. Como la obra es propia, nos quedan dos soluciones: una, o paralizarla y buscar un incremento presupuestario para concluirla, o dos, dentro de los compromisos que ya teníamos adquiridos hasta mil novecientos ochenta y nueve, terminarlos por nuestros propios medios. Y lo que hacemos es, para concluirla, dotarla con 41.000.000 de pesetas, que consideramos que es lo que hace falta para asumir los reformados a los que hacía alusión anteriormente. También queremos terminar el Campo de la juventud de Palencia, que está presupuestado con 29.000.000 de pesetas, y el cerramiento de la ciudad de Salamanca, que es de 1.500.000 pesetas, lo mismo que para la terminación de la construcción del Campo de la Juventud de Valladolid, que son 8.000.000 de pesetas. Si Su Señoría se da cuenta, esto hace el montante global de los 148.000.000 de pesetas, que es

donde aparece la desviación en menos de los 3.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNANDEZ SANTIAGO): Gracias. Sí, muy brevemente, para citar el Capítulo I del Programa 016, que se decía que hay 7.758.000 pesetas y se preguntaba, exactamente, el personal que ahí aparece. Pues muy sencillo (yo lo podía dar por escrito, pero casi lo sé de memoria): está un Técnico del nivel A-28, que puedo decir hasta el nombre, es Eufemio Lorenzo; hay un Auxiliar Administrativo, que ha venido en el último Concurso de Traslados, y hay, asimismo, un Contratado Administrativo, Mauro Fernández, que es, si no recuerdo mal, tiene la categoría de Administrativo, de Auxiliar Administrativo, no, perdón, Administrativo, que tiene Jefatura de Negociado. Son las tres personas que justifican la aparición de esta partida ahí, desde el punto de vista cuantitativo, porque, desde el punto de vista de que... Conozco que en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete no existía esta Partida en el Capítulo I, porque fue objeto de una enmienda y se incorporó al Programa 023; pues, parece que está nuevamente justificado el incardinarlo aquí, porque, sencillamente, el Ministerio de Educación..., es una razón casi táctica: resulta más sencillo justificar el seguir teniendo personal en Comisión de Servicios del Ministerio de Educación, con sus retribuciones íntegras pagadas por allá, si nosotros, al menos, ponemos un titular y algún personal que justifique la existencia del Capítulo I del Programa.

Nada más. Muchas gracias. Había otra cosa, otra cuestión que usted preguntaba, que era sobre las APAS. El convenio de APAS, efectivamente, como ha dicho el Consejero, no se va, o no se prevé su firma por parte del Ministerio. La razón exacta es porque ha sido impugnado por la Comunidad Autónoma Vasca; ha sido impugnado tanto el de la Comunidad de Madrid como el de la Comunidad de Castilla y León y, por ello, va a ser difícil que tengamos este año un convenio homónimo al que teníamos en los años anteriores. Pero sí aparece en el 267. Reuniones y Conferencias, del Programa 016, una cantidad que, exactamente, son 4.440.000. Eso es lo que hay previsto para este Capítulo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Director General de Servicios Sociales.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO (SEÑOR GALE-

RON DE MIGUEL): Sí. Con relación a dos preguntas que creo que han sido por parte del Grupo del CDS, ha tenido a bien exponer, vamos a ver. En primer lugar, en cuanto al Programa 09, la pregunta iba referida a Transferencias de Capital a Corporaciones Locales para la creación de Centros de Atención Social. Bien, en principio, se ha pensado de acuerdo a criterios de población. Y es cierto que en un principio se ha decidido tomar Ayuntamientos en torno a veinte mil habitantes –más, menos–, quince a veinte mil habitantes, y es por la sencilla razón de que, de las veintiséis localidades, en este caso, vamos, contando las Diputaciones Provinciales –serían en este caso diecisiete poblaciones– con las que cuenta la Comunidad Autónoma, en cuanto a Ayuntamientos, pues, existen cinco Ayuntamientos cuya población oscila entre..., vamos, si es población de hecho o de derecho, en torno a los dieciocho mil a diecinueve mil habitantes, excepto dos poblaciones que están en torno a las dieciséis mil personas. Este, sencillamente, ha sido un criterio que... extrapolable en cuanto a población, de aquí esta orientación de poblaciones de más menos veinte mil habitantes.

Bien, en cuanto a la creación de estos Centros, se ha hecho ya un estudio cuatrienal de dotación de Centros de Atención Social, tanto a las Entidades Locales –en este caso Ayuntamientos– o a las Entidades Provinciales –las Diputaciones–. Y esta sería una creación gradual de Centros de Atención Social, principalmente de acuerdo a criterios de población, principalmente, como he dicho anteriormente. Y tanto es así que lo que se procura es que exista un Centro de Atención Social por cada veinte a veinticinco mil habitantes, es decir, veinte mil a veinticinco mil habitantes, agrupados, más menos, en un radio geográfico en torno a diez kilómetros; lógicamente, esto depende de la situación particular o especialísima de cada una de nuestras provincias, en las cuales la dispersión de población no es exactamente la misma.

Cada uno de estos centros de población..., perdón, cada uno de estos Centros de Atención Social contaría, en principio, con un asistente social y un educador de calle o animador social, además del coordinador provincial o coordinador municipal de Servicios Sociales y un técnico superior polivalente, especialmente dotado en el área jurídica, para las poblaciones de capital de provincia o bien de las Diputaciones Provinciales.

En concreto, para el año mil novecientos ochenta y ocho se ha pensado la creación de cincuenta y siete Centros de Atención Social; para mil novecientos ochenta y nueve, la creación de setenta y ocho Centros de Atención Social; es decir, veintiún Centros más; para mil novecientos noventa, otros diez Centros más; y para mil novecientos noventa y uno, ocho Centros más, que, en total, a lo largo de mil novecientos... el cuatrienio mil novecientos ochenta y siete a

mil novecientos noventa y uno, significaría la creación de noventa y seis Centros de Atención Social. Ahora bien, ya la señalización o la distribución de estos centros entendemos que debe corresponder a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos, en sus respectivos barrios, en aquellas poblaciones de más de veinte mil, de quince-veinte mil habitantes. Entendemos que debe ser una iniciativa de nuestras Corporaciones Locales o Corporaciones Provinciales. Lo que se pretende es, sencillamente, que todos los ciudadanos de nuestra Región sean tratados de la misma forma y en los mismos niveles de atención; porque, por ejemplo, en este momento el número de UBAS (Unidades Básicas de Acción Social), que a partir de este momento entendemos que se podrían llamar Centros de Atención Social, está muy limitada a cuatro provincias, siendo, como mucho, alrededor de veinticinco UBAS (Unidades Básicas de Acción Social).

Los criterios de las Transferencias también dependen de los programas. Por ejemplo, en principio, se ha tendido a los siguientes criterios: criterios de población, que en algunos programas es en torno al 50%, es decir, el criterio de aplicación en cuanto a población es del 50%; en otros programas, además de criterio de población, cantidad lineal, es decir, se distribuye de igual manera a todas las Corporaciones, tanto Locales como Provinciales; o también en atención a las solicitudes recibidas a lo largo de los dos últimos años, no de las concedidas, porque en este caso existen Corporaciones Locales y Corporaciones Provinciales que a lo largo de ciertos años no han recibido una sola peseta, aunque sí han solicitado muchísimo dinero.

A lo largo de mil novecientos ochenta y ocho se ha previsto la creación de una Comisión, con la participación de las Corporaciones Locales, para la determinación de estos criterios. Lo que ocurre que este año, final de este año mil novecientos ochenta y siete, por la premura del tiempo, se ha tenido que acudir a unos criterios desde la propia Dirección General.

En cuanto al Programa 010, también se ha hecho una pregunta sobre la gestión que la Dirección General o la Consejería va a facilitar a los pensionistas a la hora de solicitar sus pensiones. Pues bien, lógicamente, si existe un plan de creación de Centros de Atención Social a lo largo de este cuatrienio, se entiende que es en estos Centros de Atención Social donde nuestros ancianitos o, en último término, las personas marginadas deben recibir toda la información y orientación social que necesiten a la hora de solicitar una pensión.

Como he dicho anteriormente, es un deseo, es una esperanza que para mil novecientos noventa –así, de otra parte, está..., perdón, está planificado– estará prácticamente cubierta la totalidad de la Región, facilitando la gestión a todas las personas, no sólo marginadas, sino también...

Y, en su día, está también prevista... existe una voluntad política de transferir a las Corporaciones Locales la gestión de las propias pensiones del FAS, puesto que son ellas, como más cercanas al individuo, quienes mejor conocen a nuestros ciudadanos, sobre todo a los más marginados, y, de esta manera, se les facilitaría enormemente la gestión de sus solicitudes de ayuda o subvenciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Con la intervención... ¡Ah!, el señor don Pío Escudero.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCION CULTURAL (SEÑOR GARCIA-ESCUADERO MARQUEZ): Simplemente, quería pedirle al señor Procurador del Grupo Socialista, si fuera tan amable, al preguntar sobre una serie de millones correspondientes al Capítulo VI, el Programa 028, dice: «estaban sin especificar». Si podría ampliar los conceptos a los que se refiere.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Bueno, era del 026...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): El señor Natal tiene la palabra.

SEÑOR NATAL ALVAREZ: ... y ya el Consejero prácticamente me lo ha dicho, era para rehabilitación de residencias, o sea que ya...

Era del 026 y ya está especificado.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCION CULTURAL (SEÑOR GARCIA-ESCUADERO MARQUEZ): De acuerdo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Con esta aclaración de última hora, finaliza la comparecencia del señor Consejero de Cultura y Bienestar Social y los altos cargos en la Comisión de Hacienda.

Antes de levantar la sesión, recordar a las señoras y señores Procuradores que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda es el día veintiuno, a las once y media de la mañana, con la comparecencia del Consejero de Agricultura y Montes.

(Se levantó la sesión a las ...).